



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1525

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 13

celebrada el jueves, 21 de junio de 2012

ORDEN DEL DÍA

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES.

Comisión: Presupuestos
(Núm. exp. 621/000004)

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Empleo y Seguridad Social
(Núm. exp. 621/000005)

6.1.2. Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles (procedente del Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000006)

6.1.3. Proyecto de Ley de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias (procedente del Real Decreto-Ley 8/2012, de 16 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000007)

7. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. Convenio de colaboración con el organismo autónomo Euskarabiedea/Instituto Navarro del Vascuence de la Comunidad Foral de Navarra para impulsar la colaboración en aspectos concretos del euskera.

(Núm. exp. 592/000004)

Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE NAVARRA

8. HABILITACIONES

8.1. Ponencia de estudio sobre medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimiento a las PYMES y promoción de un código de valores, en el marco de I+D+i+d, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad.

(Núm. exp. 551/000004)

8.2. Ponencia de estudio para reforzar las funciones del Senado, constituida en el seno de la Comisión de Reglamento.

(Núm. exp. 551/000005)

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

9.1.1. Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria entre el Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, firmado en Bruselas el 2 de marzo de 2012.

(Núm. exp. 551/000007)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1527

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

Página

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Empleo y Seguridad Social 1547

La señora Sánchez-Camacho Pérez, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 1, presentada por este senador y el señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Sabaté Borràs defiende la propuesta de veto número 3, presentada por la señora Almiñana Riqué, el señor Bruguera Batalla, el señor Sabaté Borràs, la señora Pineda Balló, el señor Martí Jufresa, el señor Boya Alós, el señor Montilla Aguilera y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Martínez-Aldama Sáenz defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Peris Jarque.

En turno de portavoces intervienen los señores Yanguas Fernández, Mariscal Cifuentes y Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); los señores Guillot Miravet y Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Peris Jarque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar las propuestas de veto..... 1570

Se rechaza la propuesta de veto número 1 por 72 votos a favor, 163 votos en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 3 por 72 votos a favor, 164 votos en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 2 por 72 votos a favor, 165 votos en contra y 5 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

El señor Yanguas Fernández defiende las enmiendas números 1 a 7, presentadas por este senador, la señora Salanueva Murguialday y el señor Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Mariscal Cifuentes defiende las enmiendas números 8 a 78, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas números 80 a 89, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Zerolo Aguilar y este senador.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1528

El señor Martínez Oblanca defiende las enmiendas números 90 a 101, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador.

La señora Martínez Muñoz defiende las enmiendas números 102 a 167, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

Los señores Guillot Miravet y Sabaté Borràs defienden las enmiendas números 168 a 367, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Maluquer Ferrer defiende las enmiendas números 368 a 441 y 559 a 562, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

La señora Menéndez González-Palenzuela y los señores Martín Rodríguez, Varela Sánchez y Ruiz Santos defienden las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 442 a 558 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado como consecuencia de la aprobación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado números 563 a 572 y 574.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor presidente informa a la Cámara de que en la tribuna de público se encuentra una delegación de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, encabezada por su presidente, en visita oficial.

En turno de portavoces intervienen el señor Unamunzaga Osoro, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); los señores Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como el señor Fernández Sánchez y la señora Peris Jarque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente informa a la Cámara de que todas las votaciones tendrán lugar a las 4 de la tarde.

6.1.2. Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles (procedente del Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia 1600

El señor Ramírez Ramírez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Mariscal Cifuentes da por defendidas las enmiendas números 1 a 18, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador.

El señor Yanguas Fernández defiende las enmiendas números 39 a 41, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y este senador.

El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 19 a 38, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Pineda Balló defiende las enmiendas números 65 a 115, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, salvo la 102, cuya retirada anuncia en este trámite.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1529

La señora Parera Escrichs defiende las enmiendas números 122 a 159 y 161, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

La señora Cruz Salcedo defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 42 a 64 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 116 y 121 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Armisén Pedrejón.

En turno de portavoces intervienen el señor Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); así como las señoras Pineda Balló, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Cruz Salcedo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

7. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. Convenio de colaboración con el organismo autónomo Euskarabiedea/Instituto Navarro del Vascuence de la Comunidad Foral de Navarra para impulsar la colaboración en aspectos concretos del euskera.

Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE NAVARRA 1616

La señora Mendizabal Azurmendi hace uso de la palabra.

La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Se suspende la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

Comisión: Empleo y Seguridad Social 1617

Se procede a votar. 1618

Se rechaza la enmienda número 4, del señor Yanguas Fernández, la señora Salanueva Murguialday y el señor Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto, por 3 votos a favor, 151 en contra y 82 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del señor Yanguas Fernández, la señora Salanueva Murguialday y el señor Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto, por 3 votos a favor, 150 en contra y 82 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 y 5, del señor Yanguas Fernández, la señora Salanueva Murguialday y el señor Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto, por 71 votos a favor, 147 en contra y 18 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1530

Se rechaza la enmienda número 6, del señor Yanguas Fernández, la señora Salanueva Murguialday y el señor Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto, por 82 votos a favor, 146 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 7, del señor Yanguas Fernández, la señora Salanueva Murguialday y el señor Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto, por 71 votos a favor, 158 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 8 y 15, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor, 226 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 23, 29 y 69, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor, 163 en contra y 70 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 68 votos a favor, 162 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 45, 50, 51, 52, 53, 60, 61 y 68, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 79 votos a favor, 149 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 14 votos a favor, 215 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 14 votos a favor, 151 en contra y 70 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 10, 24, 30, 33, 35, 57 y 73, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor, 216 en contra y 17 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 9, 12 a 14, 16, 18 a 20, 22, 26 a 28, 38 a 41, 54 y 55, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor, 150 en contra y 82 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 11, 17, 21, 25, 31, 32, 34, 36, 37, 42 a 44, 47, 48, 58, 62 a 67, 72 y 75 a 78, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 69 votos a favor, 151 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 80 votos a favor, 151 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 68 votos a favor, 151 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 80 y 81, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 10 votos a favor, 213 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 9 votos a favor, 149 en contra y 75 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 87, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 71 votos a favor, 154 en contra y 11 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1531

Se rechaza la enmienda número 86, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 17 votos a favor, 154 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 18 votos a favor, 151 en contra y 67 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 83 a 85, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 6 votos a favor, 218 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 4 votos a favor, 214 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 92, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 6 votos a favor, 217 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 98, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 75 votos a favor, 150 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 97, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 4 votos a favor, 215 en contra y 17 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 4 votos a favor, 149 en contra y 81 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 99, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 1 voto a favor, 214 en contra y 18 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 1 voto a favor, 150 en contra y 85 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 96, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por 1 voto a favor, 152 en contra y 81 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 90, 91 y 93 a 95, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Martínez Oblanca, por 1 voto a favor, 218 en contra y 17 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 129, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 74 votos a favor, 159 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 136, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 74 votos a favor, 158 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 112, 130 y 131, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 17 votos a favor, 217 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 146, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 17 votos a favor, 151 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 149, 164 y 166, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 82 votos a favor, 150 en contra y 4 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1532

Se rechazan las enmiendas números 153 y 154, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 83 votos a favor y 150 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 157 y 158, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 21 votos a favor, 148 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmienda número 161, 162 y 165, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 20 votos a favor, 215 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 104, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 9 votos a favor, 216 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 106, 113, 127, 147, 155 y 156, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 74 votos a favor, 150 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 109, 111, 116 a 119, 132 y 142 a 145, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 6 votos a favor, 219 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 110, 126, 128, 151 y 159, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 7 votos a favor, 154 en contra y 74 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 114, 115, 123, 134, 152 y 160, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 71 votos a favor, 153 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 102, 105, 108, 137 y 148, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 71 votos a favor, 150 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 103, 107, 120 a 122, 124, 133, 139, 140, 141, 150 y 163, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 6 votos a favor, 215 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 125 y 138, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 6 votos a favor, 149 en contra y 79 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 135, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 7 votos a favor, 151 en contra y 77 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 168 y 177 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 3 votos a favor, 226 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 185 y 231 a 235, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 3 votos a favor, 160 en contra y 70 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 236, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 70 votos a favor, 162 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 293, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 69 votos a favor, 162 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 342, 343, 346 y 357, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 68 votos a favor, 161 en contra y 6 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1533

Se rechazan las enmiendas números 170, 171, 211, 222, 223, 230, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 80 votos a favor, 149 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 207 y 212 a 215, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 84 votos a favor y 150 en contra.

Se rechaza la enmienda número 208, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 19 votos a favor, 209 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 240, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 14 votos a favor, 150 en contra y 70 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 256, 257, 264 y 271, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 80 votos a favor, 150 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 331, 332, 334, 337, 340, 341, 351, 362 a 367, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 80 votos a favor, 149 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 172, 186, 191, 194, 195 y 239, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 3 votos a favor, 215 en contra y 17 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 219, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 10 votos a favor, 209 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 169, 174, 176, 178, 180 a 183, 188, 189, 193, 200 a 203, 205, 216, 217, 220 y 244, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 3 votos a favor, 214 en contra y 17 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 173, 175, 179, 184, 187, 190, 192, 196 a 199, 204, 206, 209, 210, 218, 221, 224 a 229, 237, 238, 241 a 243 y 245, por 69 votos a favor, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, 151 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 250, 252 a 255, 258 a 263, 265 a 270, 272 a 292, 294 a 296, 298 a 328, 330, 333, 335, 336, 338, 339, 342 a 350 y 352 a 361, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 69 votos a favor, 150 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 246 a 249 y 251, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 68 votos a favor, 151 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 297 y 329, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 66 votos a favor, 150 en contra y 19 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 375, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 211 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 379, 404, 405 y 436, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 22 votos a favor, 208 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 378, 403, 420, 424 y 425, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 209 en contra y 13 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1534

Se rechaza la enmienda número 399, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 208 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 413, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 207 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 415 y 416, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 219 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 373, 374, 384, 406, 408, 410, 417, 418 y 438, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 78 votos a favor, 150 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 376, 421, 422, 423, 430, 431 y 562, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 151 en contra y 71 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 385, 388, 391, 396, 397, 398, 407, 426, 434 y 435, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 216 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 429 y 437, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 77 votos a favor, 148 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 369, 370, 372, 380, 381, 382, 386, 387, 389, 394, 395, 400, 401, 414, 432, 440 y 560, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 217 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 371, 377 y 402, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 76 votos a favor, 153 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 368, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 75 votos a favor, 151 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 392, 419, 428 y 559, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 154 en contra y 71 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 409, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 153 en contra y 69 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 411, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 151 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 561, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 19 votos a favor, 151 en contra y 63 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 383, 393, 412, 427, 433 y 439, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 213 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 390, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 217 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 441, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 9 votos a favor, 216 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 469, del Grupo Parlamentario Socialista, por 73 votos a favor, 159 en contra y 2 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1535

Se rechaza la enmienda número 484, del Grupo Parlamentario Socialista, por 71 votos a favor, 160 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 533, 534, 537 y 548, del Grupo Parlamentario Socialista, por 69 votos a favor, 161 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 451, 452 y 459, del Grupo Parlamentario Socialista, por 79 votos a favor, 151 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 522, 523, 526, 529, 531, 532, 542 y 553 a 558, del Grupo Parlamentario Socialista, por 79 votos a favor, 149 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 465, 470 y 473 a 475, del Grupo Parlamentario Socialista, por 74 votos a favor, 151 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 447, 449, 450, 453 a 458, 460 a 464, 466 a 468, 471, 472, 476 a 483, 485 a 487, 489 a 519, 521, 524, 525, 527, 528, 530, 535, 536, 538 a 541, 543 a 547 y 549 a 552, del Grupo Parlamentario Socialista, por 69 votos a favor, 151 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 442 a 446 y 448, del Grupo Parlamentario Socialista, por 65 votos a favor, 153 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 488 y 520, del Grupo Parlamentario Socialista, por 65 votos a favor, 151 en contra y 19 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 563 a 572 y 574, del Grupo Parlamentario Popular, por 69 votos a favor, 161 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 10462, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 161 votos a favor y 76 en contra.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 160 votos a favor, 76 en contra y 1 abstención.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

3.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.1.1. Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES. (Votación.)

Comisión: Presupuestos..... 1629

Se procede a votar. 1629

Sección 27.

Se rechazan las enmiendas números 262, 265, 266, 268, 269 y 390 a 395, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 68 votos a favor, 155 en contra y 15 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1536

Se rechazan las 263, 264, 267 y 270, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 78 votos a favor, 155 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 609 a 612, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, por 74 votos a favor, 153 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2476, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Eza Goyeneche y Yanguas Fernández y la señora Salanueva Murguialday, por 71 votos a favor, 152 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 520 a 537, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 82 votos a favor, 155 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 975, 976, 978, 979, 1183, 1184, 1187, 1188, 1190, 1191 y 1193 a 1197, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 72 votos a favor, 155 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 974, 977, 980, 981, 1081 a 1090, 1182, 1185, 1186, 1192 y 1198, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 81 votos a favor y 155 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2046, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 155 en contra y 67 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2032 a 2045 y 2048 a 2070, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 83 votos a favor y 154 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1605, 1606, 1608 a 1610, 1614, 1621 a 1623, 1625 a 1631 y 1633 a 1654, del Grupo Parlamentario Socialista, por 72 votos a favor, 154 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1611 a 1613, 1615 a 1620 y 1624, del Grupo Parlamentario Socialista, por 83 votos a favor y 154 en contra.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión, por 83 votos a favor y 153 en contra.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 154 votos a favor y 85 en contra.

Sección 31.

Se aprueba el dictamen de la comisión por 154 votos a favor y 86 en contra.

Sección 34.

Se aprueba el dictamen de la comisión por 165 votos a favor y 75 en contra.

Sección 35.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1537

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 157 votos a favor y 83 en contra.

Sección 36.

Se aprueba el dictamen de la comisión, por 155 votos a favor, 75 en contra y 10 abstenciones.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif)

Se rechazan las enmiendas números 117 y 118, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 72 votos a favor, 156 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 987, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 83 votos a favor y 155 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2071 a 2073, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 83 votos a favor y 154 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1499, del Grupo Parlamentario Socialista, por 73 votos a favor, 153 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 152 votos a favor y 88 en contra.

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Se rechaza la enmienda número 2074, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 84 votos a favor y 151 en contra.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 154 votos a favor y 86 en contra.

Aguas de la Cuenca del Ebro (AcuaEbro)

Se rechaza la enmienda número 1273, del Grupo Parlamentario Socialista, por 72 votos a favor, 155 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 153 votos a favor, 86 en contra y 1 abstención.

Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (AcuaNorte)

Se rechaza la enmienda número 398, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 72 votos a favor, 153 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1258, del Grupo Parlamentario Socialista, por 73 votos a favor, 155 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 156 votos a favor, 83 en contra y 1 abstenciones.

Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. (AcuaSur)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1538

Se rechaza la enmienda número 119, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 72 votos a favor, 154 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 154 votos a favor y 85 en contra.

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed)

Se rechaza la enmienda número 1201, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 82 votos a favor y 155 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2075, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 82 votos a favor y 155 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1252, del Grupo Parlamentario Socialista, por 83 votos a favor y 154 en contra.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 155 votos a favor y 85 en contra.

Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (Improasa).

Se rechaza la enmienda número 129, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 72 votos a favor, 154 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 153 votos a favor y 86 en contra.

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Se rechazan las enmiendas números 120 a 123, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 68 votos a favor, 154 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 401, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 2 votos a favor, 221 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 399 y 400, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 6 votos a favor, 222 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 154 votos a favor y 86 en contra.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)

Se rechazan las enmiendas números 124 y 125, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 73 votos a favor, 155 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1202, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 82 votos a favor y 155 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1246, del Grupo Parlamentario Socialista, por 83 votos a favor y 155 en contra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1539

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 155 votos a favor y 85 en contra.

Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA).

Se rechazan las enmiendas números 1419 y 1431, del Grupo Parlamentario Socialista, por 74 votos a favor, 154 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 155 votos a favor y 83 en contra.

Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)

Se rechazan las enmiendas números 126 a 128, 402 y 403, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 72 votos a favor, 154 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 988, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 82 votos a favor y 155 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2076 a 2078, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 82 votos a favor y 156 en contra.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por las votaciones anteriores, por 155 votos a favor y 84 en contra.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Se rechaza la enmienda número 1364, del Grupo Parlamentario Socialista, por 71 votos a favor, 150 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 152 votos a favor y 86 en contra.

Servicio ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac)

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión, por 85 votos a favor y 153 en contra.

Se aprueba el resto de las sociedades, entidades y organismos y partidas que no han sido objeto de enmiendas según el texto del Congreso de los Diputados, por 154 votos a favor y 85 en contra.

Preámbulo.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión, por 84 votos a favor y 153 en contra.

Se aprueba el dictamen de la comisión en lo no afectado por la votación anterior, por 154 votos a favor y 85 en contra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1540

Se aprueba el dictamen de la comisión de los artículos 2, 3, 4, 15 y 49, así como del anexo I, por 154 votos a favor y 84 en contra.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.3. Proyecto de Ley de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias (procedente del Real Decreto-Ley 8/2012, de 16 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

Comisión: Justicia 1637

Se procede a votar. 1637

Se rechazan las enmiendas números 1 a 9, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 70 votos a favor, 152 en contra y 5 abstenciones.

*Se aprueba la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, por 232 votos a favor y 1 en contra.*

*Se rechaza el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, por 81 votos a favor y 152 en contra.*

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 158 votos a favor y 75 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 230 votos a favor y 2 abstenciones.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

6.1.2. Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles (procedente del Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

Comisión: Justicia 1638

Se procede a votar. 1638

Se rechaza la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 80 votos a favor y 154 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 19 votos a favor, 212 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 79 votos a favor, 153 en contra y 1 abstención.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1541

Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 2 votos a favor, 215 en contra y 17 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 5, 6 y 7, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor y 230 en contra.

Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 2 votos a favor, 170 en contra y 61 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 9, 10 y 11, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 65 votos a favor, 153 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 19 votos a favor y 215 en contra.

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 66 votos a favor, 153 en contra y 14 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 64 votos a favor y 169 en contra.

Se rechaza la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor, 153 en contra y 76 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 17 votos a favor y 216 en contra.

Se rechaza la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mariscal Cifuentes, por 2 votos a favor y 229 en contra.

Se rechaza la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Eza Goyeneche y Yanguas Fernández y la señora Salanueva Murguialday, por 71 votos a favor, 151 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 40 y 41, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Eza Goyeneche y Yanguas Fernández y la señora Salanueva Murguialday, por 66 votos a favor, 151 en contra y 15 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 232 votos a favor.

Se rechazan las enmiendas números 20 y 21, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 7 votos a favor, 161 en contra y 64 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 78 votos a favor y 155 en contra.

Se rechaza la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 67 votos a favor, 154 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 80 votos a favor y 152 en contra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1542

Se rechaza la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 80 votos a favor y 151 en contra.

Se rechaza la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 74 votos a favor, 150 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 27 y 28, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 17 votos a favor, 154 en contra y 63 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 5 votos a favor, 154 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 83 votos a favor y 151 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 32 y 33, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 15 votos a favor, 154 en contra y 63 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 6 votos a favor, 154 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 6 votos a favor, 164 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 36 y 37, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 16 votos a favor, 154 en contra y 64 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 7 votos a favor, 153 en contra y 73 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 80 votos a favor y 153 en contra.

Se rechaza la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 80 votos a favor y 154 en contra.

Se rechaza la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 65 votos a favor, 153 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 68 y 69, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 78 votos a favor y 153 en contra.

Se rechaza la enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 68 votos a favor, 149 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 72 y 73, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 64 votos a favor y 169 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 74, 76 y 77, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 64 votos a favor, 154 en contra y 16 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1543

Se rechaza la enmienda número 78, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 64 votos a favor, 169 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 79, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 64 votos a favor, 154 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 78 votos a favor y 154 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 81 a 86, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 66 votos a favor, 153 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 67, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 64 votos a favor, 153 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 67 votos a favor, 151 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 64 votos a favor, 154 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 87, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 76 votos a favor y 156 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 88 a 90, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 62 votos a favor, 153 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 18 votos a favor y 214 en contra.

Se rechaza la enmienda número 92, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 78 votos a favor y 153 en contra.

Se rechaza la enmienda número 93, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 9 votos a favor, 208 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 94 y 95, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 8 votos a favor y 224 en contra.

Se rechaza la enmienda número 96, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 10 votos a favor, 207 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 97, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 1 voto a favor, 169 en contra y 61 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 98, 99 y 100, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 62 votos a favor, 153 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 25 votos a favor y 206 en contra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1544

Se rechaza la enmienda número 103, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 61 votos a favor, 168 en contra y 1 abstención.

El señor Sabaté Borràs informa de la retirada de las enmiendas números 104, 106 a 108, 110, 114 y 115, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se rechaza la enmienda número 105, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 3 votos a favor, 153 en contra y 76 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 109, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 24 votos a favor, 208 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 111, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 9 votos a favor, 208 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 112 y 113, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 10 votos a favor, 205 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 122, 126, 127, 130, 137, 144, 152, 154, 156 y 157, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 78 votos a favor, 149 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 155, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 77 votos a favor y 151 en contra.

Se rechaza la enmienda número 158, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 23 votos a favor y 208 en contra.

Se aprueban las enmiendas números 159 y 161, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 227 votos a favor y 3 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 129, 131 y 134, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 148 en contra y 63 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 123, 125, 136, 138, 139, 140, 143, 145 y 153, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 16 votos a favor y 215 en contra.

Se rechaza la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Socialista, por 77 votos a favor y 152 en contra.

Se rechaza la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Socialista, por 64 votos a favor, 152 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 45 y 46, del Grupo Parlamentario Socialista, por 79 votos a favor y 152 en contra.

Se rechaza la enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Socialista, por 66 votos a favor, 150 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Socialista, por 63 votos a favor y 167 en contra.

Se rechaza la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista, por 66 votos a favor, 150 en contra y 16 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1545

Se rechaza la enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Socialista, por 62 votos a favor, 153 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Socialista, por 65 votos a favor, 150 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 50 y 52, del Grupo Parlamentario Socialista, por 63 votos a favor, 151 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Socialista, por 62 votos a favor, 167 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Socialista, por 62 votos a favor, 152 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Socialista, por 78 votos a favor y 153 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 56 y 57 a 64, del Grupo Parlamentario Socialista, por 63 votos a favor, 153 en contra y 16 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 116, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 61 votos a favor, 154 en contra y 18 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 121, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 76 votos a favor, 152 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 168 votos a favor, 63 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 228 votos a favor y 4 abstenciones.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

8. HABILITACIONES

8.1. Ponencia de estudio sobre medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimiento a las PYMES y promoción de un código de valores, en el marco de I+D+i+d, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad.

Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.

8.2. Ponencia de estudio para reforzar las funciones del Senado, constituida en el seno de la Comisión de Reglamento.

(Núm. exp. 551/000005) 1647

Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

9.1.1. Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria entre el Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, firmado en Bruselas el 2 de marzo de 2012.

Se autoriza dicha tramitación por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Núm. exp. 621/000005)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señorías, se reanuda la sesión.

Tal y como se decidió en la Mesa, oída la Junta de Portavoces, entramos en el punto 6 del orden del día: Proyectos y proposiciones de ley. Dictámenes de comisiones. Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, procedente del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra la representante que ha sido designada por la comisión, senadora Sánchez-Camacho.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

Señoras y señores senadores, hoy, en calidad de presidenta de la Comisión de Empleo y Seguridad Social presento el dictamen de una ley importantísima para el futuro de las relaciones laborales y para el mercado de trabajo en nuestro país. Quiero trasladarles los trabajos que han realizado en la comisión todas sus señorías con la presentación de enmiendas y vetos que se sustanciaron en la sesión celebrada en la comisión la semana pasada en esta Cámara.

Quiero decirles que han sido aceptadas solamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. El resto de grupos parlamentarios mantienen hoy como votos particulares las enmiendas que presentaron en esa sesión. Doy, por tanto, por formulada la presentación de este dictamen, del que les traslado la importancia y la relevancia de una norma de estas características. Entendemos que a partir del día de hoy el mercado de trabajo va a quedar sustancialmente modificado por dos principios extraordinarios que suponen dos pilares de la ley que hoy se presenta en esta Cámara y que se basan en las siguientes cuestiones: En primer lugar, el compromiso del Gobierno del Partido Popular en incentivar la contratación indefinida para atajar la extraordinaria dualidad que perjudica a la calidad de las relaciones laborales en nuestro país, una dualidad que está agudizándose con el incremento de los contratos temporales a lo largo de estos años. Por tanto, el Gobierno de Mariano Rajoy (*Rumores.*), este Gobierno ha querido comprometerse en el incentivo fiscal para un contrato novedoso, el contrato de emprendedores, que debe estimular la contratación indefinida sobre todo en aquellos colectivos que tienen especiales dificultades de inserción. (*Una señora senadora del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Eso no es un dictamen!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): ¡Silencio, señoría! La Presidencia establece el orden del debate.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Ahora mismo doy por presentado el dictamen con el segundo principio de flexibilidad. Y sobre todo quiero trasladarles que las enmiendas presentadas en este Pleno, que fueron aceptadas en comisión, son únicamente las del Grupo Parlamentario Popular. Y en estos momentos el resto de grupos parlamentarios presenta ya como votos particulares las enmiendas que permanecieron vivas en la sesión de la Comisión de Empleo celebrada la semana pasada.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A este proyecto de ley se han presentado tres vetos. El veto número 1 ha sido presentado por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Para su defensa tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

Señorías, es tan importante esta ley que estamos los que estamos y, por no estar, no está ni la ministra. *(Risas.)*

Entrando ya en materia diré que el senador Joan Saura y yo presentamos este veto al proyecto de ley por cuatro grandes razones: La primera es que esta reforma laboral, presentada en medio de una larga y grave crisis, es una nueva y dura agresión a los derechos de los trabajadores. Les deja indefensos frente a los empresarios, lamina sus derechos sindicales y la capacidad de intermediación de los sindicatos, y sobrecarga aún más en las espaldas de los trabajadores y trabajadoras los costes sociales de la crisis económica, de la que no son responsables y sí sus principales víctimas. La segunda razón es que esta reforma laboral, al revés de lo que predica el Gobierno del PP, degrada nuestro mercado laboral, caracterizado por sus altas cuotas de desempleo, precariedad y empleo de baja calidad. La tercera razón es porque el Senado va a discutir un texto que en su tramitación en el Congreso ha empeorado sustancialmente. Hay que reconocer la gran aportación de CiU, principal responsable, con el aval del PP, de que hoy discutamos un texto mucho más cercano a los intereses de determinados sectores empresariales y mucho más lejano del conjunto de intereses de los asalariados. Y la cuarta razón es que este proyecto de ley vulnera competencias plenamente reconocidas en el Estatut de Catalunya, así como determinados artículos constitucionales.

Otra lección significativa del proceso y debate sobre esta ley es ver cómo nuestros nacionalistas de *Convergència i Unió* intercambian competencias de autogobierno por intereses empresariales.

Pero, permítanme, señorías, que antes de profundizar en estas cuatro razones principales que justifican el veto de los senadores de *Iniciativa per Catalunya Verds*, explique desde qué posiciones abordamos la valoración de esta reforma laboral y cuál es nuestro análisis de la situación política que enmarca dicha reforma.

Para *Iniciativa* hay una responsabilidad bipartidista de la realidad del mercado de trabajo. PSOE y PP, como principales fuerzas de Gobierno y oposición y siempre con la impagable colaboración de CiU, son los responsables de la precariedad y mala calidad de nuestro mercado de trabajo. Es más, lo que hoy agrava al máximo el PP con esta contrarreforma laboral es una senda iniciada por el anterior Gobierno socialista.

El decreto ley de reforma laboral, aprobado en el mes de febrero, es una torpe y desleal respuesta del Gobierno al esfuerzo realizado por los interlocutores sociales que pactaron en enero el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. La responsabilidad de los agentes sociales, especialmente de los sindicatos, al firmar este acuerdo obtuvo como respuesta esta reforma laboral que ha abierto un periodo de conflictividad social muy grave. Solo hay que recordar el éxito de la huelga general del 29 de marzo.

Se rompe el diálogo social, imprescindible si realmente, entre todos y a partir de los intereses de todos, queremos salirnos de la crisis. Y se insiste en un mensaje falso, el de que la rigidez de nuestro mercado de trabajo es uno de los factores de la crisis y uno de los impedimentos para resolverla. Hoy es más evidente que nunca que el verdadero problema de la economía española es su sistema financiero, rapaz, codicioso y mal gestionado.

El presidente del Gobierno, señor Rajoy, se marcó en el debate de investidura dos grandes objetivos: recuperar la confianza y abordar un plan de reformas, el plan de estabilidad, el del sistema financiero y la reforma laboral.

Visto lo visto, hoy se puede afirmar que la confianza hacia España está bajo mínimos, también gracias al PP y que no vamos a cumplir el Plan de Estabilidad Presupuestaria. Las reformas emprendidas en el sistema financiero se han demostrado limitadas e inútiles. Nuestra banca está bajo rescate europeo. Pero, en cambio, la reforma laboral sí ha cumplido con sus objetivos que, evidentemente, no son los de crear empleo.

¿Cuáles son las razones y objetivos de esta reforma laboral? Utilizaré una frase del profesor Eduardo Rojo que creo que sintetiza muy bien el alcance de la reforma: Esta reforma laboral pretende crear un nuevo modelo de relaciones laborales en el que el poder del empleador sea la regla por excelencia y su limitación la excepción. Creo que es la definición más exacta que he encontrado sobre el proyecto de ley de reforma laboral.

¿Cuáles son los objetivos de creación de empleo? Partiendo de un 21,6% de paro en 2011, el propio Programa Nacional de Reformas contempla que vamos a terminar la legislatura con siete décimas más. Es decir, que esta legislatura será una legislatura perdida para la creación de empleo.

Señorías del PP, ustedes siguen instalados en una idea vieja, obsoleta e injusta, que es la de creer que los únicos protagonistas de nuestra economía son los empresarios. Convencidos de ello legislan —y este proyecto de ley es una buena prueba— para que los empresarios tengan las manos libres para hacer y deshacer en sus empresas. La economía del siglo XXI no es así. La apuesta para una economía de futuro, de calidad y competitiva en este mundo globalizado exige el protagonismo económico de los empresarios, claro está, pero también de los trabajadores y de los poderes públicos.

Históricamente se ha demostrado, y así se puede comprobar hoy en día en otros países de la Unión Europea, que la combinación de derechos y deberes es el mayor estabilizador social, político y económico. La desregulación y flexibilización de las relaciones laborales que ustedes proponen con este proyecto tan solo incrementará la precariedad y la inseguridad y será una fuente de conflictos y de judicialización de las relaciones laborales.

Antes de entrar en las cuatro principales razones que justifican nuestro veto permítanme recordarles lo siguiente: No hay una relación evidente entre las reformas del mercado laboral y los niveles de empleo. Ustedes, como ya dijeron otros portavoces en anteriores reformas, dirán que sí, que con esta, sí, pero, más allá del adanismo en que puedan incurrir, la realidad es que no. Hasta el momento se ha demostrado que entre reformas laborales y niveles de empleo no hay ninguna relación.

En segundo lugar, un mercado laboral sólido y cohesionado es del todo compatible con las estrategias empresariales de mejora de la competitividad y la productividad.

En tercer lugar, cuando la flexibilidad no es pactada es pura desregulación.

En cuarto lugar, el arbitraje, para realmente serlo, debe ser voluntario.

En quinto lugar, unas relaciones laborales basadas en la negociación de las partes son un factor de estabilidad. La negociación y los pactos, no solo para ser justos sino también viables, deben darse desde un equilibrio de fuerzas. En España el 99 % de las empresas tienen menos de 50 trabajadores.

Y, por último, los sindicatos son hoy en día uno de los principales instrumentos que dispone la sociedad para garantizar la estabilidad y la cohesión social y el desarrollo de un Estado social y democrático de derecho.

Sus campañas de deslegitimación de los sindicatos y sindicalistas por parte de ustedes, señores del PP y adláteres, así como la laminación de su capacidad de intervención en las empresas que pretende esta reforma laboral, es una grave irresponsabilidad, una irresponsabilidad histórica al subvertir uno de los principales pilares sobre los que hemos construido nuestra democracia.

Como decía, en primer lugar, nos oponemos frontalmente a esta ley por ser injusta e insolidaria. Con esta reforma ustedes provocan una devaluación interna a costa de los trabajadores y trabajadoras. Lejos de facilitar el empleo, ustedes hacen más fácil el despido y la bajada de salarios. Más allá de las declaraciones del preámbulo de la ley, les recomiendo que lean el documento del Gobierno del Plan Nacional de Reformas. En dicho documento, páginas 153 y siguientes, queda muy claro: El objetivo es otorgar capacidad al empresario para que, en el marco de la empresa, pueda disponer con libertad de las condiciones de trabajo de los trabajadores. Desde la aprobación del decreto ley ya se están produciendo reducciones salariales.

Debilitar y condicionar la negociación colectiva.

Apunta el documento a la privatización del servicio público de empleo, hasta el punto de delegar en las empresas de trabajo temporal el control del fraude.

Ya empiezan a conocerse los primeros efectos de la reforma laboral. Se han incrementado un 56 % los expedientes de regulación. La anteriormente citada bajada de salarios. Existe un bloqueo de la negociación colectiva, se firman menos convenios que hace un año. Incremento de los despidos, al ser estos más fáciles y baratos. Abusos en los despidos objetivos, etcétera. Como les decía el diputado Joan Coscubiela en el debate en el Congreso, hemos pasado del *despido exprés* de Aznar al *despido low cost* de Rajoy.

En segundo lugar, nos oponemos a la reforma porque degrada el mercado laboral y las relaciones laborales. Se pretende privatizar las políticas públicas de empleo. Se posibilita el despido por la acumulación de pérdidas en tres trimestres seguidos. Con la falsa pretensión de reducir los periodos de paro quieren obligar a los trabajadores a trabajar en microempleos y con la máxima precariedad. Proponen reducir la dualidad entre trabajadores igualándolos a la baja en sus condiciones de trabajo. Provocan una mayor segmentación entre los parados al orientar las bonificaciones hacia los trabajadores que perciben algún tipo de prestación. Desaparece la causalidad en la contratación así como en el despido. Posibilidad de encadenar contratos de los 16 a los 30 años a jóvenes con el contrato de formación y aprendizaje. Se limita la tutela judicial efectiva y se posibilita la realización de horas extras en los contratos a tiempo parcial.

Una tercera razón es que este texto ha empeorado muchísimo en el Congreso, lo decía antes. El protagonismo de Convergència i Unió es innegable. Es evidente que la reforma laboral es, en primer lugar, responsabilidad del PP pero, en segundo lugar, de Convergència i Unió.

Las enmiendas y transaccionales aceptadas permiten la disminución del periodo de vigencia del convenio colectivo, una vez denunciado, de 2 a 1 año. Incremento del periodo de libre disposición del empresario para la distribución irregular del tiempo de trabajo, se pasa del 5 % al 10 %; estamos hablando de 180 horas al año, es decir, más de un mes queda a disposición libre del empresario. Ampliación de los supuestos que permiten el contrato para la formación y aprendizaje. La concreción del derecho a la formación. Y sobre las causas económicas para proceder a extinciones colectivas de contratos, conocidas las primeras sentencias de los tribunales superiores de Justicia se han adoptado una serie de medidas para poder dejar más manos libres al empresario. Se permite la capacidad del empresario de demandar para que la autoridad judicial reconozca que el expediente de regulación de empresa presentado sea considerado a derecho.

La cuarta y última razón es que el proyecto de ley de reforma laboral vulnera competencias estatutarias y tiene artículos contrarios a la Constitución. El apartado 1 del artículo 14 vulnera, a nuestro entender, todo lo que hace referencia al artículo 170 del Estatut de Autonomía de Cataluña, aparte de artículos constitucionales.

Los apartados 2 y 4 de las disposiciones transitorias séptima y octava vulneran también, no solo a nuestro entender sino también al del Consell de Garantías Estatutarias, el artículo 170 del Estatut.

Y, por último, el apartado 1 de la disposición final octava vulnera también el artículo 170 del Estatut de Cataluña.

Se vulneran, como decía anteriormente, los artículos 86.1, 37.1 y 24.1 de la Constitución española.

Estas son las cuatro grandes razones de nuestro veto. Pero quisiera ir finalizando mi intervención rebatiendo una afirmación que ayer en el debate de presupuestos realizó el portavoz del PP. Él afirmaba —ustedes insisten— que las rigideces de nuestro mercado laboral es lo que explica las elevadas tasas de desempleo que padecemos, muy superiores a las de otros países de la Unión, que igualmente sufren la crisis. Yo creo que no. El elevadísimo número de parados se explica por las debilidades de un patrón de crecimiento insostenible y por las políticas de recortes. En España se fue creando empleo estos años pasados en sectores de poco valor añadido y muy volátiles ante los cambios de ciclo económico, empleo precario, mal remunerado, y poco cualificado, y eso se explica por la opción de modelo hecha y por una legislación muy facilitadora de la contratación temporal.

La alternativa para lograr empleo de calidad debería ser la apuesta por un nuevo modelo productivo, por una economía de calidad y sostenible; un nuevo modelo en el que la fuerza de trabajo sea un factor importante, por la necesidad de contar con una formación específica para realizar tareas con valor añadido. Esto nada tiene que ver ni con los presupuestos que han presentado ni con este real decreto ley.

Señorías, los derechos laborales y sindicales, los derechos, en definitiva, no están subordinados a las coyunturas económicas. La afirmación de que los únicos derechos posibles son aquellos que se puedan pagar es totalmente reaccionaria. Con esta reforma laboral la capacidad de negociación de los trabajadores y sus representantes queda condicionada. La ley será una pistola en el pecho que tendrán los trabajadores en su interlocución con los empresarios: o aceptas lo que propongo o me acojo a la ley.

Esta reforma laboral abrirá —en realidad, ya ha abierto— una espiral de conflictividad. Los trabajadores no asistirán pasivos a este linchamiento de sus derechos. Responderán. Y recuerden siempre que este no es un pueblo ni de siervos ni de corderos. Sin márgenes para una negociación realista y equilibrada entre las partes, como siempre se ha hecho, habrá conflicto.

Estamos en crisis. Son tiempos duros, de sacrificios. Lo más responsable, positivo y constructivo hubiera sido convocar al conjunto de la sociedad a realizar un esfuerzo común, afrontar solidariamente esta crisis. Ustedes, lamentablemente, han optado por sacrificar los intereses de los trabajadores, que ninguna responsabilidad tienen en la crisis, y apostar exclusivamente por el empresariado. Esto representa esta reforma laboral. Si a ello añadimos recortes, rescates bancarios, amnistías fiscales, y siempre la negativa a dar explicaciones no les sorprenda que cada día se incremente el número de ciudadanos que les da la espalda.

El senador Saura y yo nos opondremos a esta reforma laboral en el Senado y en la calle, codo a codo, donde somos muchos más que dos.

Gràcies, senyor president. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Guillot.

La propuesta de veto número 3 es de la senadora Mónica Almiñana, el senador Rafel Bruguera, el senador Sabaté Borràs, la senadora Iolanda Pineda, el senador Carlos Martí, el senador Francisco Boya, el senador José Montilla y la senadora María Jesús Sequera.

Para la defensa del veto, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos sin duda ante el debate de uno de los proyectos de ley fundamentales del programa del Gobierno del Partido Popular.

De entrada, es un proyecto de ley cuya presentación se justifica por la necesidad de impulsar la creación de empleo. Hasta aquí, señorías, estamos absolutamente de acuerdo. El gran problema de nuestro país en este momento, dentro del contexto de la grave crisis económica que padecemos, es la creación de empleo, y todo lo que hagamos en esta dirección no será en ningún caso baladí y, por tanto, cuenten con nuestro apoyo. Pero consideramos que este proyecto de ley que presenta el Gobierno, con el apoyo del grupo parlamentario del Partido Popular, parte de una idea errónea, de la idea de que no se crea empleo por la rigidez del marco contractual. Y si analizamos los datos de la destrucción de empleo en nuestro país en los últimos años, vemos que la mayoría de los empleos perdidos se ha producido en el sector de la construcción; es decir, no tiene tanto que ver con el problema del marco contractual —que no solo afecta al sector de la construcción sino que es general dentro del mercado laboral de nuestro país— sino que, en realidad, tiene que ver con el fracaso de un modelo económico que tiene su origen en los Gobiernos del Partido Popular presididos por el señor José María Aznar entre los años 1996 y 2004. Este modelo se ha venido en definir popularmente como el modelo del ladrillo y, en realidad, ha significado toda una burbuja alrededor del tema inmobiliario; esta burbuja artificial finalmente se ha deshinchado provocando todo este conjunto de pérdidas de empleo que, insisto, nada tiene que ver con la rigidez del marco contractual en el mundo laboral.

Señorías, el problema de la contratación no es el del tipo de contrato, es la falta de crédito para las empresas, para los emprendedores y, por tanto, es ahí donde hay que actuar para que fluya el crédito y para que los emprendedores, los empresarios que tienen proyectos viables puedan sacarlos adelante y, a partir de aquí, generar empleo. Por tanto, no se trata de modificar las condiciones laborales de los trabajadores sino de actuar sobre el sistema financiero para la generación de crédito.

Asimismo, señorías, hay un grave ataque a la libertad sindical, y este es un aspecto en el que quiero poner el mayor énfasis. Los sindicatos surgen en el siglo XIX precisamente para evitar las consecuencias de la negociación individual o de empresa; surgen para proteger a los trabajadores ante la indefensión que les provoca el tener que negociar directamente, individualmente o en el seno de su empresa con la parte empresarial, con la dirección de la empresa. Es evidente que la negociación colectiva es la esencia del sindicalismo desde su origen. Los sindicatos y, por tanto, la libertad sindical, que son temas prácticamente sinónimos, son instituciones básicas en nuestra democracia y por eso se recogen en el artículo 28 de la Constitución española. Con este proyecto de ley estamos poniendo en riesgo la libertad sindical y el papel de los sindicatos dentro de nuestro marco de relaciones laborales.

Señoras y señores senadores, es necesario que cualquier reforma del mercado laboral en la medida en que, si bien no es la base del problema del paro que padece nuestra sociedad, es cierto que cualquier situación es por principio mejorable y, por tanto, no nos cerramos a que pueda haber una serie de cambios en este mercado laboral. Pero cualquier cambio debe fundamentarse, debe basarse en el acuerdo social, en el pacto social. No es el caso que nos ocupa. El real decreto ley que está en el origen de este proyecto de ley viene por imposición, es una decisión unilateral del Gobierno, ignorando un precedente claro como es el acuerdo de 25 de enero que, entre otras cosas, comportaba un acuerdo de moderación salarial hasta 2014. Por consiguiente, teníamos que haber tomado como punto de partida ese inicio de diálogo social, ese inicio de acuerdo y atender precisamente a lo expresado en ese momento por representantes de la patronal y de los trabajadores apostando por el diálogo social y apostando por que cualquier reforma se abordase desde el consenso y desde el diálogo con las partes afectadas.

Señorías, este modelo cambia profundamente a su vez el modelo de relaciones laborales; un modelo consolidado a lo largo de los 30 años de democracia que ha vivido nuestro país en la última etapa. En consecuencia, estamos ante una involución grave; no es un modelo o una reforma que nos permita avanzar, antes al contrario, es un modelo que nos retrotrae a etapas anteriores previas al sistema

democrático, incluso me atrevo a decir que hay una involución respecto a determinadas situaciones y al marco laboral de los finales del régimen anterior, del régimen franquista.

Por otra parte, señorías, es un proyecto de ley —y lo decía el senador Guillot hace un momento— que vulnera tanto la Constitución como las competencias estatutarias y, en concreto, en el caso que nos afecta al Grupo de la Entesa y a los senadores socialistas de la Entesa, el Estatut de Catalunya. Lo dice un informe del Consell de Garanties Estatutàries, el Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña. Se vulnera el artículo 37.1 de la Constitución española, que establece claramente el derecho a la negociación colectiva; se vulnera el artículo 24.1, donde se establece el derecho a la tutela efectiva de jueces y tribunales; y se vulnera el artículo 86.1 porque el sistema de decreto ley no puede afectar a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y como acabo de decir hace un momento, la libertad sindical es uno de esos derechos básicos reconocidos precisamente por la Constitución.

Asimismo, como he dicho, se vulneran las competencias de Cataluña recogidas en *l'Estatut*, en su estatuto, el estatuto que regula las competencias autonómicas, en concreto el artículo 170, donde se establece que la negociación colectiva es competencia precisamente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

Por tanto, es un proyecto de ley que no respeta ni la Constitución ni los estatutos de autonomía, que desequilibra el modelo de relaciones laborales a favor de una parte. Precisamente las relaciones laborales deben basarse en el pacto, en el acuerdo, y si no lo hay, debe actuar la autoridad laboral como árbitro y en cualquier caso, si no, la autoridad judicial. En este caso ustedes, señoras y señores senadores del Grupo Popular y el Gobierno al que dan su apoyo, lo que están haciendo es tomar parte y, en definitiva, dejar la decisión sobre esas relaciones laborales en manos de una de las partes, en manos de la dirección de la empresa.

Estamos ante una reforma injusta, que precariza la prestación laboral y abarata y facilita el despido, otorgando poderes unilaterales al empresario para modificar el salario y el resto de condiciones laborales. Destruye el modelo de negociación colectiva —como decía hace un momento—, rompe el equilibrio entre las partes que se ha venido forjando en nuestra legislación laboral y que precisamente es un concepto básico y consustancial a nuestro sistema laboral durante los treinta años de democracia. En concreto, el artículo 12 de este proyecto de ley es el que altera completamente nuestra tradición y nuestro modelo consolidado hasta el momento.

Asimismo la reforma, como reconoce el Gobierno, no va a crear empleo ni a corto ni a medio plazo —y en el largo plazo, Dios dirá, si me permiten la expresión—. En cambio sí que hemos visto que lo que hace es destruir empleo en el corto plazo y en el medio plazo, que está por venir pero que saben ustedes que va a ser así. Abarata y facilita indiscriminadamente los mecanismos de despido individual y colectivo, abre las puertas a poder despedir sin problemas.

Esta reforma, señorías, además no apuesta por el empleo de calidad —es uno de los aspectos básicos de la garantía de futuro, el empleo de calidad—. Todas las estrategias de crecimiento, todas las estrategias de futuro, la propia Estrategia 20-20 de la Unión Europea, todas apuestan por la formación, apuestan por la preparación, apuestan también por la investigación, en definitiva, apuestan por crear empleo de calidad, que es en lo que definitivamente, con una economía de nivel y con ese empleo de calidad, Europa puede ser competitiva en este mercado globalizado.

Ustedes están precarizando el modelo y precisamente dejan a los trabajadores al albur de la coyuntura y de las decisiones del empresariado. Se apuesta por la precariedad y esto, evidentemente, afecta gravemente además a la cohesión social. Por tanto es un flaco servicio al proyecto de futuro de nuestra economía y además es evidente que atenta gravemente contra la cohesión en nuestra sociedad.

Estamos, señorías, ante una reforma ineficiente —ineficiente porque no va a conseguir el objetivo que se supone que pretende; a la vista está que lo que está haciendo es destruir empleo—, no va a servir tampoco, evidentemente, para mejorar la situación de las empresas. Insisto en que lo que necesitan nuestras empresas son estímulos —estímulos para que fluya el crédito, para que puedan invertir— y también formación para los empleados, para los trabajadores, para que realmente estas empresas puedan desarrollar proyectos que sean competitivos en el mercado internacional. Esta reforma en ningún caso apunta en esa dirección.

Una reforma, como he dicho, sin consenso político y social. Gravísimo, porque precisamente la dificultad de la situación económica que estamos padeciendo y, por ende, de la situación laboral exige, obliga a buscar sin cesar, a buscar sin descanso este consenso político y social, un consenso político —no sé como evolucionará hoy el debate en esta Cámara—, que, a la vista de lo que ha pasado en el

Congreso de los Diputados, mucho me temo que no es la voluntad del Gobierno ni del grupo mayoritario que le da su apoyo, precisamente por no aceptar prácticamente la inmensa mayoría de las propuestas y de las enmiendas que estamos planteando.

Tampoco hay voluntad, señoras y señores senadores del Partido Popular, de consenso social, porque no se ha escuchado ni a los empresarios ni a los trabajadores. Unos están más contentos que otros, se lo concedo, unos están más contentos que otros, pero, evidentemente, eso no es el consenso: cuando hay dos partes en liza y una muestra realmente su alegría ante una propuesta y la otra su profunda disconformidad, es todo lo contrario al consenso.

Como he dicho, es una reforma claramente inconstitucional porque vulnera diversos artículos —que he citado— de la Constitución y, además, vulnera las competencias en materia laboral de nuestras comunidades autónomas, en concreto, de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Por tanto, podría darse el caso de que, una vez aprobado este proyecto de ley convertido en ley, tenga que resolver finalmente el Tribunal Constitucional.

Es una reforma —y con esto acabo, señorías— claramente lesiva para los intereses de los trabajadores, claramente lesiva para un sector social —el de los trabajadores— que está formado por la mayoría de nuestra sociedad, precisamente por la clase social de los trabajadores, eso que algunos hoy en día insisten en llamar clase media pero que no hay que tener miedo a llamarlo trabajadores o, si me permiten, incluso clase obrera.

Y, por todo esto, señoras y señores senadores, los senadores socialistas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya presentamos este veto. Presentamos este veto por dignidad, por coherencia política y por convicción, sin muchas esperanzas realmente de que sea aceptado. Pero estamos aquí para debatir, estamos abiertos al debate, estamos abiertos incluso al acuerdo y estamos a la escucha de lo que, señores y señoras senadores del Partido Popular, tengan que decirnos.

Muchas gracias.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Sabaté.

La propuesta de veto número 2 corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Quiero comenzar lamentando la ausencia de la ministra de Empleo y Seguridad Social hoy aquí que debatimos un proyecto de ley que ella ha impulsado junto al Gobierno y que afecta a miles de ciudadanos españoles. Es obligación del Gobierno dar la cara en el Parlamento de España ante los hombres y mujeres libremente elegidos por los españoles. (*Aplausos.*)

Señor presidente, señorías, a ver si ahora que el señor Rajoy está de mudanza y de permanente cambio, también logramos que cambien la reforma laboral. (*Rumores.*) Sí, les digo esto porque hace diez o quince días —fue un domingo maravilloso— nos dijo que llegaba a España un préstamo fenomenal para la economía española y diez días después dijo que era tremendamente dañino para la economía española. Pues a ver si ahora que se ha vendido como algo maravilloso para el empleo en España la reforma laboral toman conciencia de lo dañino que va a ser para las relaciones laborales y para la economía de este país, como les quiero demostrar a continuación.

Señorías, nos dijeron que esta reforma laboral traería la confianza de los mercados, pero lo cierto es que la prima de riesgo no ha hecho más que subir desde la aprobación de la misma. Su reforma laboral no ha servido para crear ni un ápice de confianza, todo lo contrario, esta reforma laboral atemoriza a los ciudadanos por las lesivas consecuencias para la mayoría de ellos; plantea un futuro muy negro para los trabajadores de este país, tan negro como para los del carbón, tan negro como el futuro de esos miles de mineros que ustedes han condenado al paro y a los que hoy, una vez más, quiero mostrar mi apoyo y el de mi grupo en sus legítimas reivindicaciones. Y contribuye, sin duda, a ahondar aún más la recesión económica en la que está inmerso nuestro país.

Esta reforma laboral ha provocado tal desconfianza y tal rechazo ciudadano que —ustedes lo tienen que recordar— fue motivo de una huelga general que anunció el propio Rajoy ante socios europeos y que convocaron en marzo los sindicatos de España con un rotundo éxito. Y hay que preguntarse después de cinco meses de debate por qué genera el rechazo de los ciudadanos y el rechazo permanente de la oposición política. Por varios motivos que paso a exponerles: en primer lugar, porque es cierto, como decían mis compañeros anteriormente, que dinamita el equilibrio de las relaciones laborales. Hasta ahora,

señorías, el equilibrio de las relaciones laborales se basaba en tres elementos: en primer lugar en la consagración de una posición jurídica de igualdad entre las partes mediante un contrato; en segundo lugar en el reconocimiento paulatino del papel de los sindicatos como instrumento de reequilibrio entre las fuerzas y las partes; y en tercer lugar en la admisión del convenio colectivo como auténtica norma pactada entre empresarios y trabajadores donde se regulaban, y se regulan, de forma efectiva las condiciones de trabajo. Estos tres elementos, señorías, del Partido Popular —contratos, papel de los sindicatos y convenios colectivos— salen tocados y hundidos con su reforma laboral, rompen un equilibrio pactado durante treinta años y multiplican el poder decisorio del empresario sobre el trabajador. ¿Por qué? Muy sencillo, porque si no hay acuerdo entre las partes —y les digo que a partir de ahora habrá pocos—, los contratadores, los empresarios podrán modificar unilateralmente las condiciones de trabajo; es decir, volvemos a llevar a las empresas el lenguaje franquista de aquí mando yo y que tanto le gusta a la derecha de este país, que tanto les gusta a ustedes, señores del Partido Popular. (*Aplausos.*)

Señorías, es cierto que si no hay empresas no hay trabajo y que si no hay trabajo no hay empleo, y eso lo sabemos todos. Por eso, desde el año 1980, en la primera redacción que se da al Estatuto de los Trabajadores se quiso garantizar la viabilidad de las empresas, y se aceptó y se incluyó la adaptación a sus necesidades coyunturales. Sean conscientes de ello, señorías. Pero se hizo siempre —y así ha sido hasta el 10 de febrero de este año—, con una perspectiva y un límite, y la perspectiva y el límite se llama pacto. Así se ha hecho en España en muchas ocasiones durante treinta y dos años de democracia. Esto es lo que se quiebra ahora, esto es lo que ahora se rompe y lo que se dinamita; es lo que ustedes han llevado a hacer cenizas. El mandato milenarista hoy, incluido en el Código Civil, que dice claramente que la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de unas partes no solo lo dejan, sino que además lo impulsan con su reforma laboral.

Señorías, en segundo lugar, facilita y abarata el despido, y facilitar un despido más rápido y más barato en época de recesión económica es favorecer la destrucción de empleo, como ya está ocurriendo y como confirman y avalan todos los datos. Se despide más barato —hasta un 60% en algunos casos— y se despide mucho más fácil porque una reducción de ingresos o de ventas, aunque la empresa esté en beneficios, en tres trimestres consecutivos justifica sin más el despido de un trabajador. Y yo les pregunto: ¿Qué empresa española no tiene hoy, en estos momentos, reducción de ingresos o de ventas en la actual coyuntura de recesión económica? ¿Son los trabajadores culpables de esta situación? Rotundamente no, señorías. Y, además, por si fuera poco, en el sector público —también incluyendo a ayuntamientos y a comunidades— el personal laboral —es decir, cientos de miles de españoles y españolas— también podrán ser despedidos por causas económicas con solo alegar por parte de la Administración insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente. Es decir, de nuevo tres trimestres. Este es el destino, señorías, que el Partido Popular prepara para miles de empleados públicos: el despido. Porque, además, en este caso, ni tan siquiera vale la flexibilidad interna ni la reducción de jornada ni la suspensión del contrato, solo vale para los empleados públicos laborales de este país el despido, el despido y el despido, que es lo que propone la reforma del Partido Popular.

En tercer lugar, señorías, provoca y está provocando una rebaja generalizada del salario de los españoles. El diario *The Economist*, que es un diario liberal conservador —no es un diario progresista—, calificaba esta reforma literalmente como una reforma laboral para la devaluación interna de España basada en una rebaja generalizada de los salarios; eso decía *The Economist*. Y esto es un error, señorías, porque intentar que España compita en el mundo a base de mano de obra barata es sencillamente pan para hoy y hambre para mañana, ya que lo que ganemos en competitividad rebajando los salarios será tan efímero como el tiempo que tarde otro país en hacerlo más barato que nosotros.

Señorías, España no necesita devaluarse bajando el salario de sus trabajadores. España necesita revalorizarse, dando a sus ciudadanos más educación, más formación, más conocimiento, más investigación, más desarrollo y más innovación para hacer mejor las cosas que lo que ustedes están haciendo recortando con los presupuestos generales para este año 2012. Ese es el camino que este país tiene que emprender.

Señorías, con su reforma laboral ustedes permiten que el empresario rebaje el salario de sus trabajadores cuando quiera y que el trabajador que se niegue a asumir la rebaja salarial pueda ser despedido con 20 días por año, máximo 9 mensualidades. Y esto es de nuevo una injusticia.

Se equivocan de plano si piensan que la rebaja salarial será atractiva para captar inversiones, se equivocan. Señorías, en una encuesta reciente de Ernst & Young a 850 pensadores internacionales con pensamiento económico se les preguntaba cuáles eran los factores que llevan a una empresa a invertir o

a operar en un territorio. Y les puedo decir que el coste laboral ni era ni el primero, ni el segundo, ni el tercero, ni el cuarto, ni el quinto, ni el sexto, era el séptimo elemento o factor que una empresa utilizaba para invertir u operar en un territorio. Y por delante de él estaba la educación de sus ciudadanos, la formación de sus trabajadores o la paz social que ustedes se han cargado con esta reforma laboral.

Además, quiero hoy aquí, señorías, romper una mentira que, por mucho que la repitan, no se puede convertir en verdad. España no es un país caro, en España los costes laborales no son altos, y basta con ver el último informe de Eurostat de abril de este año. ¿Saben cuánto es el coste laboral por hora en euros de España? 20,6 euros por hora laboral. ¿Saben cuál es la media europea a 27? 23,1 euros por hora laboral; en la eurozona 27,6; en Noruega 44,2; en Suecia, 39,1; en Finlandia 29,7; en Bélgica, 39,3; Dinamarca, 38,6; Alemania, 30,1. Solo hay dos países que tengan la mano de obra más barata que España: Polonia y Portugal. Por tanto, no hay ninguna razón objetiva para rebajar el sueldo de los trabajadores españoles, porque ya somos la tercera fuerza y la mano de obra más barata del continente, señorías.

En consecuencia, no estamos de acuerdo con la reforma salarial unilateral que ustedes proponen que haga el empresario para hacer competitivas sus empresas.

Y por si fuera poco, un último dato que espero que les abra los ojos. En Grecia, con reformas parecidas a estas, en dos años ha habido una rebaja del 20% de los sueldos de los griegos y hoy Grecia está mucho peor y mucho más deprimida que hace dos años. Este es el camino que emprende y al que empuja la reforma del Partido Popular. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Y voy terminando esta primera intervención, señorías, con un último punto. No estamos de acuerdo con lo que ustedes denominan contrato de emprendedores, que sencillamente es infumable y muy posiblemente, como decían mis compañeros, inconstitucional. Es intolerable que bajo este contrato se pueda tener a una persona a prueba durante un año, y luego despedirlo sin ningún tipo de indemnización. Es intolerable y de nuevo es injusto e inmoral. Además, el empresario va a poder recibir por esta contratación 12 000 euros, 14 000 euros o hasta 15 000 euros de ayudas o subvenciones públicas sin exigirle nada a cambio. Es decir, que se va a dar la paradoja de que va a haber empresarios despidiendo a trabajadores con una mano y con la otra contratando a otros mucho más baratos, con menos derechos y encima con subvenciones públicas, con dinero de todos los españoles. Esto sencillamente no se puede consentir. Además este contrato va a dejar fuera —como reitero— a cientos de miles de jóvenes. ¿A cuáles? A los que nunca han trabajado y no tienen paro y a los que han trabajado y han agotado su paro. ¿Por qué? Porque también se recoge que se puede bonificar hasta el 50% a un empresario cuando contrate a un trabajador que tenga desempleo. ¿Y a quién va a contratar el empresario? Al que tenga paro, para coger el 50%. Pero de estos, ¿a cuáles va a coger? Al que tenga más paro; va a coger, evidentemente, al que le quede por delante 12 meses de paro, no al que le queden dos meses —porque no es igual el 50% de 12 que de 2—, y va a coger dentro del paro al que tenga el paro más alto, porque no es igual el 50% de 2000 euros que de 1000 euros. Luego hay muchísima gente a la que va a dejar fuera esta reforma laboral, señorías.

Una última consideración sobre este contrato, señores del Partido Popular y también señores de Convergència i Unió: no nos tomen el pelo ni a los españoles ni a sus conciudadanos catalanes. Ustedes han pactado en el Congreso que este contrato tenga validez hasta que el desempleo baje por debajo del 15%. Y esto es una broma de mal gusto, es un engaño a los ciudadanos porque lamentablemente esa cifra no se alcanzará hasta pasados muchos años, por lo que este contrato no es coyuntural, por la crisis, sino estructural y ha venido para quedarse.

Les voy a dar dos datos que lo confirman. El propio Gobierno ya reconoce que en el año 2015 tendremos una tasa de paro del 22,3%. La semana pasada el propio Fondo Monetario Internacional decía que el paro en España estará por encima del 20% por lo menos hasta 2017. ¿Ustedes pueden decir cuándo el paro va a bajar y a estar por debajo del 15%? Lo dicho, señorías, un contrato injusto, infumable que ha venido para quedarse y con el que mi grupo no está en absoluto de acuerdo.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Peris por tiempo de 45 minutos.

La señora PERIS JARQUE: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Señorías, utilizaré bastante menos de 45 minutos, lo digo para tranquilizar a todo el mundo.

Intervengo para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Popular en contra de los vetos expuestos y por los motivos que ahora diré. Evidentemente, doy por reproducidos los que ya expuse en la comisión y que todos conocen, pero quiero añadir lo siguiente.

El Gobierno del Partido Popular aprobó en febrero la que todos conocemos como reforma laboral mediante un real decreto-ley aprobado en Consejo de Ministros. Pero este real decreto-ley fue ratificado por el Congreso, por representantes de los ciudadanos, con los votos a favor del Partido Popular, de Foro, de UPN y de CiU. No lo aprobó en solitario el Partido Popular, lo aprobaron más grupos, hasta 197 diputados, que a algún que otro ciudadano representan. Además, todos sabemos que luego se ha tramitado como proyecto de ley en el Congreso. No voy a repetir los apoyos que ha tenido, pero sí quiero destacar las 27 transaccionales —acuerdos a los que se llegó, como todos ustedes saben— que afectaron hasta 70 de las enmiendas presentadas por muchos grupos —por muchos, no todos, me dice el señor Guillot—, por muchos, repito, no todos. Aquí en el Senado, en la Comisión de Empleo y Seguridad Social —todos estuvieron presentes— es muy de agradecer el apoyo que hubo de UPN, de CiU, del Grupo Parlamentario Mixto y de CiU a este proyecto de ley; quería destacarlo.

La reforma laboral pretende ser una pieza más en el proyecto del Gobierno para la recuperación de España. Nace para evitar lo que hemos sufrido durante los últimos cuatro años. No decimos que sea solo consecuencia de la legislación laboral sino también de la situación actual, de la negación de la crisis, de la desaceleración, etcétera, todos esos aspectos que sufrimos, y también es consecuencia del mercado laboral, de la legislación laboral y de la política del Partido Socialista, que vio perder hasta 3 600 000 puestos de trabajo sin hacer nada. El Partido Socialista elaboró su propia reforma laboral y, tras ella, se perdieron 1 400 000 puestos de trabajo. Continuó, se agravó el paro juvenil hasta el 50%, las altísimas tasas de temporalidad constituyeron un 25% y el peso del paro de larga duración fue elevado.

El Partido Socialista sale del Gobierno en noviembre, pero las consecuencias de sus políticas no, no se van con ellos. En la segunda mitad del año 2011, el Partido Socialista oculta el agravamiento del ritmo de deterioro del mercado de trabajo, con una mayor intensificación de la destrucción de empleo y del paro. Hay grupos parlamentarios en esta Cámara que lo saben y lo reconocen. Ahí tenemos los datos de la EPA; son datos objetivos, sin interpretación; los datos están ahí. Esa es la tendencia que está siguiendo la destrucción de empleo este primer semestre del año 2012, y quien quiere reconocerlo, lo reconoce, porque es la realidad.

Los datos del paro desde el año 2007 al año 2012 indican, sin género de dudas, que hemos perdido tres años. Todos conocíamos la legislación laboral, sí, pero además el contexto, la situación, todo lo que estaba pasando. Y lo que es evidente es que las políticas laborales y el resto de políticas fiscales, económicas, etcétera, del Partido Socialista han resultado ineficaces. Insisto en lo del mercado laboral y la legislación laboral. El Partido Popular, el Gobierno, no dice que sea la única causa, todos sabemos que no lo es. Se llegó a valorar que se habrían ahorrado la pérdida de 1 000 000 de puestos de trabajo si este tipo de reforma laboral se hubiera aprobado antes. Insisto en la pérdida de los tres años.

El Gobierno del Partido Popular está muy preocupado por esos 5 600 000 dramas personales, por los parados que hay en este país. Entiendo que todos compartimos esa preocupación, pero nosotros creemos que la solución no está solo reformando el mercado laboral y la legislación laboral sino siendo conscientes, reconociendo la realidad de la crisis financiera, los coletazos que nos quedan de la crisis de la deuda y de los problemas de la eurozona. En este contexto concreto, y aprendiendo de lo que hemos vivido —porque cada crisis, cada situación es específica—, la reforma laboral es necesaria pero no suficiente para producir cambios. Eso lo ha dicho siempre el Gobierno; el Partido Popular lo ha dicho siempre. Por ello, lo que está haciendo no solo es la reforma laboral, en el área laboral se está trabajando con las comunidades autónomas, codo con codo, con diálogo y con consenso para reorganizar las políticas activas. Se va a poner especial empeño en el empleo juvenil, con planes y medidas específicos, y se va a luchar contra el fraude; todo esto lo conocen también, pero no hacen referencia a ello.

Pero las reformas en el área laboral se enmarcan además en una serie de medidas y reformas, unas temporales y otras definitivas, pero todas imprescindibles: la reforma financiera, con objeto de que los bancos, por fin, reflejen la realidad de sus balances y fluya el crédito; la estabilidad presupuestaria, para que ninguna administración gaste más de lo que ingresa; el pago a proveedores, que así la morosidad pública no será la causa de mortandad de empresas y de más paro como hasta ahora ha sucedido. No olvidemos que en este país, por la falta de acceso al crédito y la morosidad, han desaparecido 400 000 empresas; efectivamente, 400 000 empresas que hemos perdido en España por esas causas de falta de acceso al crédito y de morosidad e, insisto, el Partido Socialista en el Gobierno pudiendo hacerlo, no

adoptó ninguna medida eficaz para contrarrestar este problema. ¿Que es una interpretación nuestra? Los datos están ahí. Ahora también les hablaré de la interpretación de los datos del representante del Grupo Socialista.

La reforma laboral pretende eliminar barreras a la contratación, pero sin olvidarse de los derechos de los trabajadores, por mucho que insista y pretenda el Partido Socialista. Se persiguen cinco objetivos. El primero, conseguir más empleo permitiendo que las empresas de trabajo temporal actúen como agencias privadas de colocación, permitiendo la capitalización del cien por cien de la prestación por desempleo a jóvenes y mujeres que inician una actividad como autónomos. Ya sé que le daré a alguien un disgusto, pero ha aumentado el número de autónomos en este país. Después de hasta siete meses consecutivos de caída del número de autónomos, han aumentado, se han dado de alta 1400 autónomos a la semana en este país, desde febrero 200 autónomos al día. ¿Que no es para lanzar las campanas al vuelo? Claro que no, pero nos anima a seguir trabajando.

Segundo objetivo, conseguir más estabilidad, creando un contrato nuevo indefinido de emprendedores para autónomos y empresas de menos de 50 trabajadores. De este tipo de contrato se han celebrado ya 32 500, el 52% con jóvenes. Se han reordenado los incentivos y bonificaciones para favorecer la contratación indefinida de jóvenes, mujeres y mayores de 45 años. La reforma vuelve a establecer la limitación de la encadenación de contratos temporales que con la reforma socialista del 2010 se había eliminado.

Tercer objetivo, más flexibilidad, dando a los empresarios y trabajadores herramientas de diálogo, no de confrontación, para llegar a acuerdos.

Cuarto objetivo, más oportunidades para el trabajador. Se reconoce la formación como un derecho del trabajador con 20 horas anuales retribuidas. El reconocimiento de la formación acompañará la vida laboral de cualquier trabajador mejorando su empleabilidad. Las empresas que despidan a más de 50 trabajadores deberán pagar un plan de recolocación externo. Se regula el teletrabajo y se potencia el contrato a tiempo parcial.

Quinto objetivo, más eficacia del mercado de trabajo. Se va a luchar con medidas específicas contra el fraude.

Para finalizar, me referiré muy brevemente a las intervenciones de los compañeros de los otros grupos. Pero antes quiero reiterar nuestro voto en contra a los tres vetos porque esta reforma laboral forma parte del proyecto del Gobierno, que lucha por vencer la inercia de esta situación concreta, específica, y de las consecuencias de las políticas anteriores. Para ello, el Gobierno está aplicando unas reformas que unas apoyan a otras, buscando la sinergia entre todas ellas para que de verdad haya un cambio. Y no hay más margen, nos jugamos el presente y el futuro de España, y de todo ello ustedes son conscientes. Sí hay futuro y nosotros, con el apoyo de quienes ustedes quieran, trabajaremos día a día para que así sea.

Para finalizar, como he dicho, voy a referirme a las intervenciones de los grupos. Quiero destacar de la intervención del señor Guillot que a lo mejor nosotros no tenemos la verdad absoluta y no hacemos el diagnóstico perfecto, pero hacemos un diagnóstico diferente de la situación, porque del diagnóstico anterior los resultados ya los conocemos. (*Aplausos.*) Deje trabajar a nuestro diagnóstico, a nuestro proyecto, y cuando se conozcan los resultados, critíquelos, porque usted sabe que una de las transaccionales del Congreso fue la evaluación de esta ley. Evaluación, examen en un año, y fue una propuesta del Grupo CiU.

De verdad que el Gobierno está muy comprometido con el país, como le digo, con esos 5 600 000 parados, con esas personas que están paradas, y lo que queremos es aportar soluciones. Le insisto, usted habla de que no hay consenso, de que no hay diálogo —y en eso también me refiero al senador Sabaté—, pero se llegó a 27 transaccionales. Insisto en que los grupos están formados por personas elegidas democráticamente y que representan a ciudadanos, o al menos esa es nuestra obligación y nuestra vocación en la mayoría de los casos, y esos grupos votaron a favor. Es muy importante repetirlo y que quede constancia porque para nosotros eso es diálogo y eso es consenso. ¿Podría haber más? Claro que sí, ojalá. Pero hay un apoyo, no es solo el Partido Popular.

No voy a destacar ahora transaccionales, si acaso lo haré más adelante.

Con respecto a la intervención del señor Sabaté, estamos totalmente de acuerdo en algunas cosas. La falta de acceso al crédito es causa de mortandad de las empresas principalmente y nosotros estamos intentando poner soluciones. La diferencia es sencilla: no se ponían medidas, nosotros las estamos poniendo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1558

Son 350 000 representantes sindicales en las empresas españolas, elegidos democráticamente para defender los intereses de los trabajadores. Pregunto a su señoría y al señor Martínez-Aldama, ¿ustedes confían en ellos y en su capacidad de negociación o nos están diciendo que estas personas no van a ser capaces de negociar? ¿Ponen en duda el papel y el valor de los sindicatos, no el Partido Popular, ustedes?

Será el Tribunal Constitucional el que valore si alguna norma es inconstitucional. Nosotros acataremos esa decisión como ustedes y como todo el mundo aquí: son las reglas del juego.

De acuerdo también, señor Sabaté, en crear empleo de calidad. Es uno de los objetivos de esta reforma laboral. Mejorar nuestra economía es uno de los objetivos de las políticas del Gobierno. La formación es uno de los principales objetivos de este Gobierno. No olvidemos que aparte de la específica de los trabajadores, tenemos un 30 % de fracaso escolar, y el Partido Popular, el Gobierno ha dicho que va a intentar solucionar ese problema también. Es otra de las grandes apuestas; no lo que hemos visto hasta ahora, sino la verdadera reforma educativa.

Señor Martínez-Aldama, ya le he dicho antes que usted coge determinados datos y los interpreta. Su señoría me puede acusar de lo mismo —perfecto—, pero en el contrato de emprendedores las bonificaciones están condicionadas —no lo dice usted pero lo sabe— a que la empresa mantenga al trabajador tres años porque si no no sería contrato indefinido, no sería fomento de la contratación indefinida. Es importante mencionar esos pequeños detalles. Por eso le digo que parece que usted interprete los datos; no los da limpios, netos, para que cada uno haga su interpretación.

Ya sé que le dio un disgusto ayer la prima de riesgo, pero bajó. Y le voy a dar otro disgusto, no personalmente, ya lo sé, sino a su grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, y es que ha aumentado un 63 % la inversión extranjera en España. (*Aplausos.*) ¿Quién no confía en España? El Partido Socialista, está claro.

Y como le he dicho también al senador Sabaté, usted desconfía de la capacidad de negociación de los sindicatos, de esos 350 000 representantes sindicales elegidos para defender a los trabajadores.

Nos pregunta usted por qué hacemos esta reforma laboral, que si son culpables de la crisis los trabajadores, los ciudadanos. Yo le pregunto a usted si eran culpables esos 3 600 000 españoles que perdieron su trabajo cuando ustedes gobernaban, si eran culpables de la situación, de la no crisis, de la desaceleración, de que Zapatero diga que si se hubiese ahorrado más ahora se sufriría menos. ¿Eran culpables los ciudadanos para que ustedes aplicasen esa política laboral, económica, fiscal, etcétera?

Está claro que si usted habla exclusivamente de costes laborales por hora, es que a nosotros no nos ha entendido, porque nosotros hablamos de productividad y de competitividad, no de bajar los salarios. Ya se lo dije en otra intervención, que los salarios ya habían bajado con ustedes. Tengo ahí el informe. Usted insístame, pero tengo el informe en papel y se lo mostraré. Los salarios han bajado. Le enseñaré el informe, no se preocupe, que por eso no tengo ningún problema.

No voy a entrar a discutir sobre todo lo demás porque lo único que hace es repetir lo que más o menos habían introducido el señor Guillot y el señor Sabaté.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de los tres vetos presentados.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

¿Va a intervenir usted solo o va a compartir el tiempo?

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Voy a compartir el tiempo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Intervengo en nombre de Unión del Pueblo Navarro para definir nuestra postura en relación con los vetos presentados a esta reforma laboral.

Vamos a votar en contra de los vetos porque creemos que esta reforma será positiva, ya que el marco laboral estaba más que amortizado y obsoleto, y porque hay que dotar —como ya se ha dicho aquí— a los empresarios y a los empleados de nuevas herramientas en sus relaciones laborales.

En este caso, creemos que sí se cumple el silogismo de que el derecho va siempre después de la realidad y entendemos que hay que cambiar esta circunstancia.

El mercado laboral estaba pidiendo a gritos esta reforma para adecuarlo y flexibilizarlo a la realidad actual de las relaciones laborales tan cambiantes. Por eso entendemos que este es el nuevo marco que se necesita.

Desde luego, como también se ha señalado, no somos tan ingenuos como para pensar que por el mero hecho de aprobar la reforma se va a generar empleo, pero sí creemos que había que hacer algo —algo que sirva—, además de adoptar otras medidas.

Por otro lado, he de decir que esta reforma laboral es todavía mejorable. Por ello, hemos presentado una serie de enmiendas que más tarde defenderemos y que espero puedan ser apoyadas, como lo fueron otras que presentamos en el trámite en el Congreso de los Diputados.

Asimismo, en el debate de presupuestos de ayer pudimos comprobar la reducción que se va a producir en las políticas activas de empleo. Ya lo dijo el senador Bel en una de sus innumerables intervenciones, también el señor Guillot, y creemos que esta situación va a poner en serio peligro una gran parte de esta virtualidad de la reforma laboral. Por eso entendemos que es muy importante, además de modificar estas políticas, dotarlas de financiación para que puedan dar el resultado esperado; de lo contrario, veremos un mayor aumento del paro y, desde luego, no es eso lo que queremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

A continuación, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Señorías, en Izquierda Unida compartimos —como no podría ser de otra forma— el veto de los senadores Guillot y Saura, que es idéntico al que presentó el Grupo Parlamentario La Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados y, por tanto, contará con nuestro apoyo.

Me gustaría hacer una serie de puntualizaciones y de consideraciones en nombre de Izquierda Unida en relación con este importantísimo debate en el Senado, para poner de manifiesto las posiciones políticas de los distintos grupos parlamentarios ante este nuevo ataque al Estado del bienestar y este ataque de fondo a la sociedad del trabajo.

Se trata de una reforma laboral que, evidentemente, acompaña muchas otras, esos deberes de los que habla el señor Rajoy, el presidente del Gobierno, y que constituyen un ataque programado, múltiple, contra pilares básicos fundamentales de lo que hasta ahora eran las democracias y los Estados modernos; Estados que se han configurado como garantes de un equilibrio entre la parte débil de la sociedad y la parte que tiene la sartén por el mango, que siempre es la que tiene la propiedad: el empresario y los propietarios de los grandes medios de producción.

Para nosotros, el trabajo es la fuente de toda riqueza, y eso es algo que se entiende analizando cómo funciona el sistema en el que vivimos y, por lo tanto, el Estado debería ser garante de ese equilibrio entre la parte fuerte y la parte débil.

Si combinamos esta reforma laboral con los Presupuestos Generales del Estado que están en marcha, con la reforma financiera que ha acarreado también la privatización de lo poco público o semipúblico que quedaba en el sector financiero y con las reformas de las pensiones, nos daremos cuenta de que, efectivamente, el Partido Popular no ha roto ninguna inercia. El Partido Popular continúa en una senda de reformas que ya fueron iniciadas, no ya siquiera por Zapatero, sino me atrevería a decir que por los Gobiernos de Felipe González. Se trata de una senda donde, continua reforma laboral tras reforma laboral, no se ha sido capaz de disminuir la precariedad ni de generar empleo; siempre se ha dependido de burbujas económicas que provenían de fuera, como ocurrió a finales de los años noventa o como se ha visto claramente en la última década en nuestro país.

Por tanto, el crecimiento económico y la generación de empleo no dependen de las reformas laborales, porque reforma laboral tras reforma laboral, insisto, hoy estamos en los cinco millones de parados y parece que esto no hay quien lo arregle con este modelo económico. Por consiguiente, debemos ir hacia un cambio radical del modelo económico y productivo de nuestro país para convertir y para transformar las relaciones laborales en esa fuente de equilibrio que debería tener el Estado entre el empresario y el trabajador.

Decía Luis García Montero anoche en la radio pública —todavía— que, o somos capaces de ponernos en el lugar del otro, de ser empáticos, o todo proyecto colectivo —en este caso proyecto de país— está

condenado al fracaso. Por ello, una vez más, desde esta tribuna hago un llamamiento a sus señorías para que seamos empáticos, para no tener que seguir escuchando eso que cada vez se dice con más fuerza en las calles: Que no, que no, que no nos representan. Evidentemente, las medidas que aquí se están adoptando cada vez están más lejos de los intereses de las capas populares, de las clases trabajadoras, de los ciudadanos y de las ciudadanas. Señorías, ser empáticos significa ponernos en el lugar de aquellos y de aquellas que con su trabajo facilitan, potencian y construyen un país: desde el trabajador o la trabajadora que está barriendo las calles, hasta el que nos pone los cafés, el que nos sirve las carnes o los pescados, el que piensa, el científico, el obrero, el trabajador, el que construye con sus manos y su inteligencia todas y cada una de las cosas con las que podemos contar en esta sociedad, el conocimiento que podemos colectivizar y poner al servicio del progreso en una sociedad. Desde luego, o somos empáticos con los intereses de los trabajadores y de las trabajadoras o no podremos construir absolutamente nada. Al contrario, esta reforma laboral nos encamina hacia algo muy antiguo, muy viejo, muy rancio, aquello que Dickens describía perfectamente en sus novelas: un capitalismo donde no hay absolutamente nada que pueda embridar a aquellos que detentan el poder. El libre despido es cada vez más un hecho gratuito y el poder del empresario y del capitalista es omnímodo a la hora de determinar quién sirve y quién no. Desde los sectores liberales se entiende muy mal la libertad porque para ustedes la libertad es la que podemos tener los trabajadores de elegir entre un contrato basura o estar en el paro. Eso, señorías, no es libertad. Por ello, no creemos que esta reforma laboral deba ser considerada en ningún caso como un elemento de progreso, sino, más bien, como un retroceso hacia el capitalismo manchesteriano y del siglo XIX. Mal vamos por ahí, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.
Tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.
Buenos días, señorías.

Llega al Pleno del Senado la Ley de medidas para la reforma del mercado laboral, una iniciativa legislativa muy importante, pues —como bien definía la senadora Peris, del Grupo Popular— es una pieza más en la respuesta que puede y debe proporcionar a millones de trabajadores una salida a la situación de desempleo y, por lo tanto, solución de la incertidumbre que ha llevado a España a ser el país de la OCDE con mayor tasa de desempleo, por delante de Irlanda y de Grecia.

Esta reforma legislativa tiene carácter de urgencia, pues contamos en España con más de 5 300 000 parados, como producto final de la etapa del Gobierno socialista; etapa que, recuerden, se inició con el eslogan: «Por el pleno empleo» y que nos ha llevado a esta situación. Son trabajadores que exigen la homologación del mercado laboral español al de los países de la Unión Europea.

Es una reforma necesaria en un país que tiene el récord de paro en Europa, lo repito, aunque se plantea sin que el Gobierno haya hecho un esfuerzo de consenso y de acuerdo con los agentes sociales y con la ciudadanía. El Gobierno, ni ha propiciado los acuerdos ni ha dedicado grandes esfuerzos a explicar a los españoles las medidas, y sobre todo la necesidad de aplicarlas en un país que se desangra cada día con la pérdida a chorro de puestos de trabajo.

Esta reforma es consecuencia de una situación crítica, pero también de la reforma de la Constitución que fue aprobada hace nueve meses con el objeto de introducir la estabilidad presupuestaria en nuestra Carta Magna. Los cambios legislativos al máximo nivel obligan a defender las reformas estructurales, el control del déficit público y la estabilidad de los presupuestos, y esta reforma laboral que votaremos hoy responde exactamente a ese mandato. *(Rumores.)*

Por eso, a la vista del posicionamiento socialista no se entiende que quienes en septiembre auspiciaron la reforma de la Constitución, ahora, en junio, quieran desentenderse de los cambios cuando toca adaptarlos al mercado laboral. Frente al inmovilismo y a la inacción legislativa para combatir el paro, nosotros apostamos por la aplicación de medidas urgentes y por tratar de mejorar por la vía de las enmiendas un texto en el que repito que ha faltado interés por parte del Gobierno en escuchar a los agentes sociales y a los ciudadanos.

El Gobierno ha perdido una gran oportunidad para buscar la conciliación y el diálogo, y el resultado es un clima social contrario a unas reformas que tenían que haberse pactado por la trascendencia para el futuro del mercado de trabajo en España. Miles de personas nos lo recordaron ayer en las calles de toda la nación.

Sin duda, esta propuesta de reforma laboral no va a ser la panacea para combatir el paro, por supuesto. Sin embargo, el Gobierno tiene que aplicarse ya a otras reformas estructurales que combatan los graves problemas de nuestras grandes industrias. Llevamos toda la legislatura clamando por la reforma del mercado energético, que está impidiendo que nuestras industrias puedan competir en igualdad de condiciones con el resto de Europa. Se lo recordé al propio presidente del Gobierno hace un par de semanas aquí mismo. Casi dos millones y medio de trabajadores, el 14,11 % de los ocupados esperan una reforma del mercado energético para que sus empresas puedan competir en el mercado europeo. No es una cuestión de urgencia, es ya una cuestión de emergencia. Sin reformas estructurales será inútil esta reforma laboral que se plantea hoy. En todo caso, creemos necesaria la tramitación y aprobación con urgencia de esta ley, y de ahí que Foro rechace los tres vetos presentados en el Senado.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, tenía apuntado lo de: Señora ministra..., pero como veo que no ha venido, eso me lo como. *(Risas.)*

Llevamos cuatro meses debatiendo en esta Cámara el contenido de este proyecto de ley de reforma laboral. Lo iniciamos con la comparecencia de la ministra —no presente hoy aquí, lo repito— allá por el mes de febrero, donde ya anunció cuáles serían las líneas maestras del real decreto, y lo hemos venido debatiendo en la práctica totalidad de los plenos celebrados en esta Cámara vía preguntas, *(Rumores.)* interpelaciones y mociones presentadas por los diferentes grupos parlamentarios. En todas y cada una de estas ocasiones he reiterado que al Grupo Parlamentario Vasco en el Senado no le gusta nada esta reforma laboral. Las 65 enmiendas que hemos presentado a este texto son buena muestra de ello. *(Fuertes rumores.)* Dado que no es la primera vez que abordamos en esta Cámara el debate sobre el contenido de esta reforma y dado el agotador proceso de defensa de enmiendas que acabamos de concluir con el debate de los presupuestos, les voy a ahorrar a sus señorías una defensa sistemática de las 65 enmiendas del Grupo Vasco y me voy a centrar en los aspectos de esta reforma que resultan, a nuestro juicio, más perniciosos. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Respecto a las normas y fórmulas contractuales, y más concretamente al contrato para emprendedores que han mencionado algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, consideramos que extender el período de prueba a un año es, sin duda, desproporcionado y probablemente inconstitucional. Efectivamente, esperemos que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre ello, como comentaba antes la senadora Peris. La jurisprudencia constitucional establece que el período de prueba tendrá la duración necesaria y no más que aquella que posibilite acreditar las aptitudes objetivas y subjetivas del trabajador contratado al puesto de trabajo. Ciertamente un año de prueba resulta excesivo y permite el despido del trabajador en prácticas en el día 364, lo que desvirtúa y pervierte el objeto de esta nueva modalidad de contrato. Además, contempla una modalidad de retribución híbrida, al permitir que se compatibilice el salario con la aportación voluntaria de las retribuciones por desempleo, algo que, tal y como comentaba antes el senador Martínez-Aldama, además de extravagante, no favorecerá la contratación de jóvenes sin derecho a prestaciones o parados de larga duración que ya las hayan agotado.

Tampoco el contrato a tiempo parcial sale beneficiado de esta reforma que permite la acumulación de horas extras. No tiene mayor sentido que un trabajo a tiempo parcial lo permita. Todo ello es un sinsentido que, además, perjudica especialmente a las mujeres, que son quienes constituyen el 70 % de estos contratos.

La modificación de las condiciones de trabajo atenta contra todo lo previsto hasta hoy en el ordenamiento jurídico en materia laboral, pasando a ser una decisión que recae unilateralmente en el empresario.

Tampoco redundan en beneficio ni en mayor protección del trabajador la liberalización del despido que consagra esta reforma. En materia de despidos económicos y por causas objetivas, la discrecionalidad del empresario es absoluta. Puede contratar y despedir a su antojo, pues las alegaciones que les confiere

esta ley son prácticamente infinitas. Puede bajar los salarios, obligar a los trabajadores al traslado geográfico y funcional, incluso para el desempeño de actividades de inferior categoría y menor retribución. Una negativa del trabajador a acatar estas directrices será considerada causa objetiva de despido y podrá ser despedido con una indemnización que esta reforma, además, reduce considerablemente. Y no solo eso, sino que también se prescinde de la intervención de la autoridad laboral incluso para los despidos colectivos. Se judicializa el trámite de resolución de los despidos improcedentes, trasladando la carga de la prueba al trabajador y no al empresario, y se suprimen los salarios de transición durante la duración de todo el proceso judicial correspondiente. Si esto no es desprotección, si esto no es usurpar el derecho del trabajo y vaciarlo de contenido, que baje Dios y lo vea, señorías.

Hay otro elemento de esta reforma que nos preocupa notablemente, señora... —iba a decir señora ministra, pero no está—, señora Peris, y es la posibilidad de descuelgue del convenio colectivo. La prevalencia del convenio de empresa sobre todos los demás que consagra esta reforma siempre será en perjuicio del trabajador —no nos engañemos—, *in peius*, como dicen los juristas y los que entienden de estas materias.

Se han cargado la estructura de la negociación colectiva al favorecer, por un lado, el quebrantamiento de los convenios de ámbito provincial y autonómico mediante esta práctica de descuelgue hacia los convenios de empresa y, por otro lado, por el efecto centralizador de la propia negociación colectiva hacia el ámbito estatal con acuerdos interprofesionales como el que se firmó el pasado 25 de enero. Por lo tanto, adiós negociación colectiva y adiós ámbito provincial y autonómico de negociación colectiva.

Asimismo, nos inquieta la nueva regulación en materia de ultraactividad. Es cierto que no tiene sentido que se prorroguen indefinidamente convenios aprobados en una época de bonanza económica y se trasladen hacia periodos de crisis. Pero limitar en el tiempo, primero a dos años y luego, con la enmienda que introdujeron aquí en la Comisión de Empleo, a un año la vigencia de los convenios denunciados, es sumamente peligroso. En primer lugar, porque limitar el tiempo de negociación no favorece en absoluto ni a los sindicatos ni a los trabajadores. Y, en segundo lugar, porque nos expone a la posibilidad de que por parte de los interlocutores sociales no se quiera o no se pueda firmar un convenio nuevo. Esto mismo es aplicable también a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y es algo que produce una inseguridad jurídica que deja a los trabajadores ante la posibilidad de que su trabajo no sea regulado por ningún convenio.

¿Quién regulará esto? ¿La autoridad laboral? Está claro que no, porque con su reforma tanto la autoridad laboral como la inspección de trabajo pierden todas las competencias. ¿Quién va a ser, la Administración? Usted hacía mención antes a que no se creía en los representantes sindicales. Claro que se cree en el trabajo de los sindicatos y en su labor de representación, pero está claro que al limitar así la ultraactividad y la posibilidad de crear nuevos contratos, se deja en manos del empresario un rechazo unilateral a la negociación, sabiendo que la Administración va siempre a negociar un nuevo convenio favorable a sus circunstancias, otra vez *in peius* respecto del trabajador.

Una última cuestión sobre la que me extenderé más adelante en el segundo turno de intervención es la cuestión competencial. Prácticamente la mitad de nuestras enmiendas hacen referencia a ella. Y es que esta reforma no contempla para nada el ámbito competencial de las comunidades autónomas, y muy específicamente, el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra. Le recuerdo que en la última legislatura se transfirieron las políticas activas de empleo a Euskadi, donde se incluía el tema de las bonificaciones, que vienen reguladas en esta materia cuando no le compete su regulación, pues ya es competencia de la Administración vasca.

Además, la normativa tributaria que desarrolla esta ley no se adecua a las previsiones del Concierto Económico del País Vasco ni del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra. No lo hace. Y por mucho que intenten decirme que cuando hablan del sistema fiscal español ya están incluyendo las peculiaridades de Navarra, de Euskadi y de Ceuta y Melilla, el Partido Nacionalista Vasco siempre ha exigido que esto se refleje en los textos. Y no lo estamos consiguiendo. Más adelante también hablaré del diálogo y del esfuerzo que están haciendo por consensuar estas medidas.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Peris, no estamos en tiempos de diagnóstico, estamos en tiempo de tratamiento. El tratamiento que ustedes proponen es inadecuado. Decía usted: es que no solo está la reforma laboral, es que hay otras piezas. ¿Los Presupuestos Generales del Estado es una de las piezas? Son increíbles. ¿Cuál es, la reforma financiera? ¡Si no la han hecho! ¡Si está pendiente de que nos la hagan! Y aún no sabemos cómo nos la van a hacer. De la reforma financiera, no han hecho nada; han hecho dos, que han sido parciales e inútiles; por eso estamos donde estamos, y por eso existe el caso Bankia. Por último, el Plan de Estabilidad Presupuestaria. Mire, señora Peris, ayer estaban ustedes intentando renegociar los plazos del Plan de Estabilidad Presupuestaria; y siguen insistiendo en que quieren llegar al objetivo del 3% de reducción, etcétera.

Creo que ustedes no acaban de entender que el paro en España no es por la legislación laboral, sino por un modelo productivo de bajísima calidad, por una burbuja inmobiliaria, por una crisis financiera que ha traído recesión, paro, etcétera. Que la primera reforma que ustedes tendrían que haber hecho no es la reforma laboral; ahora se está demostrando que la gran reforma que tenían que haber hecho es la reforma financiera, que no han sido capaces ni de abordar.

¿Qué representa exactamente esta reforma laboral? La pregunta es: ¿el despido es más barato, sí o no? Sí, el despido es más barato. ¿Hay menor causalidad para el despido, sí o no? Sí, hay menor causalidad. ¿Hay mayor discrecionalidad por parte del empresario para despedir a trabajadores, ¿sí o no? Sí. (*Varios señores senadores: No.*) ¿Cómo que no? ¡Claro que sí! Léanse la reforma laboral, miren la realidad, y comprobarán que una de las realidades es que ha habido un 56% de incremento de los expedientes de regulación. La negociación colectiva: han transformado el diálogo y el acuerdo entre las partes en decisiones unilaterales de los empresarios. Se puede reducir salarios, se pueden modificar condiciones de trabajo, pero siempre por decisión unilateral de los empresarios. Y, por último, el buque insignia: el contrato de tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores; tan solo un contrato indefinidamente temporal, cuyo único aliciente es la posibilidad de despedir sin causa ni compensación. No ha habido diálogo con los agentes sociales. Cuando hablamos de diálogo, no hablamos de la UPN, ¡si se presentaron juntos! No ha habido diálogo con los sindicatos, porque los sindicatos les montaron una huelga general y les están montando movilizaciones día sí, día no.

Respecto a los sindicatos, en los que usted, señora Peris, cree —y yo le creo—, hable con la doña Esperanza Aguirre y díganle que lo que no puede hacer nunca una dirigente político responsable es deslegitimar una de las piezas más importantes que tenemos en nuestra democracia, que son los sindicatos. (*Aplausos.*) Hable con ella. No nos lo diga a nosotros, hable con ella.

En segundo lugar, la negociación colectiva: ¿queda condicionada, queda limitada, sí o no? ¡Pues claro que sí! En el momento en que la caducidad de los convenios es de un año; en el momento en que un empresario se puede descolgar de los convenios; en el momento en que ustedes priman el convenio de empresa en una realidad donde el 99% de las empresas de este país tienen menos de 50 trabajadores. Mire, el señor Saura y yo venimos del sindicalismo. ¿Sabe usted qué representa negociar convenios colectivos en pequeñas empresas? Es un infierno; ya era un infierno antes, y con esta reforma laboral es peor. En definitiva, lo que están haciendo ustedes es condicionarlo todo a que el empresario pueda decidir de forma unilateral, sin tener en cuenta a los trabajadores.

Por último, para darle tiempo al señor Sabaté, como parlamentario catalán, como senador de la provincia de Barcelona: (*El señor senador termina su discurso en catalán.*) (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.
Tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Senadora Peris, el problema del Gobierno del señor Rajoy y, en definitiva, del Grupo Parlamentario Popular, en este momento, es su desconcierto. Se habían creído ustedes —posiblemente, de buena fe— que llegar ustedes al Gobierno significaría inmediatamente generar confianza, y que España iba a entrar en un periodo de crecimiento; su secretaria general, la señora Cospedal, dijo que el día de las elecciones era el día 1 de la recuperación económica.

La verdad es que, por desgracia para nuestro país —ojalá hubiese sido cierto, porque el interés del país está siempre por encima del interés del partido—, no ha sido así. Ustedes, en esa convicción de que su Gobierno iba a generar confianza de por sí, han intentado aprovechar la crisis para abordar reformas de gran calado ideológico —no tengan miedo a hablar de ideología, como algunos de sus portavoces

planteaban ayer— y precisamente la reforma laboral va en esa dirección: una involución, como he dicho anteriormente, respecto a los avances conseguidos a lo largo de treinta años de democracia.

Usted decía que el Gobierno socialista aprobó una reforma laboral y continuó aumentando el desempleo, más de un millón de empleos perdidos. Es que el Gobierno socialista nunca puso la reforma laboral como eje de la recuperación económica. Era un tema necesario, había que reformar el marco contractual; pero, en sí mismo, no es suficiente, y esta reforma laboral no va a permitir la recuperación en absoluto.

Decía usted también que el Gobierno socialista ocultó el agravamiento de la situación del empleo en la segunda mitad de 2011. ¿Me dirán que ustedes no eran conscientes del agravamiento de la situación económica y de la repercusión sobre el empleo, a partir de agosto de 2011, y del inicio de un proceso de recesión económica? ¡Es que ustedes no se habían enterado, con perdón, de cuál era la situación del país! Es grave que el grupo que apoya a nuestro Gobierno, que el grupo del Partido Popular, no fuese consciente de la situación de España en el momento en que accede al Gobierno del país.

Y, abundando en las supuestas bondades del proyecto de reforma laboral, dice usted que la reforma pretende eliminar barreras a la contratación. Claro, eliminar barreras y dar facilidades al despido, no a la contratación. En realidad, es lo que están haciendo; porque nunca ha habido problemas para contratar en este país. Lo que han hecho ustedes ha sido eliminar las barreras para el despido.

Habla usted de dar instrumentos de diálogo, y no de confrontación a empresarios y trabajadores. Me perdonará usted, pero esto me recuerdo a aquello de la conciliación en un modelo anterior de sindicatos. No tengan miedo a la confrontación legítima, legal; a la confrontación democrática civilizada; en definitiva, al diálogo entre empresarios y trabajadores. De lo que se trata es de eso: de negociar; de negociar, para llegar a acuerdos; de negociar para mejorar la situación de las empresas y, por tanto, de los trabajadores.

Decía también que nos jugamos el presente y el futuro de España. Por supuesto, y por eso estamos aquí debatiendo, y en ese empeño estamos todos; no con los mismos instrumentos ni con los mismos criterios, pero, por supuesto, estamos. Y por supuesto que hay futuro, pero hay que hacer muchas otras cosas, y, sobre todo, el énfasis hay que ponerlo en este momento en las políticas de crecimiento, en favorecer el crédito mediante la reforma financiera y, sobre todo, en defender en Europa las políticas que incentiven el crecimiento a partir de la implicación del Banco Central Europeo y del Banco Europeo de Inversiones. Hay que poner todo el énfasis en la política internacional, en la política europea, porque nuestra situación económica y las políticas económicas de nuestro país, para bien y para mal —yo creo que para bien—, dependen de Europa. Es ahí donde está el problema, y es de ahí de donde deben venir las soluciones. No es un problema estricto de España, por más que se empeñen ustedes en culpar al anterior Gobierno socialista. Sabrán ustedes que hay una crisis financiera y económica mundial, que afecta de una manera especial a Europa y, por supuesto, a España.

Finalmente, senadora Peris, hablaba usted de los 350 000 representantes sindicales en las empresas, y nos preguntaba si confiamos en ellos. ¡Por supuesto!, por supuesto. Nuestro partido, el Partido Socialista, tanto a nivel federal como en Cataluña, tiene una antigua y profunda tradición sindical. Por supuesto que confiamos en ellos; pero, senadora Peris, la fuerza de los sindicalistas no está en todos y cada uno de sus bienintencionados y capaces representantes sindicales: está en el colectivo, en la negociación colectiva; la fuerza de los sindicatos es colectiva. (*Aplausos.*) Y minar la capacidad de negociación colectiva es atentar contra la libertad sindical; es minar el papel de los sindicatos y atentar contra uno de los aspectos fundamentales del sistema democrático español que recoge nuestra Constitución. Este es el flaco servicio que van a hacer ustedes a España en este momento.

Gracias, señoras y señores senadores. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Estamos debatiendo en este trámite parlamentario el final de la reforma laboral y, como siempre, cada uno a su bola. Una reforma que comportó que los sindicatos mayoritarios convocasen la huelga general del 29 de marzo, la octava. Comento esto porque al señor Martínez-Aldama le gusta hacer referencia a las huelgas generales, y por eso hace falta un poco de historia para ver qué han representado estas ocho huelgas generales que ha sufrido nuestro país desde la democracia.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1565

Esta última no ha tenido el éxito esperado —aunque usted diga que sí—; como muchas otras, exceptuando dos, la de 1988 y la de 2002; la de 1988, en tiempos de Felipe González, que tuvo que dar marcha atrás con el Plan de ocupación juvenil y reconducir su política económica aumentando el gasto social; y la de 2002, en tiempos del presidente Aznar, cuando tuvo que dar marcha atrás con el recorte en las prestaciones de empleo y reorientar la política de contención del gasto. Y así estamos. Huelgas generales; algunas, solo dos de las ocho, han servido para algo, y de aquellos barros vienen estos lodos. Estamos muy mal, porque en ese momento no se hicieron las reformas necesarias.

Y sí, estamos a punto de aprobar la nueva reforma laboral que por sí misma —como se ha señalado— no crea ni destruye puestos de trabajo, pero conlleva importantes cambios. Nosotros pensamos que cuando el ciclo económico empieza a cambiar, aumenta el consumo, y por tanto la demanda interna y externa, y, en definitiva, se puede crecer de manera más sostenible y estable en un mercado laboral más sano que el que hemos tenido hasta la fecha. Estamos convencidos de que una reforma de este tipo, si se hubiera hecho en las fases de alta creación de ocupación y de generación de riqueza, como las que hemos tenido en el pasado, nos hubiera permitido gestionar mucho mejor la crisis, y no como en este momento, con este impacto en términos de destrucción de puestos de trabajo. Y sí, en el actual contexto de crisis económica tenemos que reivindicar que no podemos seguir manteniendo el *statu quo* actual, sino que tenemos que mejorarlo radicalmente.

El señor Sabaté nos ha hablado del papel de los sindicatos, de su papel en la negociación colectiva. Yo también tengo un pasado sindicalista, señor Sabaté —pasado y presente—, y sé que alguna cosa tiene que estar cambiando ahora en el mundo del sindicalismo, porque no vamos bien. Cada día hay menos implicación de los empleados en las movilizaciones, cada día tenemos que echar mano con más frecuencia de cosas de cara a la galería y basta. Para acercarnos a las personas que trabajan, tenemos que avanzar, tenemos que innovar; necesitamos mirar hacia nuestro entorno europeo, hacia la Unión Europea, con su concepto de la flexiseguridad, para conseguir que quien pierda el empleo se pueda recolocar rápidamente, con la ayuda de algunos mecanismos que introduce la reforma. Tenemos que reforzar una política de planes de ocupación, con programas de formación y ocupación que permitan a las personas trabajar media jornada y, a la vez, formarse obteniendo las cualificaciones de profesionalidad que el mercado de trabajo demanda.

El impacto de la globalización y de las nuevas tecnologías —voy a resaltar Internet y cómo está cambiando esta sociedad— está replanteando todas las formas de organización y de relación, entre las cuales están las laborales, faltaría más. La empresa, entendida como un grupo de trabajadores organizados jerárquicamente, está en cuestión, la debemos cuestionar y debemos pensar cuál es el futuro. Porque si en el pasado, en la Revolución Industrial —el senador Sabaté hacía referencia a cuando nace el sindicalismo— el factor humano cedió su sitio a los bienes de producción y al capital como elementos clave de la economía, ahora están surgiendo nuevas iniciativas —lo vemos cada día— que ponen en valor el factor humano, el conocimiento como hecho diferencial entre las empresas de éxito y las que siguen el camino que nos ha traído hasta aquí, con sistemas caducos.

Hay que poner en valor la artesanía, que pone en valor precisamente estos productos empresariales, y esto tiene que volver con fuerza, con empresarios formados que buscan el talento en todo momento. Hay iniciativas y hay mucho camino para recorrer. Por eso debemos seguir caminando y tenemos que ir introduciendo cambios en el campo de las relaciones laborales. Nos tenemos que adaptar al entorno que vivimos y, sí señores, tenemos que corregir la rigidez de nuestro marco de relaciones laborales. Por eso hemos seguido aportando hasta aquí iniciativas que lo que quieren es acabar de mejorar esta reforma, que no es nuestra reforma, como tampoco lo fue la que negociaba por estas fechas en 2010 el señor Zapatero. A lo mejor nos tendríamos que hacer la reflexión de que, si el Partido Popular, que en aquel momento votó en contra —como otros grupos— a la reforma que iniciaba el Partido Socialista, no lo hubiera hecho, o si los de Convergència i Unió no nos hubiéramos abstenido permitiendo con ello que se aprobara la reforma, igual Europa hubiera recibido ya el mensaje y hubiera intervenido nuestro país, como parece que algunos quieren que haga en estos momentos.

Pero estamos aquí, y quiero remarcar que, en el trámite del Congreso de los Diputados, hemos conseguimos transaccionar un número importante de enmiendas. Quiero resaltar aquí, igualmente, el tono positivo que adoptó en ese trámite el Gobierno y sus representantes, en el Congreso, que nos permitió corregir, a nuestro entender, algunos de los defectos que contenía, de los cuales quiero resaltar los que hacen referencia —y también se ha comentado aquí— al ámbito competencial. Nos centramos en las observaciones que contenía el dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias, y estas quedaron

totalmente resueltas en ese trámite y, por tanto, quedaba salvaguardo el papel ejecutivo de los servicios públicos autonómicos en temas de empleo, formación profesional y gestión de políticas activas de empleo, a los que el Consejo de Garantías, como he dicho antes, había formulado sus objeciones.

También conseguimos reforzar el papel de la autoridad laboral en los expedientes de regulación de ocupación, y que el nuevo contrato indefinido para emprendedores se mantenga mientras la tasa de paro esté por encima del 15%. Queremos cumplir lo que dice el artículo 158 de la Organización Internacional del Trabajo, señor Martínez-Aldama y, aunque usted diga que esto no es una medida excepcional, nosotros consideramos que sí que hay excepcionalidad y que todo dependerá de la evolución de la economía, aunque las predicciones sean muy negativas. Asimismo, introdujimos cuestiones como el reconocimiento de representación a los autónomos en la elaboración de los planes de formación profesional y la obtención de un 50% en la bonificación de la cuota empresarial para la contratación de familiares.

En el sector turístico intentábamos desestacionalizar y alargar el período de contratación de personal, con bonificaciones en sus cuotas empresariales. También se consiguió clarificar el despido por causa económica. En cuanto a la formación, precisamos que los permisos de 20 horas fueran realmente para formación que no fuera de obligado cumplimiento por parte de la empresa, sino que los podía obtener el trabajador para formarse en temas que pudieran mejorar su capacidad en su lugar de trabajo. También la promoción del horario flexible y continuado para favorecer la conciliación, la concreción de la adaptación de la retroactividad de los convenios y la asunción de la necesidad de actualización normativa en la materia de discapacidad e inserción laboral. En el plazo máximo de un año, la LISMI y la Ley de empresas de inserción deberán ser actualizadas para adaptarse a estos cambios. También alcanzamos el compromiso de la evaluación de la reforma laboral antes de doce meses, como lo habíamos solicitado en nuestras mociones, para evaluar las políticas de ocupación.

Por todo esto, el Grupo de Convergència i Unió votará en contra de los vetos presentados por el Grupo Socialista y por los senadores Saura y Guillot, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y por los demás senadores del grupo de Entesa. Seguiremos trabajando en esta Cámara para introducir nuevas correcciones en el texto, que consideramos importantes.

Señora Peris, espero que, aunque las perspectivas no son muy buenas, durante el debate de esta mañana podamos introducir alguna corrección más.

Nada más, señorías, muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Señor presidente.

Señorías, señora Peris, no nos cuente milongas (*Rumores.*) Dice usted: como gran logro hemos introducido que dentro de un año se evalúe la reforma laboral. Y yo le pregunto: ¿de qué le vale la evaluación a un despedido, a uno que le rebajan el salario o a uno que le despiden sin indemnización? No les vales de nada. No intenten edulcorar lo que es un caramelo amargo para los trabajadores.

Dice usted: ¡parece mentira que usted cuestione el papel de los sindicatos! El papel sindical lo cuestiona el Partido Popular, pero todo el Partido Popular: desde Rajoy, que no quiere recibir a los sindicatos —es lamentable que tenga encima de su mesa tres cartas firmadas por UGT y Comisiones Obreras y no los reciba; es un desprecio a millones de trabajadores españoles— hasta ustedes, que van a votar una reforma laboral que dinamita el papel de los sindicatos en España (*Aplausos.*) Eso es el Partido Popular.

Además, creo que se ha equivocado de nombre. Yo me llamo Francisco Martínez-Aldama, socialista; yo no me llamo Cristóbal Montoro (*Protestas.—Aplausos.*), me llamo Francisco Martínez-Aldama, y le voy a decir por qué: porque como español socialista, lo que le pasa a España me duele, en el Gobierno o en la oposición (*Rumores.—Aplausos.*) A ustedes, cuando gobiernan les duele España, mucho; y cuando están en la oposición, no les importa que se hunda para salvar al Partido Popular (*Aplausos.—Protestas.*) Eso es el Partido Popular, señorías; eso es el Partido Popular.

Un último dato, reciente, por si le vale. Decía: Otra mala noticia para el PSOE, aumentan en España las inversiones. Lea un teletipo de Donald Trump (*Rumores.*), de hoy mismo, que dice: Hay que ir a España a aprovecharse de España. Aquí hace falta inversión productiva, no inversión especulativa. Señora: inversión productiva, que es lo no llega con el Partido Popular. Y le reitero: la rebaja salarial, el

factor mano de obra laboral ocupa tan solo el séptimo lugar en la intención de un inversor para montar empresas u operar en un territorio.

Y vuelvo a la reforma laboral, porque usted no ha rebatido ningún argumento de los que le he dado. Le voy a dar más razones para rechazar rotundamente la reforma laboral. También es un problema para los jóvenes, también. En España, los jóvenes tienen una dualidad: unos muy formados y otros muy poco formados, aquellos que dejaron sus estudios para trabajar al aire del *boom* inmobiliario. Ustedes pidieron el voto masivo de los jóvenes y les dijeron que al día siguiente de gobernar ustedes —lo dijeron ustedes, no nosotros— llegaría a España la confianza, la recuperación y el empleo. Y esto no es verdad. Con su reforma llega justamente lo contrario. Claro que ahora uno entiende el porqué de aquella imagen lamentable de Rajoy cuando, en una pregunta preparada, una joven le preguntó: señor Rajoy, ¿usted qué va a hacer con el desempleo juvenil? Y dijo Rajoy: pasa algo asombroso, no entiendo ni mi letra. (*Risas.*) ¡Es que no había plan! El único plan era castigar al Gobierno de España y llegar al Gobierno. Y una vez en el Gobierno, ya veremos qué es lo que hacemos. Esta reforma laboral perjudica seriamente a los jóvenes. ¿Sabe por qué les perjudica? Porque impone el encadenamiento de contratos de formación y aprendizaje, y le pongo un ejemplo... (*Rumores.*) Le pongo un ejemplo: en un hotel, un joven español, o una joven, puede trabajar tres años de botones, tres en la recepción, tres como ayudantes de cocina o tres como camarero; por ejemplo, un joven que puede ser un hijo de ustedes. Y cuando acabe el aprendizaje, después de doce años, se le puede contratar cobrando el salario mínimo interprofesional. ¿Ese es el futuro que quiere el Partido Popular para los jóvenes españoles? Mi grupo no, y seguro que sus hijos e hijas tampoco, señorías; seguro que tampoco. (*Aplausos.*)

Y perjudica a las mujeres. Pero ¿cómo que perjudica a las mujeres? ¡Claro que perjudica a las mujeres! Pero mucho, además. Porque directamente ataca el derecho de conciliación, que hemos conquistado mediante leyes y con tanto tiempo de trabajo continuo. Sí, señor, lo ataca directamente. Con su reforma volvemos a un claro desequilibrio entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo. Parece que ustedes quieren condenar de nuevo a la mujer a volver a su casa, y se equivocan. (*Aplausos.*) Se equivocan, porque está demostrado que una buena conciliación permite dos cosas: primero, la mayor incorporación de la mujer al mundo del trabajo, y segundo, mejor equilibrio entre el tiempo de trabajo y la atención y disfrute de la familia. Por cierto, un dato revelador, por si vale; si el tema les preocupa, sepan que la conciliación es la mejor política de protección al embarazo y a la familia. Tanto es así que, en los países nórdicos, que son los más avanzados social y económicamente —nadie lo duda—, las mayores tasas de empleo femenino coinciden también con un mayor número de hijos por mujer. Por tanto, señorías, a España le va mejor y le irá mejor con más mujeres trabajando y no encerradas en su casa, que es lo que propone el Partido Popular. (*Aplausos.—Rumores.*)

Sí, sí, y le voy a dar todavía, para concluir, cinco argumentos más en contra de la reforma laboral. El primero lo da Europa, la Comisión Europea. ¿Qué dice la Comisión Europea? En un documento que evalúa el plan de reformas de España, que ustedes deberían leer y que no habrán leído —seguro que no lo han leído— la Comisión Europea advierte que tiene elementos muy negativos, y cita tres: primero, la reforma puede conducir a un aumento del desempleo, y conducirá; segundo, tras destacar que el período de prueba de un año introducido en la reforma está muy por encima de los límites fijados por el Estatuto de los Trabajadores, afirma que podría ser utilizado por las empresas como contrato temporal de facto, de baja calidad y con cero costes de despido; es decir, pone en duda la Comisión Europea que este contrato que ustedes llaman indefinido vaya a ser indefinido; y en tercer lugar, advierte la Comisión Europea del riesgo de los nuevos contratos de prácticas que permiten el encadenamiento de períodos de este tipo para un mismo trabajador y su despido sin coste alguno, porque podría contribuir a incrementar la segmentación del mercado laboral español. Es decir, una razón más: a Europa no le gusta la reforma. Sigo.

El segundo dato lo dan ustedes, el Gobierno del Partido Popular; ustedes mismos reconocen —y cómo les duele; esto sí que les duele—, que esta legislatura no crea ni un solo empleo neto; que ustedes han sido la gran mentira; que cuando dejen el Gobierno, en España habrá más paro que cuando llegaron. Eso es el Partido Popular.

La tercera razón, esperen que quedan más. (*Rumores.*) No se pongan nerviosos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1568

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Escuchen, escuchen.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: La tercera razón la da la economía real. Vengo reiterando en esta Cámara el inmenso error que supone aplicar ahora en España la reforma laboral, porque más despidos y más rebajas suponen en la práctica menos poder adquisitivo para las familias españolas.

¿Y eso qué significa? Menos crecimiento del previsto, más paro del previsto, y más déficit como consecuencia de menos ingresos y de más gastos de desempleo. Es así, lo quieran o no lo quieran, y está pasando ya en la economía real española.

La cuarta razón —y esta también es nueva, para que se enteren, que no se enteran— la dan los jueces españoles. Estas son dos sentencias —también debieran leerlas— de nulidad de despidos colectivos, una de Madrid y otra de Cataluña. ¿Las quieren leer? ¿Quieren copias? ¿Y qué genera eso, señorías? Lo que se llama inseguridad jurídica. Al igual que la seguridad jurídica da confianza, la inseguridad jurídica da desconfianza a empresarios y a trabajadores. Eso es lo que hace la nefasta reforma laboral del Partido Popular.

Por último, y en eso estoy de acuerdo al cien por cien con la señora Peris —en algo estamos de acuerdo—, hay que hablar de la importancia de los datos. Es verdad, la importancia de los datos. Hablaba usted la EPA. Pues yo me creo la EPA. Y dice la del primer trimestre, que es suya, de su Gobierno, que con ustedes en España hay 365 900 parados más. El primer trimestre lo gobernó enteramente el Partido Popular. No nos cuenten milongas, porque no fui yo ni mi grupo ni nadie los que dijeron que al día siguiente del 20 de noviembre en España se crearía empleo. Eso lo dijeron Rajoy, Pons y Cospedal. Y ustedes no han cumplido su palabra, señoría. (*Aplausos.*)

Para concluir: a ustedes les debería dar vergüenza usar el sufrimiento de los parados... (*Protestas.*) Sí, sí, lo digo con conocimiento de causa. Debería darles vergüenza usar el sufrimiento de los parados para llegar al Gobierno. (*Protestas.*) A ustedes no les importó que España cayera para llegar al Gobierno y no les ha importado usar a los parados para llegar al Gobierno. Y esta reforma laboral ni es buena para los parados ni es buena para los trabajadores ni es buena para nadie. Solamente para aquellos que quieren que este país no sea un país justo y equitativo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Gracias.

Buenos días otra vez, señor presidente. Señorías, en primer lugar en este turno de portavoces quiero aprovechar para dar las gracias al portavoz de UPN por su tono, el contenido de su intervención y sus aportaciones, que aquí no hemos podido admitir, pero que en el Congreso fueron importantes.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, qué quiere que le diga. He escuchado muy atentamente sus intervenciones durante estos días, y espero, deseo que el idealismo que usted intenta transmitir se convierta en realidad en Andalucía para cambiar las cosas, porque allí ustedes gobiernan. Ojalá. Será bueno para todos. (*Aplausos.*)

Al senador Martínez Oblanca le doy las gracias por el tono de su intervención y sus aportaciones.

A mi compañera senadora del Grupo Parlamentario Vasco, que ahora está ocupada, pero sé que es por cuestiones relacionadas con la reforma laboral, le doy también las gracias por su tono y las aportaciones que aquí ha realizado y que también en el Congreso enriquecieron la ley. Evidentemente, no estamos de acuerdo con sus críticas a la reforma laboral, como no podría ser de otra manera. Y quiero puntualizar que no es cierto un dato —quizá se deba a que ha dado tantos—. La indemnización por despido en la modificación de las condiciones sustanciales del contrato de trabajo no ha variado, no la han disminuido el Partido Popular o el Gobierno. Siempre han sido veinte días. Repito que nosotros no la hemos variado, y eso lo conocemos todos.

Y con respecto a la negociación colectiva, a los sindicatos, la certeza de las condiciones de trabajo y el acuerdo van a beneficiar siempre a trabajador y a empresario. El tener la seguridad de qué se va a aplicar en una empresa va a favorecer a los dos, de ahí que confiemos en el trabajo de todas estas personas que son sindicalistas, en todos, y en los empresarios de este país, que llegarán a acuerdos con esta normativa y con cualquiera.

En cuanto a la Entesa y su opinión de que el tratamiento no es adecuado, perdone que le insista, señor Guillot. Volvemos a lo mismo. Ya conocemos el tratamiento anterior y los resultados. No ha funcionado. Déjennos trabajar. Dénnos la oportunidad de que las medidas que hemos puesta en marcha y las reformas den algún resultado. Y vamos a ver qué pasa, que estamos gobernando nosotros.

La limitación de las indemnizaciones de los directivos de los bancos y todas esas cuestiones las hemos establecido nosotros. No fue el Partido Socialista. ¿Que lo hubiera tenido que hacer por eso que ustedes dicen, que hay que gobernar con la ideología? Pues gobernando con la ideología hemos limitado las indemnizaciones.

En cuanto al paro y a la destrucción de empleo, ni yo ni el partido ni el Gobierno han dicho que solo haya una causa. He dicho en mi intervención que hay un conjunto de causas, señor Sabaté. Nosotros lo que dijimos es que el día en que llegáramos al Gobierno sería, efectivamente, el día uno de la recuperación porque empezaríamos a trabajar para ello. Porque el compromiso del Partido Popular y del Gobierno es el trabajo y el esfuerzo, y de ahí derivará la confianza. Y no nos negará usted que no hemos trabajado. Podrá usted decir que no le parece bien la línea, pero en seis meses algo hemos hecho. Algo hemos hecho. (*Varios señores senadores: Sí, sí.*) Hasta el Grupo Socialista me da la razón. Ya tenemos el principio de acuerdo. A partir de ahí a lo mejor podemos hablar y llegar a otros acuerdos.

Y vuelvo a lo mismo —con esto contesto al senador Martínez-Aldama, al Grupo Parlamentario Socialista—: la realidad de la destrucción, del empeoramiento del segundo semestre de 2011 la conocíamos todos. Unos lo decían y otros no. Por eso, este Gobierno fue responsable, serio, riguroso y dijo la verdad: que la tendencia que se había iniciado iba a continuar durante este primer semestre y se iban a perder 600 000 puesto de trabajo. Eso lo dijo este Gobierno, pero esos datos se conocían por todo el mundo. ¿Cómo no íbamos a conocer esa realidad? No es que no la conociéramos nosotros, la conocían todos ustedes.

Usted dice que no había barreras a la contratación en el mercado laboral, en la legislación laboral española. Entonces ¿por qué teníamos esa cantidad de parados de larga duración, el 50 % de paro de jóvenes y el 25 % de tasa de temporalidad? Se ve que no había barreras a la contratación, que en este país estaba todo el mundo trabajando. Los 5 600 000 personas que buscan empleo, que no están trabajando, ¿son una ficción? No. Seamos serios. Claro que hay barreras para contratar en este país.

Usted ha dicho lo mismo que yo en mi intervención. Por eso, cuando le he contestado la primera vez le he manifestado que estamos de acuerdo en muchas cosas. El Partido Popular no solo está impulsando la reforma laboral sino también otras reformas, aunque puede que usted no esté de acuerdo en cómo.

Crecimiento. Nosotros hemos exigido políticas de crecimiento desde el primer momento. Mariano Rajoy lleva desde febrero en la Unión Europea hablando de crecimiento. No ha sido Rubalcaba el que ahora ha venido y lo ha descubierto, porque este señor siempre aparece cuando nadie se lo espera y dice cosas que antes ya ha dicho mucha gente.

Falta de acceso al crédito. Que yo sepa, lo llevábamos repitiendo durante toda la legislatura anterior. La crisis financiera, la de la deuda, los problemas de la eurozona... Se lo he admitido. Le he dicho que la actuación es global, y eso es lo que estamos haciendo.

Y paso a referirme al portavoz de CiU. Muchísimas gracias por su tono y aportaciones, que usted mismo ha destacado que en el Congreso enriquecieron el texto. Creemos que podemos llegar a acuerdos porque tenemos un punto de partida en el diálogo y porque algo encuentran positivo en la reforma laboral, que a lo mejor es el punto de partida que podríamos encontrar con el Partido Socialista. Pero este se niega porque es el no por el no, porque es la política de contra todo y contra el Partido Popular. Y que se incendie la calle, que se acabe España. Si esa es la política del Partido Socialista, difícilmente vamos a llegar a algún acuerdo.

No me gusta repetirme, pero usted y el Partido Socialista no hacen más que decir lo mismo porque no tienen argumentos, en mi humilde opinión. La evaluación de la reforma laboral la pidió su grupo —mal, ¿se acuerdan?— mediante una moción en este Pleno. Pidieron una evaluación de los resultados de la reforma laboral, y ahora usted critica que haya una evaluación de los resultados de la aplicación de esta ley.

Y, señoría, es una falacia que el Gobierno no se haya reunido con los sindicatos. Es una falacia. Usted ha mencionado a Mariano Rajoy, pero no es cierto que el ministerio, que personas técnicas en Derecho Laboral no se hayan reunido con los sindicatos. Por favor, seamos serios.

El PSOE, como ha quedado acreditado, no se alegra de que haya aumentado la inversión extranjera en España. Ha quedado demostrado, ha criticado el tipo de inversión. Ya no le parece bien.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1570

Los salarios y los jóvenes. En cuanto a los salarios, los sueldos de los trabajadores se reducen por primera vez en doce años —informe del Ministerio de Hacienda teniendo en cuenta el ejercicio fiscal anterior, del año 2011—. ¿Y sabe usted cuál es una de las causas que indica como causa, valga la redundancia, la bajada de salarios? El bloqueo en la negociación colectiva. A lo mejor lo del año de ultraactividad algo favorece. Por eso, a lo mejor la reforma laboral tiene algo positivo.

En cuanto a los jóvenes, la ministra Báñez ya ha anunciado una bajada en las cotizaciones sociales para fomentar la contratación de jóvenes, un plan de empleo joven. Quizá tampoco les parezca bien. Quizá les parecía a ustedes mejor la limitación, que ustedes quitaron, de la encadenación de contratos temporales, que un joven en España pudiera estar contratado de forma temporal indefinidamente. Puede que les pareciera mejor esa limitación que este contrato de formación, que el contrato de emprendedores, y por eso la quitaron. Y ahora el Partido Popular, con el apoyo de otros grupos parlamentarios, la ha vuelto a establecer.

Ustedes a veces dicen cosas en campaña, como Zapatero al hablar del pleno empleo, etcétera. Pero es bueno recordar que afirmaron en campaña electoral que acabarían con la sociedad del ladrillo y crearían la del conocimiento. Y es verdad que acabaron con la sociedad del ladrillo, pero lo que no sabemos es cuándo pensaban ustedes empezar a construir la sociedad del conocimiento en este país. Porque no lo hemos visto, y los 5 600 000 dramas personales que hay en este país lo atestiguan.

Nos hablan de conciliación. No sé quién concilia, si ellos o nosotras. Eso todavía no lo tengo claro; se ve que son ustedes más, porque siempre lo están mencionando. Pero, hablando de los Presupuestos Generales del Estado tan malísimos que vamos a aprobar, desde el año 2003 existía una obligación legal, por una ley que hicieron ustedes, para crear una partida para el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo. Y tiene que llegar el Partido Popular para crearla. Esa es nuestra conciliación: el doble coste cero en Seguridad Social de la maternidad, que es lo que se llevó a cabo cuando gobernó el Partido Popular.

Y no nos hable usted de la incorporación de la mujer al trabajo, por favor, porque durante los ocho años de Gobierno del Partido Popular fue cuando hubo un mayor número de mujeres que se incorporaron al mercado laboral, y ustedes las han vuelto a expulsar.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora PERIS JARQUE: Muchísimas gracias, presidente.
Acabo enseguida.

Usted habla del informe de la Unión Europea. Pues le digo lo mismo que le he dicho antes: habla de unos datos y los interpreta sesgadamente; coge lo que le interesa, esta frase por aquí y esta frase por allá. Esa es la credibilidad del Partido Socialista. Y en cuanto a lo que ha dicho sobre las dos sentencias y la conflictividad, son dos sentencias en cinco meses.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora PERIS JARQUE: Acabo ya. Una frase, y acabo: Dos sentencias en cinco meses.

Insisto, la ocultación y la mentira aquí solo la ha hecho el Partido Socialista; ocultaron que se habían gastado 25 000 millones de euros el año pasado. En el segundo semestre del año pasado ya se indicaba la tendencia que se ha visto durante este primer semestre. Ustedes ya conocían esos 600 000 dramas personales que se van a sumar a los que ya tenemos, y también los ocultaron. Esa es la responsabilidad y el compromiso con España. El nuestro es trabajar día a día, como he dicho, sin hablar de brotes verdes...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora PERIS JARQUE: Disculpe, presidente.

... ni lanzar campanas al vuelo para sacar a España de este país. ¿Están con nosotros o no?
Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a votar las tres propuestas de veto. Y les anuncio que una vez que votemos las enmiendas de este proyecto de ley, es decir, que terminemos con este proyecto de ley, inmediatamente

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1571

después votaremos todas las enmiendas que quedan pendientes del proyecto de presupuestos y a continuación el proyecto de ley de la Comisión de Justicia que vimos anoche.

Votamos la primera propuesta de veto número 1, de los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 72; en contra, 163; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 3, del resto de senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 72; en contra, 164; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 72; en contra, 165; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Quedan, por tanto, rechazadas las tres propuestas de veto.

Abran las puertas.

Pasamos al debate de las enmiendas de este proyecto de ley.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas de los senadores Yanguas, Salanueva y Eza, números 1 a 7.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Yanguas por tiempo de siete minutos. *(Rumores.)*

Ruego silencio, señorías.

Senador Yanguas, espere un momento, por favor. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Es bien conocida la postura de Unión del Pueblo Navarro a favor de esta reforma laboral que debemos votar hoy aquí. Creíamos, y lo seguimos pensando, que el marco laboral que teníamos no estaba funcionando y que había que modificarlo. De ahí nuestro voto favorable ya en el Congreso de los Diputados a este texto normativo, y adelanto que será el mismo en el Pleno. Es cierto que en el trámite en el Congreso presentamos una serie de enmiendas para mejorarlo o modificarlo, y algunas fueron aceptadas. Hoy traemos otras a las que me referiré con posterioridad. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías.

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: Estamos en un momento clave, crítico, que dentro de algunos años será estudiado y analizado en los libros de texto de la historia de España. Nosotros, los que aquí estamos, somos protagonistas de esta historia con mayúsculas. Por eso, pido hoy dejar al margen el partidismo y centrarnos en lo importante. Y para UPN lo importante es el acuerdo. Solo así, con una política de unidad, entendemos que se podrá recuperar la confianza perdida que todos andamos buscando.

No estamos de acuerdo, en absoluto —y eso también debo decirlo—, con lo que dijo el Partido Popular respecto del recorte de las políticas de empleo que va a haber en las autonomías, como se manifestó en la Comisión de Empleo y Seguridad Social. En Navarra, desde luego ese recorte va a superar holgadamente el 50%; y, claro, con esa cantidad menos de dinero es muy difícil que se pueda ayudar a generar empleo.

A este respecto también se nos dice desde el PP que no es cuánto se gasta sino cómo se gasta. En este punto estamos de acuerdo. Entendemos que en Navarra se está gastando bien, y a las cifras de desempleo y otros indicadores me remito. Por eso, desde UPN seguimos creyendo que... *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señorías, es imposible escuchar al orador. Ruego silencio.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Por eso, desde UPN seguimos creyendo que las transferencias a las comunidades por conferencia sectorial no debieran haber bajado tanto y que este año, al contar con menos fondos, eso se va a notar y mucho. Como decía, en Navarra vamos a pasar de recibir 31 millones de euros a unos 13 millones. Con este recorte, políticas de escuelas-taller, talleres de empleo u otros programas críticos de formación y empleo van a desaparecer y a hacer subir el desempleo.

También quiero referirme a lo que ha dicho antes el senador Guillot acerca de que hemos ido juntos a las elecciones con el Partido Popular. Es cierto, hemos ido juntos pero no revueltos. Nosotros tenemos nuestro criterio y así lo vamos a demostrar y lo seguiremos demostrando durante los próximos años en el Senado.

Y paso a la defensa de las enmiendas.

En las números 1 y 2 solicitamos una adición relativa a los colectivos beneficiados por ese contrato de trabajo por tiempo indefinido, de apoyo a los emprendedores, del artículo 4, que es el colectivo de parados de larga duración, para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo.

También proponemos un trato de favor para los perceptores del subsidio por desempleo, que no de la prestación. El PP presenta una enmienda en favor de las personas que cobren esa prestación contributiva, pero a nuestro entender se siguen olvidando de los que cobran el subsidio. Creo que aceptar esta enmienda sería muy positivo.

También planteamos una disposición adicional nueva —ya se habló ayer algo de ella en el debate de presupuestos— para los centros especiales de empleo, con una ayuda del 75 % del salario mínimo interprofesional. Entendemos que el apoyo a estos centros especiales de empleo es clave. Desde luego, lo vamos a hacer en Navarra —hoy aparece la noticia en los medios de comunicación navarros—, con la dotación de una partida económica propia para llegar a la financiación del 75 % del salario mínimo interprofesional a los centros especiales de empleo.

En cuanto a las enmiendas de modificación y de sustitución, la número 4 incide en que desde UPN planteamos la posibilidad a la empresa de ajustarse al convenio sectorial si así lo decide. Y la enmienda número 5, también es importante en lo atinente a la extinción del contrato de trabajo, del artículo 51. En este caso abogamos por dejar un margen que ya tenía la autoridad laboral para que pueda mediar, como hasta ahora, a la hora de autorizar o no la solicitud empresarial extintiva. Esta medida ya la presentamos también en el Congreso de los Diputados y no fue aceptada. Además, en opinión de algunos juristas, en el texto actual este tema puede tener tacha incluso de inconstitucionalidad por vulnerar el derecho a la tutela judicial efectiva. Por tanto, entendemos que debería ser incorporada también al texto legal.

La enmienda número 3 tiene similar sentido a la de sustitución del artículo 13.

Por último, en la enmienda número 7 pedimos la supresión —como también hicimos en el Congreso de los Diputados— de la disposición final duodécima del texto porque pone de relieve una manifiesta incoherencia entre lo dicho en la disposición y lo que dispone la estrategia española de empleo. El Partido Popular ha añadido un párrafo que evita esa incoherencia pero que entendemos que no aporta nada, y por economía procesal incluso se podría eliminar.

Por último, quiero agradecer las palabras de la senadora Peris, pero creo que podrían aceptar alguna de nuestras enmiendas, máxime cuando algunas de ellas son mejoras técnicas en el texto y no tienen contenido económico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado tres grupos de enmiendas: el primero, de la número 8 a la 78, del señor Mariscal Cifuentes; el segundo, de la enmienda número 80 a 89, de los senadores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda; y las enmiendas números 90 a 101, del señor Martínez Oblanca. Los tres comparten el turno.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señorías, intervendré con mucha brevedad.

Las setenta y una enmiendas que hemos trasladado desde Izquierda Plural y que se presentan en el Senado tratan de corregir los grandes ataques a los grandes principios y los grandes derechos que se habían adquirido a través de la legislación laboral a lo largo de estos años.

En primer lugar, quiero poner el acento en tratar de evitar —con nuestras enmiendas se podría lograr— la privatización de los servicios de intermediación de empleo. Creemos que la posibilidad de conversión de las empresas de trabajo temporal en empresas de colocación privada y con ánimo de lucro no es positiva, que la introducción de elementos de lucro a la hora de la intermediación laboral no es algo que contribuya a la mejora de la calidad del trabajo y, por supuesto, de una mejor visión de lo que supone el mundo del trabajo.

Proponemos que los contratos formativos no sirvan para recuperar la figura del aprendiz medieval, que creo que es lo que va a parecer con esto, y también queremos evitar el despido libre y gratuito a través de las figuras de contratación que se ponen en marcha con esta legislación. Asimismo, proponemos que el contrato a tiempo parcial sea una opción voluntaria en lugar de una imposición por parte del empresario y que forme también parte de la libertad del trabajador y la trabajadora.

Las garantías para un contrato estable indefinido, también para la movilidad sostenible y que la modificación de las condiciones de trabajo no sea unilateral por parte del empresario son elementos que pueden resumir bastante bien las enmiendas que presentamos, que coinciden con algunas de las presentadas también por el Grupo de la Entesa y, por tanto, sin duda me verá reflejado en la intervención del senador Guillot.

Para finalizar, la senadora Peris ha introducido un debate de carácter filosófico al llamarme idealista. Señora Peris, no soy idealista. Como decía anteriormente, el trabajo es fuente de toda riqueza y las relaciones de producción condicionan la política. A eso se le llama materialismo, no idealismo, señora Peris. Pero ya que introduce usted el debate, quiero decirle que idealista significa pensar que la realidad se conforma por la conciencia del sujeto, es decir, por lo que uno percibe y no por lo que es. Ser idealista de verdad significa pensar que la nacionalización del sector financiero no supone una socialización de las pérdidas; ser idealista significa creer que esta reforma laboral va a crear empleo de calidad; ser idealista significa pensar que los Presupuestos Generales del Estado van a mejorar la vida de los españoles y de las españolas; ser idealista significa pensar que el rescate financiero que se va a solicitar a la Unión Europea no va a tener influencia en las condiciones de vida de los españoles y españolas. Por lo tanto, señora Peris, considero que quien practica diariamente un verdadero ejercicio de idealismo —con tremenda ideología— son ustedes. Desde luego, yo no soy idealista para nada.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Mariscal Cifuentes, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al igual que los primeros intervinientes.

Para la defensa de las enmiendas números 80 a 89 de este mismo grupo, firmadas por los senadores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, tiene la palabra el senador señor Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, considero que este proyecto de reforma laboral es merecedor de los vetos que hoy se han debatido. Durante el tiempo transcurrido desde su aprobación y entrada en vigor, se ha evidenciado que la reforma no cumple los objetivos que se propuso el Gobierno, pues no ha frenado la sangría de destrucción de empleo en nuestro país, que continúa desgranándose cada día con la inclusión de miles de hombres y mujeres en el paro. Desde nuestro punto de vista, la reforma no frena, sino que ha acelerado la destrucción de empleo; no mejora la flexibilidad interna de las empresas, sino que ha creado más inseguridad jurídica; no solo facilita el despido, sino que ha empeorado la situación; no moderniza la negociación colectiva, sino que ha generado una confrontación abierta y un mayor distanciamiento entre empresarios y trabajadores.

Consideramos que el objetivo que buscaba el Gobierno con esta reforma —enviar un mensaje hacia fuera y hacia dentro del país— ha fracasado. En realidad, no ha generado confianza ni dentro ni fuera de España. Sin consensos, sin acuerdos y sin diálogos, aunque ostenten ustedes la mayoría absoluta de esta Cámara, esta ley no va a garantizar la confianza necesaria. Para hacer frente a la crisis es necesario un liderazgo, el cual corresponde, desde nuestro punto de vista, al presidente del Gobierno y al grupo que le apoya. Hasta ahora, el Gobierno ha caminado solo. Deben reconocer que, por ahora, este Gobierno no ha dialogado o no ha podido dialogar con la oposición y los sindicatos, ni en el Congreso ni aquí en el Senado. No dialoga con los sindicatos, no dialoga con los empresarios ni pone las bases para impulsar la

negociación entre ambos. Por ello, desde Coalición Canaria, dentro del Grupo Mixto, les invitamos a que exploren otros caminos.

El Gobierno, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, durante la tramitación del articulado de las enmiendas a esta ley, tiene la oportunidad de hacer posible un cambio de la reforma laboral y conseguir una ley mucho más consensuada. Tras desperdiciar la del Congreso, cuentan ustedes en el Senado con una nueva oportunidad.

Señorías, en este trámite hemos presentado una serie de enmiendas, de la 80 a la 89, que pretenden aportar seguridad jurídica en el marco laboral a empresas y trabajadores, favorecer el empleo, respetar el derecho a la negociación colectiva entre empresarios y sindicatos y, desde luego, regular la relación laboral y el equilibrio de los derechos y obligaciones de los sujetos del contrato de trabajo.

Por último, quiero decir que en esta materia, como en tantas otras, no hay nada más injusto que tratar de igual manera situaciones desiguales. Desgraciadamente —ustedes lo saben—, existen comunidades autónomas en las que el desempleo se ceba de forma singular en algunos sectores de la población, especialmente los jóvenes. También en la Comunidad Autónoma de Canarias tenemos un desempleo por encima de la media, en gran parte a consecuencia de la incapacidad de llegar a acuerdos con el Gobierno de España para adoptar medidas tendentes a conseguir mayor empleo y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del archipiélago canario.

La consecuencia es que nuestro crecimiento económico ha resultado insuficiente para abordar la demanda del empleo que hemos generado, pero ahora con la crisis se ha agravado. El paro es el principal problema de este país y es el drama que viven hoy más de 5 millones de españoles, entre ellos más de 340 000 canarios. Son millones de familias cuyos miembros no tienen el derecho al trabajo que les reconoce la Constitución, y son también miles de jóvenes, toda una generación desesperada, muchos de ellos con un nivel altísimo de formación, que no alcanzan a visualizar un medio laboral sobre el que construir su futuro. Esta es la situación; luchar contra ella debe ser una prioridad única del Gobierno y de todos los partidos. Por tanto, le pido al Gobierno que escuche, dialogue y asuma la gravedad de la situación e intente negociar con todos los partidos para que esta reforma, que en esta oportunidad se brinda en el Senado, salga consensuada y con ella se reduzca la sangría del paro en España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas números 90 a 101, también del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Gracias, señor presidente.

Foro considera necesaria y urgente una reforma laboral, pero la creemos mejorable. Hemos presentado en esta Cámara once enmiendas a diferentes artículos y apartados. Son correcciones y aportaciones para estimular la contratación de nuestros jóvenes. Queremos que se amplíe el contrato para emprendedores a todos los colectivos de desempleados, independientemente de su tiempo de inscripción en la oficina de empleo, perciban o no una prestación contributiva, en lo que se refiere a que la empresa sea perceptora de la bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Con una enmienda de adición al artículo 4 añadimos una medida de incentivo a la contratación indefinida que establezca bonificaciones fiscales durante tres años incrementándose estas anualmente. Además, el no mantenimiento del empleo conllevará la devolución del beneficio fiscal recibido.

En otra enmienda de Foro a esta ley de reforma laboral se considera necesario establecer un plazo ilimitado para la suspensión del artículo 15.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Somos partidarios de una mayor flexibilización de contratación para las empresas y de que esto se prolongue hasta que cambie la actual coyuntura laboral que ojalá sea muy pronto.

Enmendamos el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, relativo al despido colectivo, añadiendo un trimestre a los tres que entiende el Real Decreto-Ley 3/2012 como disminución persistente del nivel de ingresos o rentas con el fin de poder reflejar un ciclo anual que en muchos sectores es estacional, discontinuo y con picos productivos.

Modificamos el punto 5 del artículo 18 redactándolo con el propósito de suavizar el que nosotros consideramos excesivo endurecimiento de los porcentajes en la discontinuidad de la asistencia al trabajo.

La enmienda número 97 de Foro trata de mitigar la reducción de la indemnización aumentando ligeramente la protección al trabajador dado que el tono general de esta reforma laboral otorga al empresario amplias facultades.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1575

La enmienda número 98 modifica el artículo 18.8. Consideramos razonable volver a introducir en la norma la figura del abono de los salarios de tramitación en todos los supuestos. La reforma no hace mención a los salarios de tramitación en caso de que se opte por la indemnización, salvo en los supuestos de representantes de los trabajadores o delegado sindical. Hay que señalar que si el despido fuera un representante legal de los trabajadores o un delegado sindical, la opción entre indemnización o readmisión corresponderá a este y, tanto si opta por una o por otra, tendrá derecho a los salarios de tramitación. Los salarios de trámite en el resto de los supuestos solo se abonarán en caso de readmisión o cuando se declare nula. La eliminación de los salarios de tramitación no solamente afecta a empresarios —ahorro de costes— y trabajadores —pérdida de los mismos— sino también al Estado que debe abonar los salarios de tramitación cuando el procedimiento excede el plazo de 60 días hábiles desde la presentación de la demanda.

La supresión de los salarios de tramitación supone asimismo, a nuestro juicio, una reducción en el coste para la empresa y una reducción en lo dejado de percibir por el trabajador.

La enmienda número 99 es de adición a este mismo artículo 18 al que hacía referencia. Con ocasión de la profunda reforma del mercado laboral operada por el Real Decreto-Ley 3/2012, y, en atención a los difíciles momentos que está atravesando el sector público, sería aconsejable la introducción de medidas tendentes a la jubilación obligatoria de aquellos trabajadores que pudiendo acceder al 100% de su base reguladora continúan trabajando percibiendo sueldos superiores a lo que supondría esa cantidad.

Esta circunstancia se viene produciendo de forma reiterada en aquellas empresas públicas de ámbitos que tradicionalmente han tenido coeficientes reductores. Así, en estas empresas que en la actualidad se encuentran en difíciles situaciones económicas, se están satisfaciendo salarios muy superiores a la pensión máxima de jubilación a trabajadores que estarían en condiciones de acceder a la jubilación, y ello con el 100% de su base reguladora.

En la enmienda número 100, de Foro, incorporamos una nueva disposición transitoria que refleja una dispensa temporal de la entrada en vigor de las nuevas medidas que incorpora esta ley.

Nuestra enmienda número 100, modifica el artículo 4 del artículo 37 al que se añaden varios textos. Para que la reforma laboral sea verdaderamente efectiva, se considera necesario que, previamente, la reforma financiera haya sido verdaderamente útil para las empresas y les haya permitido acceder al crédito dotándolas de liquidez. Dado que a fecha de hoy la reforma financiera no ha mejorado aún la posibilidad de financiación de las empresas, proponemos una moratoria en la entrada en vigor de las medidas indemnizatorias hasta que el crecimiento del producto interior bruto nacional no supere el 2% anual.

Finalmente, hay una enmienda, la número 101, que hace referencia a la lactancia, y en la que añadimos varios textos, pues la normativa propone que se podrán acumular las horas de lactancia en caso de baja por maternidad en días completos hasta un permiso de un máximo de 15 días, pudiendo repartirse dicho permiso entre ambos progenitores. Estas horas de lactancia ya no podrán acumularse en días completos, sino que deberán disfrutarse de forma parcial cada día. Así lo establece la reforma laboral, que elimina la posibilidad de acumular estas horas en un permiso de 15 días.

Estas han sido nuestras once enmiendas. Ante una ley tan importante para el principal problema de España, como es la carencia de empleo, echamos de menos, en todo caso, un mayor esfuerzo de entendimiento por parte del Grupo Popular para incorporar modificaciones aportadas por la oposición en este trámite del Senado.

Apoyaremos esta ley de reforma laboral, pero insistimos en que es mejorable. Sin más diálogo y sin más consenso no es posible construir un instrumento legislativo que proporcione la confianza social que se necesita en España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Martínez Oblanca.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, números 102 a 167, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Voy a empezar con una reflexión previa, tal y como viene titulada en el documento que les voy a leer a continuación. Se trata de un documento elaborado por mi compañero en el Congreso Emilio Olabarria que, como todos ustedes saben, es un prestigioso jurista y, además, especialista en temas de derecho laboral. Lo preparó cuando se publicó el Real Decreto-Ley 3/2012 de reforma del mercado laboral y dice

lo siguiente: El Estatuto de los Trabajadores regulado por la Ley 8/1980, de 11 de marzo, incorporó los principios inspiradores de la transición política en su origen, los Pactos de la Moncloa, así como los paradigmas del Estado de bienestar en su concepción más ortodoxa, la creación de un ordenamiento tuitivo, protector de los derechos de los trabajadores, que partía del presupuesto de que un empresario y un trabajador, al suscribir un contrato de trabajo, no se encuentran en una situación de igualdad dada la subordinación del trabajador al poder de dirección del empresario y su dependencia de la retribución. En definitiva, quebraban la bilateralidad, conmutatividad y el sinalagma de los contratos privados. Desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores hasta el Real Decreto —Ley 3/2012, la estructura del mercado de trabajo en el Estado español ha sufrido 62 reformas que hacen difícilmente reconocible el Estatuto de los Trabajadores original y que permiten una doble reflexión, o, más concretamente, una doble posición ideológica. En un contexto de globalización de la economía, en donde es necesario competir con países con ordenamientos jurídico-laborales más desregulados, se puede pensar, como lo hacen algunos, que se está desmantelando el Estado de bienestar o, como piensan otros, que se está reconfigurando para mejorar la competitividad.

Creo que este texto recoge perfectamente el debate que estamos teniendo hoy y las dos posturas enfrentadas que tenemos.

La postura que mi partido defiende ante este texto de la reforma se sitúa a mitad de camino. Es efectivamente reconocible que necesitamos una reforma del mercado laboral, que los tiempos están cambiando y que, por lo tanto, la normativa laboral necesita acompañarse a esos tiempos en busca de una mayor competitividad, pero también es evidente que eso no puede hacerse a costa de reducir los derechos adquiridos por los trabajadores.

No creo que de mis palabras la señora Peris ni ninguno de los senadores del Partido Popular entiendan que realmente no tenemos confianza en el Gobierno ni en las buenas intenciones del Gobierno, como mencionaba la portavoz anteriormente. No es que desconfiemos del Gobierno ni de sus intenciones. Ante esta situación dramática que estamos viviendo, es de sobra conocido que las intenciones de cualquier Gobierno tienen que ser las de crear empleo y mejorar la estabilidad. La desconfianza viene porque entendemos que quizás las medidas recogidas en esta reforma no son medidas adecuadas para conseguir ese objetivo.

He hecho mención, en mi anterior intervención, al sentido de muchas de nuestras enmiendas, concretamente la que se refiere al contrato de emprendedores y con el que dudamos que realmente vaya a servir para crear empleo. Antes mencionaban, también, los 32 000 nuevos contratos de emprendedores que se han firmado, no sé si ha sido en el último trimestre o en el último mes. Es cierto que también estamos ante un periodo de crecimiento de empleo automático, por así decirlo, estacional. Respecto al mismo periodo del año anterior, justo antes de la época de vacaciones, siempre se han creado empleos, y es cierto que este año no se están creando los empleos al ritmo que se han creado también otros años.

Dentro de la buena intención, que nosotros reconocemos, al fomento del empleo entre la gente joven, una de las perversiones que encierra este contrato es precisamente el hecho de que se puede tener a un trabajador en prácticas durante un año y, un día antes de que se cumple ese año, echarle sin ningún tipo de consecuencias. Por lo tanto, para ver realmente la efectividad de este contrato, tenemos que esperar un año, porque sinceramente nos plantea serias dudas.

Y, como estas, hay otra serie de perversiones que vemos dentro de lo que es la reforma, como el tema de los contratos formativos y el hecho de que en todo contrato formativo buena parte de la jornada teóricamente dedicada a la formación se pueda destinar al desarrollo de tareas ordinarias dentro de la empresa. Eso no es un contrato formativo, eso es una forma de contratar chavales jóvenes formándose de una forma barata y por debajo de los salarios mínimos interprofesionales para dedicarles a tareas ordinarias dentro de la empresa. Y eso entendemos que tampoco crea empleo de la calidad que, según nuestra opinión, se tendría que crear. Eso por un lado.

Por otro lado, la cuestión del diálogo y de cómo se ha gestado esta reforma durante el tiempo y lo hemos comentado en todas las ocasiones. Realmente afrontar una reforma laboral de este calado y con los recortes que esto supone respecto a la posibilidades de modificar los sueldos y, también de que los días de baja contabilicen como causa de despido objetivo, respecto a la forma de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, se ha hecho sin el consenso de los agentes sociales, y cuando hablo de agentes sociales me refiero a todos: a los sindicatos, a los empresarios, a las comunidades autónomas que tienen amplias competencias en muchas de las materias que están reguladas por esta norma y se ha hecho, como digo, sin tenerles en cuenta. No es una cuestión ya de que hayan convocado una huelga

general o que la hayan dejado de convocar, es que sinceramente si realmente queremos adoptar una reforma laboral que sirva para los objetivos que todos sabemos que tenemos, que es crear empleo y favorecer la estabilidad, o se cuenta con los agentes sociales o si no estamos abocados al fracaso de antemano.

Estas eran las dos cuestiones que yo antes me había dejado en el tintero y que sí quería recalcar ahora: la necesidad de acuerdo social y de que las medidas se ajusten a los objetivos. No nos pueden vender el argumento de que esta reforma laboral creará empleo con tasas de crecimiento inferiores a las que teníamos con el marco laboral anterior, porque eso tampoco lo sabemos, porque la economía, está claro, está en una deriva que plantea una serie de interrogantes tales que no hay modelos económicos que realmente puedan ser fiables para ello. Entonces, garantizar la estabilidad del empleo no pasa por reducir los derechos adquiridos por los trabajadores a lo largo de mucho tiempo ni por la desvirtuación que está padeciendo el derecho laboral con esta reforma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señorías, el senador Saura y yo hemos presentado 77 enmiendas que pretenden rectificar aquellos aspectos más lesivos del proyecto de ley para la reforma del mercado laboral; solo voy a hacer referencia a las más importantes, evidentemente, por cuestiones de tiempo.

Y las he agrupado en ocho bloques. El primero, hace referencia a la contratación. En lo que afecta al contrato de formación y aprendizaje, hemos presentado cuatro enmiendas, cuyo objetivo es reforzar la naturaleza formativa de este contrato, impidiendo su uso a trabajadores que excedan de los 25 años, así como su encadenamiento, para que esta formación no solo esté ligada a puestos de trabajo sino también al desarrollo profesional de los trabajadores.

En lo que afecta al contrato de tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, como he dicho en mi anterior intervención, proponemos su eliminación, por considerar que esta modalidad de contrato es tan solo indefinidamente temporal, cuyo único aliciente es la posibilidad de despedir sin causa ni compensación.

Respecto al contrato a tiempo parcial, la enmienda número 174 pretende que este contrato sea más atractivo, dotándolo de mayores garantías. Resulta para nosotros un auténtico contrasentido permitir la realización de horas extraordinarias, además de las complementarias, en contratos de tiempo parcial, porque en la práctica conduce a la desnaturalización de su esencia; un contrato que afecta particularmente a mujeres y jóvenes. Por ello, proponemos la prohibición de las horas extras y la limitación estricta de las complementarias.

En cuanto al contrato de trabajo a domicilio o teletrabajo, presentamos una enmienda que pretende su regulación en la línea del ordenamiento de la Unión Europea.

En lo que afecta al contrato estable o indefinido, proponemos garantías para este tipo de contratos, reforzando el principio de causalidad.

En cuanto a los contratos temporales, proponemos introducir medidas para evitar contrataciones temporales injustificadas.

El segundo bloque de enmiendas se refiere a la negociación colectiva, que seguramente es uno de los aspectos más lesivos de este proyecto de ley. Nuestras enmiendas proponen garantizar el derecho a la negociación colectiva entre empresarios y representantes de los trabajadores; no aceptar la imposición de reglas de negociación colectiva y garantizar por ley la vigencia de los convenios, en tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Todo lo contrario a lo que ustedes proponen aquí: primero era una vigencia de dos años finalizado el tiempo de contrato y nos viene del Congreso con una reducción de ultraactividad a un año. Nosotros proponemos que una vez haya caducado el convenio siga vigente hasta que se llegue a un nuevo acuerdo.

Hemos presentado también cuatro enmiendas que tienen como objetivo adoptar los procedimientos previstos en la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social a las modificaciones de derechos sustantivos recogidos en este proyecto de ley.

El tercer bloque de enmiendas es el relativo a despidos. Proponemos incorporar a la autoridad laboral para la autorización administrativa en los despidos colectivos, porque consideramos un grave error y muy lesivo para los trabajadores la desaparición de esta preceptiva autorización administrativa, y creemos

también —después me referiré a ello— que en su proyecto de ley todo lo relativo a despidos afecta a competencias autonómicas.

Otra serie de enmiendas propone dar mayor seguridad jurídica en el caso de despidos improcedentes; la limitación del despido objetivo por absentismo; la recuperación de la nulidad del despido cuando se haya vulnerado el procedimiento y suponga no ignorancia de la causalidad del despido; para dotar de mayor seguridad jurídica a los despidos; para recuperar el pago de 45 días por año trabajado, con un máximo de 42 mensualidades en caso de despido improcedente; para regularizar jurídicamente los despidos improcedentes de representantes legales de los trabajadores, y para dar mayor seguridad jurídica concretando lo contenido en sentencias jurisdiccionales sobre despidos.

Otra serie de enmiendas tienen como objetivo proteger y dar garantías a los empleados públicos frente a los despidos, que es otra novedad de este proyecto de ley.

El cuarto bloque de enmiendas trata de las condiciones de trabajo. Presentamos siete enmiendas garantistas de las condiciones de trabajo y la negociación para sus posibles modificaciones. Proponemos que la distribución irregular de la jornada de trabajo anual no se realice de forma unilateral y sí mediante la negociación, y, evidentemente, estamos totalmente en contra de este 10% de porcentaje de posible utilización de estas horas.

Proponemos una movilidad interna y geográfica decidida de forma negociada y con garantías, es un derecho unilateral que tendrá el empresario, y consideramos que estos dos instrumentos tendrán efectos positivos y serán el resultado de una negociación y siempre con sus garantías.

Hay una serie de enmiendas encaminadas a salvaguardar la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y a la suspensión de contrato, así como exigir la concreción de las causas para impedir la arbitrariedad empresarial e impedir modificaciones unilaterales de los salarios —otro aspecto también lesivo y agresivo que permite este proyecto de ley—.

El quinto bloque versa sobre los derechos laborales, en primer lugar, para incorporar el derecho a la estabilidad en el empleo. En segundo lugar, proponemos bonificaciones para las mujeres que se reincorporen al trabajo después de la maternidad; permisos por nacimiento o adopción; proponemos nuevas medidas para garantizar realmente la igualdad salarial; para penalizar la intervención laboral sin autorización; para extender las bonificaciones o reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a las empresas que tienen forma de cooperativas y para favorecer la conciliación de la vida familiar y personal.

Un sexto bloque se refiere a la empleabilidad de las personas con discapacidades. Son una batería de enmiendas que tienen por objeto apoyar el mantenimiento y el fomento del empleo de las personas discapacitadas, y el deber de apoyo a los centros especiales de empleo; de penalización a quienes no cumplan las normas para favorecer el empleo de las personas discapacitadas. Proponemos —consideramos que es un aspecto importante y aun no entendemos cómo el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular no lo ha podido recoger— la elaboración de una ley de inclusión laboral para las personas con discapacidad. Proponemos también el reconocimiento de la prestación por desempleo en los contratos para la formación en escuelas-taller y casas de oficio, así como la elaboración de un plan de empleabilidad para personas con capacidad intelectual límite.

Séptimo bloque: el papel de las ETT, las empresas de trabajo temporal. Hemos presentado cuatro enmiendas, y en todas ellas se limitan las funciones de las empresas de trabajo temporal para evitar que estas empresas puedan realizar funciones de servicio público, limitando el papel de las empresas de trabajo temporal para la colocación de puestos de trabajo con especial peligrosidad, limitando su capacidad de contratación en el sector público. Proponemos también suprimir la posibilidad de que las empresas de trabajo temporal hagan de agencias de colocación.

Un octavo bloque versa sobre la vulneración de las competencias del Estatut de Catalunya. Hemos presentado una serie de enmiendas, en concreto cinco, que proponen la supresión de diferentes artículos por entender que vulneran las competencias de nuestro estatuto.

Hemos presentado cuatro enmiendas —que no forman parte de ninguno de estos ocho bloques—, fruto de todo el barullo que se organizó en el proceso de confección de las transaccionales en el Congreso —que decayeron—, sobre la participación de los agentes sociales en el subsistema de formación profesional. Todos los portavoces en el Congreso reconocieron que había sido un error, y nosotros hemos presentado unas enmiendas que permiten subsanarlo. Es de sentido común, es de ley que los agentes sociales, empresarios y sindicatos, puedan participar en este subsistema de formación profesional, y no acabamos de entender cómo el Gobierno del Grupo Popular no apoya lo que sería una corrección —si me

permiten la expresión—, casi una enmienda técnica que permita subsanar este error reconocido en todo el proceso de elaboración de las transacciones en el Congreso.

Señorías, y con esto termino —ya tendré oportunidad en el último turno de portavoces— esta reforma es la reforma que permite la desprotección total de los trabajadores, se violentan sus derechos y no precisamente para crear empleo. Y se da la paradoja, tanto en Europa como en España, que en vez de exportar el Estado del bienestar estamos importando la precariedad, y esto es un grave problema.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, con anterioridad, en el debate de los vetos y en la presentación del veto de los senadores socialistas de la Entesa, he podido explicar los motivos por los cuales entendemos que este proyecto de ley no es el que necesita España en este momento, y mucho menos el que necesitan los trabajadores de nuestro país. Pero, evidentemente, una vez derrotado el veto, procede el debate que estamos trasladando sobre las enmiendas al articulado, y aquí es donde los senadores socialistas de la Entesa hemos presentado un conjunto de 121 enmiendas con la esperanza y la voluntad de mejorar un texto que en su globalidad ya hemos dicho que no nos parecía aceptable.

Estas enmiendas aluden a prácticamente la totalidad de los aspectos que aborda el proyecto de ley, pero quiero remarcar algunos. Para empezar, la regulación de las ETT, las empresas de trabajo temporal, cuando actúen precisamente en una intermediación laboral; debe haber un control público de la actuación de estas empresas.

Asimismo, otras enmiendas se refieren a la regulación de la formación de los trabajadores jóvenes. Se trata de priorizar la formación y evitar precisamente el abuso con un excesivo encadenamiento de contratos, que es el riesgo claro que hay con la forma que ha adoptado esta modalidad de contrato en el proyecto de ley que estamos debatiendo.

Tratamos de evitar también el abuso en la realización de horas extraordinarias por los trabajadores contratados a tiempo parcial. Los contratos a tiempo parcial son necesarios, la posibilidad de realizar horas extraordinarias se puede aceptar, pero evidentemente hay que regularlo de una manera clara para evitar los abusos, como que se acabe formalizando un contrato por muy poco tiempo y luego se abuse precisamente de la realización de horas extraordinarias, lo cual se supone que no es la finalidad de la regulación que pretende el proyecto de ley.

Igualmente, en otras enmiendas se trata de dar facilidades para la reincorporación y el mantenimiento del puesto de trabajo, el mantenimiento del empleo por parte de las mujeres después de dar a luz. Precisamente esta regulación es un tema fundamental para compatibilizar el derecho a la maternidad con el derecho al ejercicio de la profesión y al ejercicio laboral de las mujeres.

En otro grupo de enmiendas abordamos la necesidad de regular la movilidad funcional dentro de la propia empresa, sobre todo poniendo énfasis en respetar la titulación del trabajador y con el salario que corresponda. Hay que evitar los abusos en lo que se refiere a la función de los trabajadores para que no se ignore precisamente aquello que es fundamental, que es su formación específica, y para que se les adjudique el salario que corresponde a su formación y a su categoría profesional.

Asimismo, ante la posibilidad de movilidad geográfica —las dos movibilidades que facilita este proyecto de ley—, se trata también de proteger los derechos económicos de los trabajadores. La movilidad geográfica forzosa conlleva una serie de gastos, de problemas económicos que deben considerarse y atenderse para que el trabajador no salga perjudicado ante la movilidad forzosa a la que se ve obligado por parte de la empresa.

Otro grupo de enmiendas tienden a recuperar el control sindical y jurisdiccional ante la modificación de las condiciones laborales. He aludido en el debate anterior sobre los vetos precisamente a la necesidad de mantener esta regulación, de mantener el papel de los sindicatos en la negociación colectiva y mantener el papel de la autoridad laboral y jurídica en la negociación de las condiciones laborales.

Igualmente, y también he aludido a ello con anterioridad, hay que garantizar el mantenimiento de las competencias jurisdiccionales que recoge el Estatuto de Cataluña en materia de concertación laboral. Es absolutamente imprescindible, en caso contrario se estaría vulnerando una ley orgánica, como es la del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Otro grupo de enmiendas tiende a mantener la prioridad del convenio colectivo sobre el convenio de empresa. También es una cuestión que ha salido en el debate, la necesidad de mantener esta capacidad de negociación colectiva de los trabajadores, fundamental desde el punto de vista del sindicalismo desde sus orígenes hasta la actualidad, y precisamente un factor de fuerza y de garantía de los derechos de los trabajadores frente a la debilidad que puede suponer el tener que negociar empresa por empresa, saliendo del marco colectivo del sector.

Otras enmiendas abundan en la restitución de la autoridad laboral ante el despido colectivo, a la que acabo de hacer referencia.

Otro tema importante del proyecto de ley de reforma laboral que estamos debatiendo y que es necesario revisar es la indemnización por despido. Planteamos la recuperación de los cuarenta y cinco días por año de indemnización, en la medida en que se ha demostrado precisamente que el coste del despido no es un obstáculo para la destrucción de empleo.

Por otra parte, planteamos una serie de enmiendas impulsando al Gobierno a un conjunto de actuaciones que tiendan a mejorar el marco de relaciones laborales.

Una de las enmiendas plantea la necesidad de que en seis meses el Gobierno apruebe una estrategia para promover la racionalización de los horarios laborales. Se trata de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, favorecer la competitividad, incrementar la productividad de los trabajadores, fomentar el ahorro energético y mejorar la calidad de vida. La conciliación de la vida laboral y familiar es un tema que está a debate en nuestra sociedad y, sin duda, un cambio en los horarios podría favorecer claramente un tema central, desde el punto de vista de la recuperación económica, como es la competitividad y la productividad del trabajo, lo que, evidentemente, tiene consecuencias directas, como el ahorro energético y la mejora de la calidad de vida de las personas, que, evidentemente, son un factor social y económico de primera magnitud.

Asimismo, planteamos la creación de un fondo para el empleo, para pequeñas y medianas empresas y para emprendedores, precisamente, para resolver un tema en el que estamos de acuerdo. Decía usted, senadora Peris, que la necesidad de que fluya el crédito es un tema crucial. Celebro que estemos de acuerdo en algunas cosas y, especialmente, en esta. Por tanto, les invito a que consideren esta enmienda que planteamos como una iniciativa importante para favorecer precisamente el impulso de los emprendedores, sobre todo en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Igualmente, instamos también al Gobierno a impulsar medidas para desarrollar planes de igualdad entre hombres y mujeres en las empresas. Es un factor fundamental de nuestra sociedad. De alguna manera, la igualdad es un valor compartido, pero es necesario que llegue a todos los ámbitos y, por supuesto, también al ámbito empresarial, así como garantizar la igualdad de oportunidades dentro de las empresas.

También planteamos impulsar los informes de responsabilidad social empresarial, de acuerdo con lo que se establece en la Ley de Economía Sostenible —una ley importantísima aprobada en la anterior legislatura— y que está en la línea de la Estrategia 20-20, a la que antes aludía, de la Unión Europea, que marca las líneas por donde debe ir nuestra competitividad, la competitividad de nuestra economía en el futuro inmediato en este marco de la Unión Europea. Estos informes de responsabilidad empresarial deberían implicar también a los sindicatos en el marco de la empresa para su realización.

Además, planteamos la necesidad del incremento de las ayudas a los centros especiales de empleo, de iniciativa social. Estos centros crean puestos de trabajo para personas con discapacidad y habría que avanzar en el cumplimiento de la legislación vigente, dando más garantías de ocupación para las personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Y, finalmente, planteamos en distintas enmiendas la propuesta de adaptación del tiempo de trabajo de los trabajadores, tanto de los que tienen discapacidad, como de los trabajadores que tengan a su cuidado directo personas con discapacidad reconocida. Precisamente, atender la necesidad de empleo de los discapacitados es un factor fundamental en nuestra sociedad, pero hay que tener en cuenta también a los cuidadores, a las personas que tienen a su cuidado directo personas que tengan algún tipo de discapacidad, por supuesto reconocida desde el punto de vista legal.

Como he dicho, son enmiendas que pretenden mejorar sustancialmente el proyecto de ley que nos ocupa y agradeceríamos que el Grupo Parlamentario Popular se lo tomara con el máximo interés, porque, sin duda, por la vía del consenso, como he dicho antes, podríamos avanzar en bien de los trabajadores, de los empresarios, de las empresas, de la economía y, en definitiva, de España.

Muchas gracias, señoras y señores senadores.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1581

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidente.

Señorías, voy a defender las enmiendas que se mantienen vivas desde su tramitación en el Congreso de los Diputados, relativas a los puntos en los que discrepamos con el Gobierno y con el Grupo Popular, aunque también mantenemos vivas algunas enmiendas que provienen de opciones legislativas anteriores, del anterior Gobierno. Estas enmiendas hacen referencia, básicamente, a la negociación colectiva.

Así, las enmiendas 384 y 385 establecen que los convenios de empresa no tengan primacía respecto de los del sector. La opción del Gobierno de dar prioridad al convenio de empresa no la compartimos porque puede comportar dumping social a la mejora de la posición competitiva de la empresa en un tejido empresarial compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas. Con esto dejamos constancia de la inquietud que nos han hecho llegar empresas de la economía social, del sector de la limpieza, de la seguridad o de las organizaciones que representan las empresas del mundo de la franquicia y la comercialización alimentaria, que nos comentaban la posibilidad de hacer prevalecer por encima del convenio de empresa una solución intermedia como podía ser aquel convenio de la asociación empresarial. Es muy rompedor, y lo dejo aquí para seguir reflexionando sobre el tema en un futuro.

Mantenemos viva la enmienda 388, que propone recuperar la redacción del Estatuto de los Trabajadores de 1994 que permitía la negociación colectiva en el ámbito autonómico. El Grupo Socialista y el Grupo Popular no comparten nuestra visión; no sé por qué no lo hacemos.

También presentamos la enmienda 391, que quiere corregir la modificación que introdujo la anterior reforma de la negociación colectiva cambiando la representatividad a la baja de las pequeñas empresas a favor de las grandes corporaciones de la negociación colectiva.

Otra discrepancia que quiero remarcar es la enmienda 387, que quiere que en cada convenio colectivo la fórmula de resolución de los conflictos vía arbitraje quede reflejada y no otorgar a un organismo, como la Comisión Nacional de Convenios Colectivos en el caso de Cataluña, o al Consejo de Relaciones Laborales, la consideración de árbitro obligatorio de última instancia. El mantenimiento de la actual redacción, como advierte el dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias, presenta interrogantes desde el punto de vista de su constitucionalidad. El texto que tenemos entre manos hoy ya contiene un contrato de formación y aprendizaje, pero interpretamos que es un contrato dirigido tan solo a jóvenes con escasa formación, que la única salida que tienen es incorporarse al mercado de trabajo.

Mantenemos la enmienda 370, precisamente, para poner de manifiesto la necesidad de un auténtico contrato de formación profesional en alternancia, el llamado contrato dual a la austríaca, que está más pensado para que cuando aquel joven que estudia en un centro de formación profesional termine los estudios tenga las capacidades tanto teóricas como prácticas totalmente convalidadas por los certificados que lo acrediten.

Nos han comunicado que no quieren aceptar una enmienda que nos hacía llegar un colectivo de 7000 abogados en Cataluña, la enmienda número 409, que hace referencia a la disposición adicional 46 de la Ley 27/2011, por la no afectación de un conjunto de mutualistas a una mutualidad de previsión social alternativa al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos. Queremos dejar constancia de que esto afecta a un gran colectivo de abogados y, por lo tanto, hará falta encontrar una solución equilibrada.

Otras enmiendas recurrentes por nuestra parte son la 399 y la 404, que hacen referencia a la distinta adscripción entre políticas activas controladas por las autonomías y políticas pasivas controladas por el Estado.

En definitiva, proponemos ejercer el control de las prestaciones de desempleo por parte de los Gobiernos autonómicos y, también, de las rentas activas de inserción que sigue gestionando el antiguo Instituto Nacional de Empleo, así como la necesidad de territorializar los recursos de formación continua. Queremos, en definitiva, acabar con la desvinculación que hay entre dos caras de una misma moneda. Y es un contencioso que mantenemos desde 1999 con la ley de empleo, tanto con el Grupo Parlamentario Socialista como ahora con el Gobierno del Partido Popular. Tenemos que acabar con esta dualidad que hace que no sean efectivas muchas de las políticas que se emprenden por parte de quienes tienen las competencias que, en este caso, somos los Gobiernos autonómicos.

Quiero también resaltar que mantenemos un paquete de enmiendas respecto a los cambios introducidos en materia de conciliación y, sobre todo, respecto a las deducciones para la incorporación al trabajo de las mujeres que han tenido un hijo. Preferimos la legislación que ya teníamos en la materia.

Finalmente, la enmienda 406 plantea el estudio de un sistema bonus-malus, de modo que se pueda incorporar a rebajar o a aumentar las cotizaciones para la protección por desempleo. Es decir, penalizar aquellas empresas que despiden mucho y favorecer a aquellas que mantienen una estabilidad en el empleo, ya que son estas últimas las que están financiando esta protección. Estamos castigando a unas empresas generadoras de empleo y estabilidad y, en cambio, beneficiando a unas empresas que nos están generando gasto en la prestación por desempleo. El Grupo Parlamentario Socialista tiene una enmienda en este sentido.

La enmienda número 407 es para el estudio de rebajar los costes sociales de aquellos sitios de trabajo vinculados a sectores que necesitan un gran número de trabajadores para su actividad. Sabemos que es complejo, pero en estos momentos no podemos desfallecer en la búsqueda de nuevas opciones. Por esto proponemos el mandato de realizar estudios al respecto que nos informen sobre la viabilidad o la oportunidad de aplicarlos en un futuro. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Al margen de las enmiendas comentadas, también quiero dejar constancia de algunas reflexiones que nos han ido haciendo llegar diferentes agentes sociales y representantes de determinados sectores. Pienso que entre todos podríamos llegar a un consenso para recogerlas en el transcurso de la sesión de hoy e incorporarlas al texto, aunque sea en última instancia.

Nosotros, a diferencia de lo que nos han dicho muchas personas, intentamos escuchar a todas las partes y no dejarnos llevar por intereses de un grupo o de otro, sino recoger las distintas sensibilidades y darles el tratamiento correspondiente. Por eso dejo aquí apuntados temas que han quedado en el tintero, como son la necesidad de recoger la amenaza que supone por parte del Poder Legislativo interpretar alguna de las cláusulas del articulado de este proyecto de ley, como es la alarma generada por la declaración en el curso de unas jornadas sobre la reforma laboral de que el despido colectivo deberá razonarse sí o sí, aunque haya un pacto mayoritario entre las partes, esto es, entre sindicatos y empresarios y que cualquier sector minoritario pueda impugnar un acuerdo, tal como prevé el artículo 124 de la LRJS, modificado por el artículo 23 del real decreto ley actualmente en vigor.

Otra aportación es la de los representantes de las empresas de trabajo temporal al reflexionar sobre la posibilidad de ampliar la utilización de los contratos para emprendedores de nueva creación y las demás modalidades contractuales, por entender que con esto fomentaríamos el incremento de contratos fijos, o bien la modificación del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores por lo se refiere a la duración de los contratos, siempre en la dirección de no restringir las capacidades legales para la contratación por parte de las empresas de trabajo temporal a las que, como son pocas y controladas, se les puede exigir con garantías todos los requisitos de cada una de las modalidades contractuales.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la empleabilidad de los trabajadores de más edad y la necesidad de aportaciones al Tesoro Público por parte de las empresas o grupos de empresas de más de cien trabajadores que realicen despidos colectivos de trabajadores de más de 50 años y que tengan beneficios en los últimos ejercicios, entendemos que debería afectar solamente a empresas individuales, ya que, si no, desincentivamos la diversificación empresarial de las pequeñas y medianas empresas que, en caso de pertenecer a grupos empresariales con diferentes actividades en diferentes sectores, se pueden ver abocadas a hacer aportaciones por parte de empresas que no han despedido a nadie, y al formar parte del mismo grupo quedan afectadas por la medida.

Son temas que dejo aquí encima de la mesa; son temas que nos preocupan, son 78 las enmiendas que hemos mantenido vivas y para las que esperamos la valoración del grupo de la mayoría y también del resto de fuerzas a la hora de las votaciones.

Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 442 a 558 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado como consecuencia de la aprobación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 563 a 572 y 574.

Para la defensa de las enmiendas tiene la palabra la senadora Menéndez.

La señora MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA: Gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde junto a mis compañeros, senadores socialistas de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma laboral, proyecto de ley procedente del Real Decreto Ley 3/2012. Me referiré fundamentalmente en mi intervención a las enmiendas relacionadas con los capítulos I y II. Dejo a mis compañeros aquellas relativas a flexibilidad, negociación colectiva y extinción del contrato.

Señorías, los socialistas y las socialistas defendemos los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras. Defendemos el marco de relaciones laborales articulado en nuestro país con el esfuerzo de los trabajadores durante más de treinta años y también con el concurso de los empresarios. La negociación colectiva como derecho constitucional, el derecho a la dignidad en el trabajo y, desde luego, la función constitucional de los sindicatos.

Hoy trataba de decir la senadora Peris que desconfiábamos de los sindicatos, cuando sabe que son precisamente las organizaciones sindicales las que han dicho de manera clara —ayer mismo otra vez— en las calles de toda España que esta es una reforma que quiere acabar con todo, que quiere acabar con los derechos laborales y con los derechos sociales.

Como sabe muy bien el Partido Popular, son precisamente sus dirigentes, desde luego sus dirigentes aquí en Madrid, quienes dicen cuestiones tales como que los sindicatos caerán como el muro de Berlín —en palabras de la señora Aguirre—, olvidando permanentemente que son sujetos de relevancia constitucional contemplados en el artículo 7 de nuestra Constitución.

Defendemos el derecho de los trabajadores y trabajadoras a su representación colectiva, a la protección frente al poder unilateral del empresario, que es lo que consagra este proyecto de ley. Defendemos también el valor del diálogo social que ha permitido el avance, el desarrollo y la construcción social y económica de este país y que ustedes han hecho saltar por los aires ignorando su valor para la cohesión social y el desarrollo.

Tengo que decirles hoy aquí, como ya se ha dicho, que ustedes, señorías del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno, hoy ausente —no está la actual ministra de Trabajo y no sé si el futuro ministro de Trabajo sí que está presente—, son los únicos responsables de la conflictividad laboral y social. (*Aplausos.*)

¿Les parece razonable que seis meses de Gobierno con una reforma laboral, como la que hoy debatimos, y sobre todo en un día en el que el Gobierno del Partido Popular se va a ver obligado a solicitar formalmente un rescate al que estamos abocados en nuestro país, ni siquiera el presidente del Gobierno haya sido capaz de sentarse con los secretarios generales, con los sindicatos, con las organizaciones representativas de los trabajadores en nuestro país?

El Gobierno del Partido Popular ha aprobado una reforma laboral sin ningún diálogo social, sin consenso político, vulnerando, además, preceptos constitucionales y rompiendo de forma radical el modelo de relaciones laborales contenido en nuestra Carta Magna, porque no estamos ante una reforma sino ante la demolición de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Destruyen el modelo de negociación colectiva dejando a millones de trabajadores sin instrumento para regular sus condiciones de trabajo con un objetivo claro: abaratar los salarios.

Se ha hablado mucho, y es bien cierto, de que la reforma laboral facilita y abarata el despido y, sin duda, así es, como se ha demostrado desde su aplicación, pero ustedes tratan de esconder permanentemente el verdadero objetivo de esta reforma laboral, que no es otro que el abaratamiento generalizado de los salarios, el empobrecimiento generalizado de los trabajadores, y ustedes deben saber que esto solo lleva a una menor capacidad adquisitiva, a una menor actividad económica y, por tanto, a más paro y a una mayor recesión, y a medio plazo, a un modelo de empleo sin derechos y a muy bajos salarios; además, es una reforma ineficaz que no va a crear empleo. Ustedes mismos lo han reconocido, el presidente del Gobierno así lo ha dicho. Alejan nuestro modelo productivo de la sociedad del conocimiento y atentan claramente contra la cohesión social.

La creación de empleo es la necesidad más urgente para nuestro país, es la base de la recuperación económica, la base para abrir nuevas oportunidades al conjunto de la sociedad y, especialmente, a los trabajadores más jóvenes. Debe ser un proyecto del conjunto de la sociedad, un proyecto que movilice la actividad productiva, la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación y la paz social. Para todo ello, la propuesta socialista recoge importantes medidas de estímulo en nuestras enmiendas: estímulo a la contratación, con un enfoque totalmente diferente al que ustedes plantean. Nuestras enmiendas prevén, además de incentivos en materia de bonificaciones, la creación de un fondo para el empleo en las pequeñas y medianas empresas para emprendedores, con la finalidad de contribuir a la creación de empleo en ese amplio segmento, que son las pequeñas y medianas empresas de hasta 50

trabajadores, y que representan el mayor porcentaje del tejido productivo en nuestro país. Este fondo se podría financiar con recursos públicos y también con aportaciones empresariales, además de tener la posibilidad de captar financiación en los mercados. Podría realizar un amplio abanico de actuaciones que abarcarían desde la concesión de créditos de hasta 30 000 euros a empresas con plantillas inferiores a 50 trabajadores por cada contrato indefinido celebrado con desempleados, hasta actuaciones de financiación para las nuevas actividades empresariales, ligadas a la nueva economía y a los nuevos yacimientos de empleo para la realización de proyectos de inversión, innovación, internacionalización y expansión de la actividad empresarial.

En definitiva, vincular el empleo y las nuevas contrataciones a la garantía de crédito para las empresas que tanto lo necesitan y que tiene su antecedente en el Fondo de Solidaridad creado en los años ochenta en momentos críticos para nuestro país y que dio buenos resultados para la economía y para el empleo. Se trata de apoyar la inversión productiva frente al apoyo del Partido Popular a la economía especulativa que nos ha traído estas nefastas consecuencias. Nuestras enmiendas también pretenden establecer garantías en la gestión de la intermediación laboral, de manera que se respete el principio de igualdad en el acceso al empleo y la no discriminación. Uno de los objetivos prioritarios en los procesos de selección y casación de los servicios públicos de empleo ha de ser aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral.

En relación con la formación, también planteamos la necesidad de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el diseño y planificación del subsistema de formación profesional para el empleo.

Igualmente, han de ser los servicios públicos de empleo quienes acrediten las competencias profesionales de los trabajadores. Proponemos bonificaciones en las cuotas y en los contratos formativos, el apoyo a la contratación indefinida, y algo esencial cuando se quiere de verdad articular el diálogo social en nuestro país: que se evalúe la eficacia de todas estas medidas, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Planteamos también la no realización de horas extraordinarias en el contrato a tiempo parcial, porque esta medida desvela realmente lo que ustedes pretenden. Ustedes únicamente pretenden la precarización de la realidad actual de la contratación a tiempo parcial, que ya es especialmente difícil, muy alejado de esa elección voluntaria de la que ustedes hablan. Normalmente no saben ustedes que los trabajadores y las trabajadoras no son quienes eligen su modalidad de contratación, pero con esta regulación, con esta desregulación y precarización del contrato a tiempo parcial van a conseguir precarizarlo aún más y afectar de manera muy grave a las mujeres trabajadoras, y ello no porque el contrato a tiempo parcial tenga que estar dirigido a mujeres trabajadoras, que es un error esencial para lograr la emancipación de las mujeres, sino porque todavía a día de hoy, tres de cada cuatro de estos contratos se hacen con mujeres trabajadoras.

Planteamos la necesidad de recuperar las bonificaciones para la reincorporación de las mujeres trabajadoras en excedencia por cuidados de hijos o tras la maternidad, porque ustedes hablan mucho de la familia, hablan mucho de la atención a la familia, hablan mucho de la igualdad, y sin embargo se han cargado de un plumazo lo que debería ser un apoyo claro a garantizar la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo tras su maternidad o tras su excedencia por el cuidado de hijos.

Mis compañeros defenderán las enmiendas relativas a la flexibilidad, a la negociación colectiva y a la extinción de contratos. Pero no quiero finalizar mi intervención sin hacer notar la diferencia entre el Partido Popular, el partido del no a todo, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo el debate de los presupuestos generales del Estado, y el Partido Socialista Obrero Español que trabaja, que propone, que trae articulada una alternativa que garantice realmente los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que garantice la articulación del marco de relaciones laborales y que garantice también algo que ha dado muy buen resultado a lo largo de todos estos años en nuestro país: la paz social. Insisto, ustedes y únicamente ustedes son los responsables de romper la articulación de las relaciones laborales en nuestro país con las consecuencias de conflictividad laboral, conflictividad social, ruptura de la cohesión social y degradación absoluta de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Menéndez.
Tiene la palabra el senador Martín Rodríguez.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, buenos días.

Señorías, partamos de una premisa: creo que hay unanimidad en esta Cámara en que esta reforma laboral mejora a la anterior en lo que se refiere a quitar los derechos a los trabajadores.

Sin ánimo de parecerles demasiado ególatra, ¿podría humildemente dirigirme a sus señorías y pedirles dos minutos de atención? Dos minutos. Escuchen. Uno, en un mercado laboral que está perdiendo trabajadores, ¿solo faltaría que a los empresarios se les facilite el despido! Lo dijo Esteban González Pons. Por abreviar en el tiempo, cuando quieran les doy la nomenclatura de fechas y lugares. Dos, el problema económico en España no se soluciona con el abaratamiento del despido. Lo dijo Cristóbal Montoro. Tres, lo que necesita España no es facilitar el despido ni fomentar la salida, sino la contratación. Lo dijo Soraya Sáenz de Santamaría. Cuarta y última, han hecho una reforma laboral para el despido, no para el empleo. Eso lo dijo el 15 de diciembre, y en noviembre de 2011 dijo: Hicieron una reforma laboral que ha provocado más paro y ha abaratado el despido. Son maestros en decir una cosa y hacer la contraria. Mariano Rajoy. (*Aplausos.*) Quitando al señor González Pons, que no sé dónde le han metido, los otros tres citados forman parte del Gobierno, y uno lo preside.

Señorías, todos hemos escuchado decir en esta tribuna no hará cuarenta y ocho horas esta frase: Estos son unos presupuestos reales porque nosotros decimos la verdad, siempre la verdad. Comoquiera que todos somos dueños de nuestros silencios y esclavos de nuestras palabras, para defender esta enmienda me bastaría con remitirme al Evangelio y decirle al Gobierno y a ustedes lo que Jesús dijo a María Magdalena: Vete y no mientas más. (*Aplausos.—Rumores.*)

¿Saben una cosa, señorías? Tengo la dramática percepción de que la obstinación no les deja ver la realidad. Acerca de esta reforma laboral, junto con esa mal llamada póliza de crédito —que espero que sepamos algún día cuándo y en qué condiciones, cuando el presidente del Gobierno tenga la deferencia y la educación de dirigirse a los españoles y a estas Cámaras—, tengo la dramática percepción de que no están ustedes en la realidad, y la realidad es que esta reforma laboral quita la dignidad y el futuro a una generación de españoles. Un joven que hoy tenga entre 25 y 35 años se situará en los umbrales de los 45 y los 50 sin haber podido emanciparse, sin tener un trabajo digno, sin haber podido crear un patrimonio, sin haber consolidado unas cotizaciones para su jubilación. (*El señor Cotillas López: «Todo gracias a vosotros.»*)

Creo que el compañero Cotillas tiene que explicar a la Cámara qué hizo en Caja Castilla-La Mancha, porque algunos compañeros me lo preguntan. (*Aplausos.*) Sí, porque quien estaba en el Consejo era él, no yo. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Esta reforma laboral me lleva a la metáfora del Siglo de Oro en *La vida es sueño*, en la que Segismundo se dirige... (*Rumores.*) Un poco de cultura a muchos de ustedes no les viene mal. (*Aplausos.*) Me refiero a la metáfora del Siglo de Oro en *La vida es sueño*, cuando Segismundo, dirigiéndose a su padre, el rey Basilio, le dice: «de poca importancia fue que el trabajo me des si de quitar el honor me quitas». Porque, señorías, con esta ley ustedes están haciendo que una generación de jóvenes trabajadores se sitúen en el mercado de trabajo no como un activo sino como un pasivo o carga para la sociedad. Este es el mayor error de la ley, porque empobrecer el trabajo es empobrecer a España. Con esta reforma no solo van a conseguir a corto plazo más despidos, que ya lo dicen, sino que, por las condiciones que establece para el futuro de la economía española, con el nuevo diseño del marco laboral que se impone, no podrán especializarse sino en el suministro de servicios de baja calidad y valor añadido, para ponerse a la altura, en todo caso, de las economías más empobrecidas de nuestro entorno.

Esta reforma laboral —y termino— se basa en el principio más reaccionario e injusto que puede tener una norma: tratar por igual a los desiguales. Por eso, reconociendo la flexibilidad interna en todos sus aspectos, desde la movilidad funcional a la geográfica, solicito de sus señorías el apoyo a que esta reforma no permita que unilateralmente una de las partes pueda ningunear a la otra. Por cierto, que siempre ningunea la misma. He oído a la portavoz del Grupo Popular, a la senadora Peris, decir que no estamos solos aquí, que somos más. Sí, señora Peris, lo sé. Es que en esta Cámara hay quien solo defiende a los empresarios y hay quien defiende a los empresarios y a los trabajadores. (*Aplausos.*) Y, usted está en el primer caso, pero espero que la razón no le confunda y se dé cuenta de que en la calle hay más trabajadores que empresarios.

En todo caso, solicito de ustedes el rechazo a que la cuantía salarial sea una de las materias susceptibles de modificación y que se establezcan procedimientos específicos de negociación con los representantes de los trabajadores cuando se trate de modificaciones colectivas.

Señorías, soy consciente de que mis palabras no producirán cambios en esta injusta y arbitraria ley, pero permítanme citar una reflexión en verso de Jon Juaristi. (*Rumores.*) Sí, de Jon Juaristi, vasco, que

fue director general de la Biblioteca Nacional con un Gobierno de Aznar, y no me remonto a su pasado porque los compañeros vascos lo conocen mejor que yo. Jon Juaristi escribió un libro para explicar a su hijo unas circunstancias que no vienen al caso pero que han formado parte de la tragedia contemporánea española, y me sirvo de sus versos para decirles que un día sus hijos les van a preguntar cómo pudo ser, y ustedes tendrán que contestarles: Yo te engañé, eso fue todo.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martín Rodríguez.
A continuación, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, mis primeras palabras deben ser necesariamente para manifestar, en nombre de mi grupo parlamentario, el rechazo más absoluto a la intervención de esta mañana de la señora Sánchez-Camacho, presidenta de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, en la presentación del dictamen de esta ley. En lugar de limitarse a trasladar a esta Cámara los trabajos de la comisión y respetar la imparcialidad que las normas de esta Cámara exigen a los órganos de Gobierno —también a las comisiones— vino aquí a loar la ley, a hablar de la magnificencia del Gobierno y de la excelencia del señor Rajoy. Yo soy miembro de esa mesa y no me siento representado en absoluto por ese dictamen. (*Aplausos.*)

Señoras y señores senadores, creo que nos vamos a equivocar. Creo que se van a equivocar ustedes con su mayoría y que con ello van a equivocar al país; y se van a equivocar ustedes —y lamentaremos mucho que así sea— porque están errando el tiro. Están tratando de solucionar los problemas del desempleo en nuestro país con una reforma laboral que no es una reforma laboral, es una modificación absoluta de la legislación laboral, porque modifica el corazón, la base que ha generado nuestro modelo de relaciones laborales en los últimos 30 años, desde 1980, con el Estatuto de los Trabajadores.

Esa base, como explicaron aquí algunos de los intervinientes en la tramitación de esta ley, es el equilibrio entre las partes, y el equilibrio de fuerza entre las partes obliga necesariamente a la negociación, y la negociación obliga al acuerdo, y el acuerdo es el que ha dado riqueza y crecimiento a nuestro país durante todos estos años; y eso es lo que este proyecto de ley elimina sin pudor.

En su intervención de ayer, la portavoz de empleo del Grupo Parlamentario Popular se vanagloriaba y se colgaba medallas por el crecimiento del empleo en nuestro país durante los años del Gobierno del señor Aznar y hablaba de 5 millones de empleos. Pero lo que no decía usted —y eso se vuelve hoy en su contra— es que en ese período la legislación laboral y el modelo de relaciones laborales que estaba rigiendo en este país era ese que ustedes hoy eliminan y arrumban; ese era el modelo que había y que permitía crecer y crear empleo.

Hablaba usted hoy de las barreras para la contratación. ¿Cómo no va a haber barreras para la contratación con los parados que tenemos? ¿Las barreras no estaban cuando gobernaba el señor Aznar? No eran las mismas, no, señorías. El problema no es de la legislación laboral, el problema es nuestro modelo de estructura productiva. La crisis vino a poner en evidencia un problema de estructura productiva —excesivamente basada en el ladrillo, con mucha ausencia de investigación, desarrollo y de industria avanzada— y un problema de modelo financiero —basado en mucho sinvergüenza y poca gente rigurosa—. Eso es lo que ha llevado a nuestro país a esta situación y eso es lo que hay que modificar; y no la legislación laboral, que está funcionando correctamente.

Lo que van a conseguir ustedes con la ruptura de la estructura que teníamos en este momento de equilibrio, de acuerdo y de negociación colectiva es la aparición de una nueva figura en nuestro modelo laboral: el convenio basura. El convenio basura será el que aparecerá por la desintegración de los convenios sectoriales nacionales y de regionalidad, que va a derivar en convenios de empresa negociados a la baja, con salarios y condiciones de trabajo negociados también a la baja. Ese convenio basura es lo que tenemos que tratar de evitar en esta Cámara durante la tramitación de la ley, modificando lo que aún pueden ustedes modificar. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*)

Señorías, les agradeceríamos mucho —están todavía a tiempo— que reflexionasen y no perpetrasen la ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral en esta Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Para concluir el turno de intervenciones en defensa de estas enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ruiz.

El señor RUIZ SANTOS: Muchas gracias, señor presidente.

Me corresponde hablar en este caso sobre la extinción del contrato y los despidos. Efectivamente, el despido es algo que cambia sustancialmente con su reforma laboral —a peor, por supuesto—, y ustedes siguen manteniendo que no, que no se generaliza el despido libre y que no se abarata brutalmente el cuadro de indemnizaciones en caso de extinción de la relación contractual. Si no es así, ¿cómo llaman ustedes a que la reforma laboral que intentan imponer, en la nueva regulación de las causas de los llamados despidos económicos —a diferencia de lo que propone la enmienda socialista—, prescindan de algo tan importante como es la razonabilidad de la medida a adoptar? ¿Cómo se puede, sin más, justificar la adopción de la medida de despido por causas económicas, por la disminución de ingresos o ventas durante tres trimestres consecutivos sin acreditar razonablemente que dicha medida va a contribuir a preservar o mejorar la posición de la empresa en el mercado? ¿Cómo llaman ustedes, sino precarizar el despido, al hecho de que la indemnización en los despidos improcedentes sea de treinta y tres días de salario por año trabajado, con un límite de veinticuatro mensualidades? Nosotros les proponemos volver al marco regulatorio anterior, donde se establecían cuarenta y cinco días con el límite de cuarenta y dos mensualidades.

Señorías, ¿no supone un despido casi libre el hecho de pactar un periodo de prueba de un año sin indemnización, en caso de extinción, por no superar ese periodo de prueba, para los contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores? Hasta el título les delata: de apoyo a los emprendedores, pero no a los trabajadores, ¿verdad? Trabajadores que están con el alma en vilo durante todo un año; en definitiva, con miedo. Por tanto, proponemos su eliminación.

En la defensa de los vetos, la señora Peris decía que en las modificaciones sustanciales referidas a las condiciones de trabajo no había cambiado lo relativo a la indemnización, que seguía siendo de veinte días con un límite de nueve meses, y tiene razón. Lo que no ha dicho —y no ha contestado a la portavoz del PNV— es que lo que introduce su reforma en los artículos 12 y 41.1.d) es que las causas se amplían, porque ustedes introducen como causa el sistema de remuneración y cuantía salarial, que antes no estaba. Eso se le ha debido olvidar a usted y lo ha omitido. ¿Y cómo puede ser que por el hecho de estar enfermo ocho días durante un periodo de dos meses te puedas ver privado de tu trabajo? Eso significa más miedo a caer enfermo por una simple gripe o una alergia. Será por eso que la única partida casi creíble de la Seguridad Social sea la relativa a las contingencias para cubrir la incapacidad laboral, dotada con 5799 millones de euros, un 17,2% menos que en el año 2011. Será que un 17,2% de los trabajadores van a estar más sanos este año, o será que alguien dijo: poned menos, que con la reforma laboral este año se va a dar de baja mucha menos gente. Quizá sea eso.

¿Y qué me dice usted de la posibilidad de que trabajadores al servicio de la Administración, a través de su reforma laboral puedan verse privados de su puesto de trabajo, que ganaron mediante oposición y que ahora por un ERE pueden verse despedidos alegando de una forma poco clara una insuficiencia económica sobrevenida en tres meses, o causas organizativas, o necesidades de servicio? Esto no solamente lo decimos nosotros; es que ustedes han conseguido poner de acuerdo a todos los sindicatos: a Comisiones, a UGT y al CSIF. El CSIF, por ejemplo, dice que es una medida injusta y arbitraria y ha manifestado su rechazo al proyecto de reforma laboral aprobado hoy en la Comisión de Empleo del Senado. Nosotros tenemos sindicatos hermanos, y ustedes sindicatos muy cercanos, pero, desde luego, los han convencido. Mire, ahora ustedes se dan cuenta de que esta agenda reformista de la que ustedes tanto presumen no surte efectos positivos, sino que son negativos. Porque cuando la gente se manifiesta en cientos de actos contra la reforma laboral, y además con éxito se convoca una huelga general, no se manifiestan precisamente de alegría, se manifiestan por el rechazo y por el enojo por sentirse engañados.

Quiero terminar con unas palabras que no son más, que cojo prestadas: «Tanto se han empeñado en demostrar a los de fuera que eran capaces de tomar decisiones dolorosas, que se han olvidado de lo importante, que esas decisiones deben ser eficaces y justas». Soraya Sáenz de Santamaría. Congreso de los Diputados. Junio de 2010. (*Aplausos.*) Al decir «los de fuera» —traído en el tiempo justo dos años después— podía referirse a la señora Merkel, que es quien manda y quien tiene que prestarnos el dinero para el rescate financiero. Y al decir «demostrar que son capaces de tomar decisiones dolorosas», pasado ese tiempo, pudiera ser que se refiriera a esta reforma laboral, a los recortes en sanidad, a los recortes en servicios sociales. Sacar pecho en Europa a costa del sufrimiento de trabajadores, dependientes o mineros no demuestra nada más que inseguridad y una huida hacia adelante desesperada, señora Peris. Pero sobre todo cuando dijo: «Esas decisiones deben ser eficaces y justas» es cuando más caso tenemos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1588

que hacerle, porque usted reconoce la creación de más desempleo, 630 000 nuevos desempleados, y la sociedad les dice a gritos en la calle y en el Senado que los españoles no nos merecemos esto.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias.

En turno en contra tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Señor presidente, señorías, muchas gracias.

En primer lugar, por una cuestión de orden, quisiera hacer mías también las manifestaciones de la presidenta de la comisión, doña Alicia Sánchez-Camacho, porque lo que ella ha plasmado en esta tribuna no es ni más ni menos que el sentir de la mayoría de la comisión. Si a ustedes les duele que la mayoría de la comisión esté formada por el Grupo Parlamentario Popular, las urnas nos han dado ese crédito y ahí estamos. Lo que es distinto es que usted quiera de alguna forma plantear algunas sugerencias en la Cámara como disidente de lo que pueda manifestar la señora Sánchez-Camacho. Ella ha cumplido con su obligación, el Grupo Parlamentario Popular también hacemos nuestras sus manifestaciones y, lógicamente las comparto y reafirmo en esta Cámara. Muchas gracias.

Para seguir con el orden del día, señorías, lo importante es ver un poco la historia de la situación en la que nos encontramos, con unas relaciones laborales que nacen en el año 1980. La Ley 8/1980, de 10 de marzo, el Estatuto de los trabajadores, conlleva de alguna manera que a tiempos distintos y dispares se vayan creando relaciones laborales distintas. Esto hace que haya habido muchísimas reformas laborales a lo largo del tiempo por los distintos Gobiernos, unas más o menos acertadas, pero ahora nos encontramos en un momento delicado. Y digo delicado porque no podemos olvidar, aunque muchos portavoces no lo han mencionado, que estamos ante un proyecto de ley de medidas urgentes de reforma del mercado laboral. De medidas urgentes. No es un proyecto de ley de reforma fácil, de cambiar por cambiar, sino que es de medidas urgentes como consecuencia de la situación del mercado laboral y de la economía de este país, que todos sabemos que atraviesa en estos momentos una dura destrucción de empleo por toda la geografía española.

Algunos agoreros dijeron que esto no iba a ser tramitado por el Parlamento. Es más, dijeron que era un real decreto ley de ordeno y mando, que se pondría en el boletín oficial del día siguiente y que aquí acabaría todo. No ha sido así y lo hemos visto. Este real decreto ley se ha tramitado en las dos Cámaras y cada grupo parlamentario ha tenido la opción política legítima de presentar sus enmiendas, de hacer sus devaneos con la reforma y de decir lo que haya querido.

Lo que pasa es que en este momento procedimental del Parlamento, en la Cámara Alta, al debatir estas propuestas, estas enmiendas y los vetos que ustedes han planteado, se ha visto que no ha sido como ustedes decían. Es decir, todo se ha hecho legítimamente, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Y se ha tramitado en las Cámaras, legítimas representantes del pueblo, que son las que tienen que hacerlo. Sin embargo, algunos no quisieron sentarse para negociar con el Gobierno y hubo que tomar esta medida porque era la más necesaria para este país.

Dicho esto, señorías, debo añadir que cuando se plantea este proyecto de ley, una vez que ha salido el real decreto ley y está en el mercado, está en la calle, está ya plasmándose en la vida social del país, se trae aquí para que podamos hacer correcciones en base a las sugerencias que ha habido tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, sugerencias que son importantes para limar las asperezas que tiene este real decreto.

Nosotros no vamos a caer en la falta de estilo político, y muchas veces también parlamentario, de algunos discursos que se han oído aquí. Tengo que agradecer, sinceramente, a la mayoría de los portavoces, la forma en que han plasmado tanto el veto como las enmiendas. Posiblemente no han sido enmiendas conciliadas; han sido, lógicamente, partidistas, en función de lo que cada uno entendía, pero han sido respetuosas porque, de alguna manera, han dado sentido común a la reforma laboral desde el prisma planteado por cada ponente. Y eso es legítimo. Estamos en un Parlamento y esa es la forma de llevarlo a cabo.

Algunos, sin embargo, se han dedicado a plantear discursos vagos, llenos de florituras, casi de insultos, por el mero hecho de agitar a la Cámara diciendo: no, porque quiero morir matando. Esa es la expresión de algunos portavoces, y me estoy refiriendo a los del Partido Socialista Obrero Español, que parecen haber olvidado la o de obrero y que vienen a esta Cámara a decir que defienden a un aparente trabajador, tal y como ellos lo entienden, demonizando al empresario, como si fuera una persona apesada que no tiene nada que hacer en este pueblo (*Aplausos.*), como si fuese un ser rarísimo, un hombre que

mata a la gente por la calle. Pues bien, señorías, el empleador es el que crea empleo en este país, y hay que tener consideración con él, sobre todo, en un momento crítico como este, tanto desde el punto de vista político como económico, y no ponerle en contra diciéndole que no tiene nada que ver con esto, que es algo de ustedes, que están con los sindicatos.

Yo lo entiendo perfectamente, porque ustedes, recientemente, han tenido un ministro, don Valeriano Gómez, que pasaba de la pancarta al despacho de ministro, y no se sabía con quién estaba, si era ministro de trabajo, ministro del paro o ministro sindical, o del antiguo y extinguido Consejo Provincial del Movimiento. (*Aplausos.—Protestas.*)

Miren, señores socialistas, creo que su discurso no ha estado acorde, desgraciadamente, con las relaciones laborales. El nuestro se basa, ni más ni menos, en unas relaciones jurídico-laborales que estaban en la UCI, tocadas de muerte. Veíamos que se caía el empleo y que las empresas cerraban sin ningún tipo de trámite, era el: cierro porque cierro y esto es lo que hay.

Eso es lo que había en tiempos del Partido Socialista. Es más. Resulta curioso oír aquí a algunos portavoces socialistas que traen enmiendas paradójicas en las que todo lo solucionan, diciendo: si usted apoya mi enmienda esto está arreglado. ¿Y ustedes qué hicieron mientras gobernaban? ¿Por qué no lo pusieron en marcha? ¿Por qué traen ahora aquí las enmiendas en plan correveidile para que digamos que no, porque tenemos nuestra reforma laboral y ustedes quieren plantear en esta Cámara una reforma laboral a su estilo? ¿Por qué no la hicieron ustedes, que han pasado por la Cámara y que han estado ocho años gobernando este país?

Cuando más empleo se ha destruido en este país ha sido en tiempos del Partido Socialista, y ustedes han tenido que observar con visión de futuro lo que aquí ocurría. ¿Y qué ocurría? Que se destruía empleo todos los días, y esto ha hecho que ahora ustedes se den cuenta, se arrepientan y se pongan de parte o detrás de la pancarta. ¿Por qué? Porque es lo cómodo: agitar y decir que sí, porque hace falta ir contra el Partido Popular. Es ir todos contra el Partido Popular. Esa es la lectura que ustedes tienen en estos momentos, la triste lectura de un partido que ha caído en las urnas, que quiere, de alguna forma, reivindicar algo aquí, en la Cámara, agitando a las personas para que vayan contra nosotros, para que nos vapuleen pero no aquí, sino en la calle, que es donde ustedes quieren: la calle es vuestra. Habéis pasado —dije ayer— de la mariscada a las barricadas. Ese es vuestro eslogan. (*Aplausos.*)

Yo quisiera, por lo menos en estos debates —y me refiero no solamente a los portavoces de los distintos grupos, y lo he visto con sentido coherente, lo he visto con afirmaciones jurídicas—, que cuando alguien suba a esta tribuna, este sea el portavoz que el grupo parlamentario correspondiente tenga más especializado en aquella materia. Y algún portavoz del Grupo Parlamentario Socialista debería haberse dado un barniz jurídico antes de entrar aquí, y no agitar, como ha agitado a la Cámara, con palabras huecas, insultando por insultar, y diciendo: Esto no es lo nuestro, esa no es nuestra reforma. Esa es la lectura que algunos tienen, y, luego, criticar por lo bajini —como se dice en Andalucía— todo lo que diga el Partido Popular.

Señores, nosotros sí hemos creído en esta reforma y hemos presentado enmiendas que, en contra de ustedes y de algunos, se han tramitado por este procedimiento tanto en la Cámara Baja como en la Cámara Alta, y ahora vamos a enumerarlas para que ustedes vean que, si hubiese sido un real decreto ley hubiera conllevado solo su publicación en el Boletín Oficial del Estado y no estaríamos aquí hoy. Se ha traído aquí, pasa por las dos Cámaras, luego volverá al Congreso y, lógicamente, será refrendado en el Boletín Oficial. Es decir, que lo que ya está en marcha, y aplicándolo incluso los tribunales, va a tener el matiz, la cobertura de haber tenido un trámite parlamentario por el legislador para que esté mucho más refrendado que antes.

Nosotros, señorías, vamos a apoyar, como es lógico, tanto a los empleadores como a los empleados. Porque cuando se hace una reforma se cree en las dos patas del banco, en el empleador y en el empleado. ¿Por qué? Porque incorporamos mejoras al proyecto que van a dar con un mercado de trabajo actual. El mercado de trabajo actual, como he dicho al principio, estaba acabado, estaba listo, no tenía ningún tipo de prebendas para seguir adelante, había quejas sobre cómo estaban las relaciones laborales, y mucha gente lo que quería era mantener el tipo con una reforma laboral antigua, obsoleta, es decir, sálveme yo y que pase lo que pase con el resto. ¿Qué ha ocurrido? Que el resultado ha sido los 5 300 000 parados. Esa es la única tarjeta de visita que tiene el Partido Socialista Obrero Español para el pueblo de España y para todos los españoles en este hemiciclo.

Nosotros traemos varias enmiendas, que hemos afrontado y refrendado aquí, donde incorporamos mejoras en el preámbulo; también hay una mejora para los autónomos, porque hay que creer en ellos. Por

lo visto, ustedes creían en las grandes empresas, grandes empresas que se deslocalizaban al día siguiente, se iban de España y provocaban la aparición de 3000 parados más. No. El pequeño empleador, el pequeño empresario, el autónomo tiene que estar protegido. Aquí, en este país, la legislación vale igual para el que tenga 1000 trabajadores que para el que tenga dos. Y eso es una aberración jurídica. No se puede tratar igual a un empleador de 2 trabajadores que a un empleador de 1000 o 3000 trabajadores.

¿Qué ocurría? Muy sencillo. Que el empleador de 2000, 1000 o 500 trabajadores fácilmente se deslocalizaba, se iba donde estaba el mercado más barato, echaba a la gente a la calle y que esa situación la soportara el desempleo de todos los españoles. Esa es la lectura que aquí ha habido con el Partido Socialista. Y hemos llegado a decir y a entender que hay que proteger al autónomo. ¿Cómo hay que protegerlo? De la manera siguiente: vamos a dar lógicamente una finalidad para el contrato de prácticas. La reforma anterior que ustedes hicieron no valió para nada; el Partido Popular presentó 71 enmiendas a las cuales no hicieron ni caso. La reforma que estamos debatiendo hoy persigue proteger al joven, a la mujer y, sobre todo, al posgraduado o poslicenciado. Hemos visto cómo cantidad de españoles están saliendo de nuestras fronteras porque no encuentran empleo, y también hay que protegerlos. Nos ha costado muy caro formar a muchos universitarios, a muchas mujeres y hombres universitarios para que ahora salgan del país porque aquí no tienen nada de empleo, y esta situación la han incentivado ustedes como socialistas; no habéis protegido en absoluto ni a las mujeres ni a los jóvenes; habéis andado a vuestro libre albedrío y así os ha ido. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Nosotros hemos ido con la finalidad de crear, como he dicho anteriormente, un contrato de prácticas mejor. Hemos modificado la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social, y lo hemos hecho por coherencia. Señorías, muchos de ustedes han hablado de los despidos colectivos. Pues bien, en las anteriores regulaciones de empleo la autoridad laboral de la comunidad autónoma ya perdía poder, y aquello era un arma de doble filo: cuando interesaba una empresa, el informe de la Inspección de Trabajo nunca era vinculante, lo dice la propia ley; para una regulación de empleo por razones económicas, organizativas o productivas la Inspección de Trabajo siempre hacía un informe previo que se entregaba a la autoridad laboral y, como el informe no era vinculante, en función del color o de cómo fuera la empresa, lo aceptaba o lo rechazaba. Y mucha gente, sin causa alguna, no iba al despido consolidado, 45 días de salario por año de servicio, sino, desgraciadamente, al Fondo de Garantía, con un tope de 42 mensualidades.

Eso es lo que había en España hasta hace unos días. Pues bien, señorías, nosotros lo hemos cambiado, y entendemos que, a partir de ahora, la jurisdicción del orden social debe ser la competente en esta materia. Porque, anteriormente, la autoridad laboral era competente a la hora de emitir una resolución en relación con una regulación de empleo y, contra dicha resolución, solo quedaba el contencioso administrativo; es decir, cualquier trabajador o empleador que sometía a su empresa a una regulación de empleo o a un despido parcial de trabajadores, porque veía que aquello no prosperaba, automáticamente se veía abocado por la negativa del delegado de empleo de la provincia o región competente a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. ¿Saben ustedes cuánto tarda un pleito en la jurisdicción contencioso-administrativa? Mínimo dos o tres años; por ejemplo, en Andalucía un contencioso podía durar tres años, y cuando se resolvía, el empleador, con razón o sin ella, se encontraba con que ni había trabajadores ni existía ya la empresa, todo había desaparecido.

Este Gobierno ha creído conveniente dar más competencias a la jurisdicción del orden social, a los juzgados de lo social, que son los que, por su inmediatez, resuelven de forma más rápida. Todos sabemos que los juzgados de lo social podrán estar más o menos colapsados pero tienen una visión mucho más clara de la inmediatez del pleito.

Ustedes decían: es que hay libertad para despedir. Mentira. La persona que considere que se han vulnerado o conculcado sus derechos tiene en la jurisdicción social la panacea para defenderse. Si mañana hay una regulación de empleo y el delegado de empleo ya no se ocupa de ello, y no estoy conforme, lógicamente acudo a la jurisdicción social, y mis derechos serán atendidos por un tribunal que me dirá si la regulación ha sido o no correcta. Pero ustedes mienten, engañan a la opinión pública, y dicen todo lo contrario, para que la gente, con esa sordina para escuchar algo, digan: llevan razón. Señorías, mienten ustedes. Digan la verdad.

Dicen también que hemos abaratado el despido. Mentira. Se conservan los derechos adquiridos con anterioridad de los 45 días. Ahora se trata de un mercado laboral distinto. Pero si a mí me despiden con una antigüedad anterior a la reforma laboral se me tendrá en cuenta el tiempo trabajado, con los 45 días de salario. No mientan ustedes, porque engañan y confunden a mucha gente y saben que no es verdad.

Lo único cierto es que el mercado laboral ha ido variando en función de los tiempos, y nos estamos adaptando a los tiempos actuales, y eso es lo que estamos haciendo en estos momentos.

También hemos establecido un orden de apelación de despidos en las administraciones públicas. Ustedes han venido a decir hoy aquí que despedíamos a la gente de las administraciones, pero se hará realmente lo que debe ser una apelación de despido.

Nuestra enmienda número 569 hace referencia a la disposición adicional octava del sector público al haberse incorporado el apartado 7. Lo hemos mejorado para tranquilidad de los trabajadores, sobre todo de los trabajadores laborales.

En nuestra enmienda 570 hemos corregido el desfase en los periodos de extensión de vigencia para los convenios colectivos. Se ha hablado de forma torticera de los convenios basura, en los que no intervienen los sindicatos, es decir, porque la empresa se deslocaliza del convenio superior a un convenio de empresa ya se trata de un convenio basura. ¿Ustedes no creen en la legitimidad y negociación de las partes? Si yo soy empleador y negocio con mis trabajadores los convenios colectivos de empresa es algo legítimo, estamos en un Estado de derecho. ¿Que yo voy va a tener que acudir a un sindicato que asesora a trabajadores para no irme del trabajo o para que defienda mis derechos? ¿Dónde se ha dicho eso?

La reforma propone lo siguiente: si usted tiene un convenio provincial, regional o nacional, y usted quiere deslocalizarse de ese convenio provincial y elaborar un convenio propio lo puede hacer con sus trabajadores; es más, se habla de rebajar el salario, pero con un tope de dos años, y después vuelve a tener el salario que tuvo con el anterior convenio. No hay que mentir, porque todo es decir por decir. Y estamos viendo cómo el discurso del Partido Socialista es un discurso vago, sin objetivos, lleno de impertinencias políticas, incluso de inexactitudes totales. ¿Por qué? Porque no han hecho más que decir: me parece mal, esto es horrible, van a ir al infierno porque están haciendo un convenio malo, los sindicatos, etcétera. Ustedes nada más que defienden a lo sindicatos, es vuestra panacea, porque lo habéis puesto hasta en la pancarta. Señores, sean más serios. Si todas estas mejoras se hubiesen tenido en cuenta en vuestra reforma laboral esto hoy sería otra cosa. ¿Por qué no hicieron ustedes caso a los avisos que venían de Europa? ¿Por qué el mercado de trabajo nos llamaba y decía: Esto hay que variarlo, y no hacían ningún caso? Porque, ustedes, lógicamente, estaban hipotecados con los sindicatos, y ahora vienen a defender lo indefendible.

No, señoría, estamos en un Estado de derecho y vamos a defender a todo aquel que está dentro de la reforma laboral. Y ahí están incluidos los pensionistas de la Seguridad Social, están incluidos los trabajadores, están incluidas todas las personas que están en cualquier régimen especial como, por ejemplo, en el RETA, en el caso de los autónomos, todos están incluidos aquí para que se tenga en cuenta que hay una situación de claridad meridiana contra ello.

Señorías, creo que hemos hecho una reforma laboral valiente, muy valiente. Lógicamente, no nos duelen prendas decir que es la reforma laboral que ha habido que hacer.

¿Qué a lo mejor muchas cosas no había que haberlas puesto en marcha? Posiblemente. Pero cuando el herido, el enfermo está en la UCI, en las últimas, en la terminal, hay que ponerle todo aquello que el médico entienda que es para salvarle la vida. Y aquí se ha puesto por parte del Partido Popular cualquier tipo de medicina en sangre y en vena para salvar a este país que ustedes dejaron destruido.

Y hablan de los ERE, de la situación que tiene el partido. ¡Si ustedes han utilizado la reforma laboral de Rajoy para echar a la gente en Ferraz! En Ferraz han echado a trabajadores utilizando la reforma laboral del Partido Popular. ¿Tendrán poca vergüenza? (*Aplausos.*) Señores, hay que escucharlos. La UGT ha despedido a gente acogida a la reforma laboral de Rajoy, y ahora van contra ella. ¿Por qué no han pagado los 45 días a los trabajadores en lugar de los 20? De vuestro bolsillo, que tenéis mucho, les dais 20 días, no los 45. ¡Ahí está la solidaridad! ¡Ahí está la solidaridad! (*Aplausos.*)

Señorías, habéis hecho un discurso catastrofista, vago en contenido, ha intervenido una variedad de portavoces aquí para que todos podamos decir cada uno qué nos parece mejor o peor, para que distraiga al público un poquito; habla uno y dice dos cosas, habla otro y dice otras. Ninguno ha dicho nada, nada más que insultar y, lógicamente, agitar al Parlamento, a nosotros, pero no nos duelen prendas, no nos agita nada, solo nos agita el sentido común, que es el mejor sentido de todos, el ser coherente con quien hemos sido coherentes y agradecer a quienes han hecho sus propuestas. Porque, señorías, este tipo de enmiendas luego se ven en los distintos foros jurídicos del país, y algunos se reirán cuando vean lo que proponen; y otros dirán: qué seriedad tuvo aquel portavoz que propuso algo que era muy coherente, y posiblemente mejorable, y lo mejoraremos, porque estamos abiertos a todas las mejoras. Lo ha dicho la

ministra de Empleo, ha dicho claramente: Estamos abiertos aquí con una apertura absoluta a esta reforma laboral, nada más y nada menos. No nos duelen prendas el reconocerlo. ¿Por qué? Porque sabemos que el mercado laboral, desgraciadamente, está muy acabado.

Pero, señorías, está habiendo repuntes en algunas cosas —que no son los brotes verdes del señor Zapatero ni los cardos borriqueros que había en Andalucía—, como ver cómo se aflora la afiliación a la Seguridad Social. Tenemos que verlos todos, ser solidarios, todos somos parte de la Seguridad Social, todos somos parte del empleo, tenemos hijos y personas con nosotros que han perdido el trabajo, que están en el paro. ¿Quién no tiene a alguien en el paro?

Señores, seamos coherentes. Lo que se ha dicho no tiene ningún sentido, tiene el sentido de catastrofista, de destruir, de parecer que yo estoy con los sindicatos, y alguien me oirá y dirá algo y quedará muy bien. Si usted quiere guardar su comparecencia en el Parlamento y coger la hoja de lo que usted ha dicho, posiblemente a alguno se le caiga la cara de vergüenza como tengan que creerse a sí mismos lo que hayan dicho en esta Cámara.

Señorías, para terminar, muy brevemente, considero que hemos hecho una reforma laboral valiente. Por supuesto, yo tengo que agradecer a mi grupo parlamentario que haya depositado su confianza en los dos ponentes que hemos defendido el proyecto de ley, porque estamos orgullosos de que haya unas relaciones laborales con medidas urgentes —lo he señalado anteriormente—, una reforma laboral que tendrá que ir cambiando poco a poco, y el Gobierno de Rajoy ya ha anunciado otras reformas, lógicamente, como apéndice a esta que posiblemente serán mejores y que irán consolidando lo que hay y, cuando haya un mayor empleo habrá mejores reformas para todos. Pero, hoy por hoy, esta es la reforma que España necesita, esta es la que tenemos. ¿Que contamos con el no de ustedes? Ya lo sabíamos. ¿Que contamos con la grosería política de ustedes de insultarnos? Ya lo sabíamos —no por parte de todos los portavoces—. Pero sabíamos que el Partido Socialista era de esa envergadura —perdóneme usted—, de esa calaña política.

Muchas gracias, señor presidente. Con esto he concluido. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Sánchez.

Señorías, les informo de que en la tribuna de público está una delegación de la Cámara de los Consejeros del Reino de Marruecos, encabezada por el presidente de esta Cámara, que es el equivalente a este Senado. El presidente de esta Cámara es el Honorable Doctor Mohamed Cheikh Badiillah, quien a la vez es el presidente de toda la Liga de miembros de las Cámaras similares al Senado de todo África y de todo el mundo árabe.

Esta delegación la componen también el Honorable Consejero Abdelhamid Saadaqui, jefe del Grupo del Movimiento Popular; el Honorable Consejero Mohamed El Ansari, jefe del Grupo Istiqlal; el Honorable Consejero don Abderrahman Ouchen, vicepresidente de la Cámara de los Consejeros, y el excelentísimo señor don Ahmadou Ould Souilem, que es el embajador del Reino de Marruecos aquí en España.

Es una visita oficial la que se está produciendo hoy aquí, en Madrid. Es una visita también oficial la que se está produciendo hoy aquí en el Senado de España. A lo largo del día tendremos una serie de reuniones de trabajo para mantener esa relación que siempre ha habido, buena, entre la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y este Senado del Reino de España. Les anuncio que tendremos una reunión bilateral en el mes de septiembre en Marruecos. Sean ustedes bienvenidos. Señor presidente, sea usted bienvenido a este Senado de España. *(Aplausos de las señoras y señores senadores puestos en pie.)*

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Unamunzaga.

El señor UNAMUNZAGA OSORO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el anterior portavoz que ha hecho uso de la palabra ha calificado esta reforma laboral como valiente. Yo, desde luego, no puedo más que calificarla como equivocada, porque no podemos obviar que no estamos en estos momentos ante un debate aislado y, como este debate no es aislado, mi discurso ha de ser reiterativo, y yo añadiría que desgraciadamente reiterativo.

Las medidas que se han adoptado, las propuestas a la alemana, los recortes en una palabra, no son ni la panacea ni la única vía. Por lo tanto, dejen de engañar a la sociedad porque el debate existe y la conclusión evidente no es la que ustedes han adoptado, sino que la conclusión es que es el propio sistema el que ha fallado, nos encontramos con que es el modelo propiamente dicho el que ha fallado. Es una crisis sistémica la que tenemos delante y no otra cosa, y la solución pasa, desde luego, por una

reforma del sistema, del modelo de raíz, desde su base, y no las soluciones que están adoptando. Porque otro sistema sí es posible aunque ustedes lo nieguen.

Con la aprobación de esta y otras modificaciones legales en el Senado se está insistiendo en esta vía que no es la adecuada para hacer frente a esta crisis. Y ya lo señalaron ustedes mismos, ya lo señalaron los propios dirigentes del Partido Popular desde un principio y con total rotundidad y claridad: las medidas que vamos a adoptar —desde el momento que llegaron a la Moncloa— no van a ser más que el inicio. Y, efectivamente, les tengo que dar la razón: las medidas están siendo el inicio y están teniendo consecuencias: están siendo el inicio del desmantelamiento del Estado de bienestar; el inicio de un brutal ataque contra los sectores más desfavorecidos de la sociedad; el inicio de una importante agresión al conjunto de servicios públicos, Administración en general, educación, sanidad; el inicio de un nuevo y descarado apoyo a la banca y a las finanzas privadas en contraposición con el apoyo que debería darse al sector financiero de origen social, y son, desde luego, un importante apoyo a la propiedad y el negocio inmobiliario —bancos, grandes promotores y constructores, etcétera—.

Y todo esto a pesar de que el conjunto de la ciudadanía tenemos claro que esta reforma laboral no guarda relación alguna con la creación de empleo y que la creación de empleo tiene que ver fundamentalmente con aspectos que no son abordados en ninguna de las reformas que están ustedes adoptando como Gobierno. Pero sí tenemos claro una serie de conceptos y son para los que vale esta reforma laboral. Esta reforma laboral vale para desmantelar el actual modelo de relaciones laborales y desestructurar las plantillas y la mano de obra. Esta reforma laboral vale para recortar el marco de actuación y negociación sindical y reforzar los marcos estatales, a la par que aumenta el poder de decisión de la patronal. La actual reforma, así como su precedente —el acuerdo sindical suscrito entre Comisiones Obreras y UGT y CEOE y Cepyme— supone imposiciones flagrantes respecto de las mayorías políticas y sindicales de nuestro pueblo, que se han manifestado expresamente y en reiteradas ocasiones en contra de esta reforma.

Por todo ello, vuelvo a expresar nuestro rechazo a esta y a las otras medidas que está adoptando el Gobierno del Estado, porque suponen una profundización, aún mayor si cabe, en la salida neoliberal a la crisis, que ya fue iniciada por el anterior Gobierno. Una salida favorable a los intereses del capital bancario, financiero y las grandes fortunas, que son las principales responsables de esta crisis y contraria a las necesidades de las grandes mayorías sociales.

En resumen, para mí todo esto supone una constatación y la constatación es que poco más podemos esperar de instituciones de Madrid, que están completamente al servicio del capital y de la banca estatal e internacional.

Por todo ello, aunque es evidente por todo lo anteriormente dicho, anuncio el voto en contra de mi grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Unamunzaga.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Mixto hay alguna intervención más? (*Denegaciones.*)

Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Tiene la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Voy a aprovechar mi turno para agradecer sinceramente tanto a la portavoz en el Congreso, a Araceli Peris, como a Alicia Sánchez-Camacho el ingente esfuerzo que han hecho durante el día de ayer y la mañana de hoy para alcanzar una transaccional con el Grupo Parlamentario Vasco. Muchas gracias. Lo cortés no quita lo valiente y, además, como dice el refranero, es de bien nacido ser agradecido. Por ello, lo quería manifestar públicamente.

Pese a este esfuerzo, la posición de mi grupo respecto a la reforma laboral tampoco ha cambiado, por lo que votaremos en contra y esperaremos esas modificaciones adicionales, que ya ha comentado el portavoz que se van a dar. Espero que sean de mejora de la protección real de los trabajadores.

He visto las últimas enmiendas que ustedes han incorporado hoy al texto de la ponencia y hay alguna que sí que mejora, pero no todas, como es el caso, por ejemplo, de la enmienda número 574, que corrige el mecanismo de computación de las cuantías de las prestaciones por jubilación, que en algunos casos es cierto que ayuda a no penalizar en exceso esas lagunas de cotización que se daban con la anterior legislación, pero también es cierto que en otros casos reduce considerablemente la cuantía de las pensiones. Hay que hilar fino, hay que hilar muy fino en cuestión de empleo. Mi grupo parlamentario,

como siempre, muestra total disposición a dialogar, a hablar y a consensuar en la medida de lo posible las futuras medidas que se puedan adoptar, para que no nos veamos en la tesitura de tener que volver otra vez a votar en contra de ellas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

En este turno de portavoces solo haré referencia a Convergència i Unió y al Partido Popular.

Señor Maluquer, si usted es sindicalista y vota esta reforma laboral es que tiene un grave problema.

Y, ¿cuáles son los logros conseguidos en el Congreso para Convergència i Unió que ustedes han avalado? Se los diré muy rápidamente. Han conseguido disminuir el período de vigencia del convenio colectivo, una vez denunciado, de dos años a un año; han conseguido el incremento del período de libre disposición del empresario para la distribución irregular del tiempo de trabajo, del 5% al 10%; han conseguido ampliar los supuestos que permite el contrato para la formación y aprendizaje; han conseguido vincular solo a las necesidades de la empresa el derecho a la formación; han conseguido que se considere improcedente el incumplimiento en la entrega de la documentación y no nulo el despido y han conseguido dar al empresario capacidad de demandar para que la autoridad judicial reconozca que el expediente de regulación de empresa presentado sea considerado a derecho.

Y, señor Maluquer, si ustedes habían conseguido resolver todas las cuestiones competenciales, no entiendo por qué mantienen tantas enmiendas referidas a cuestiones competenciales. Se lo repito, ustedes han cambiado competencias de nuestro autogobierno por intereses.

Señorías y portavoces del Partido Popular, ¿quién no ha ido a una manifestación? Quien esté libre de pecado que tire la primera piedra. Y las convocadas por la jerarquía católica también cuentan. No entiendo ahora este rechazo a las pancartas y a las manifestaciones. Es un derecho constitucional que ejerceremos y que ejercen siempre que se considere oportuno. Ustedes, señora Peris, como lo dicen todo y todo lo contrario, tienen la habilidad de decir siempre: esto ya lo dice el PP. Especialmente cuando hablan de crecimiento.

En cuanto a las tres reformas que ustedes han planteado, la primera, la estabilidad presupuestaria, es una mera declaración de principios que ni ustedes mismos se creen. Y, como no se la creen, están intentando renegociar en Bruselas los plazos para el cumplimiento de la misma. La segunda es la reforma del sistema financiero; las hechas hasta ahora han sido inútiles, y estamos a la espera de que nos la hagan desde fuera. Pero la verdadera reforma, donde sí que se han lanzado, nunca mejor dicho, a degüello, es en la reforma laboral. Esta sí que se la creen. Pero esta reforma no está pensada para crear empleo, sino para bajar salarios, para facilitar el despido; esta reforma está pensada como una devaluación interna y colocar en manos del empresario la dirección de las condiciones de trabajo, el salario, etcétera. ¿Saben como resuelven ustedes la ecuación entre flexibilidad interna y flexibilidad externa? Desregulando. ¿Y cuáles son las consecuencias? Que se están bajando los salarios y se están incrementando los despidos.

En las empresas hay un conflicto de intereses real. Hay un conflicto de intereses, y más en tiempos de crisis, entre lo que pueden ser los intereses del empresariado y lo que son los intereses de los trabajadores y trabajadoras. Ustedes mediante esta ley están rompiendo el equilibrio de fuerzas, la correlación de fuerzas, en las empresas. Antes el portavoz del PP me decía que en un Estado de derecho hay que negociar, y todo el mundo tiene la libertad y capacidad de negociación. ¿No hay ningún sindicalista entre ustedes? ¿Hay alguien que haya negociado algún convenio por la parte de los trabajadores? Ninguno. Porque si hubiera uno o una no se atreverían a hacer esta afirmación; porque la negociación de un convenio en una gran empresa es un infierno. Pero en una empresa de quince o veinte trabajadores el patrón, y mucho más después de aprobar esta ley, es quien hace y deshace; y por esto están los convenios superiores, porque en los convenios de empresa, de las pymes, que son el 99% de nuestro tejido empresarial, la negociación no garantiza el necesario equilibrio de fuerzas. Ustedes rompen esto, y lo que les estoy diciendo es muy fácil de entender, el único consuelo que tengo con toda esta reforma laboral que va a precarizar especialmente a nuestros jóvenes, que no les promete ningún futuro, que no garantiza ninguna estabilidad, el único consuelo que me queda es que sus hijos también la van a padecer porque no todos van a ser empresarios. Ya se lo explicarán ustedes cuando lleguen a casa y les digan: me acaban de echar y me dan veinte días por año; ya se lo explicarán ustedes. Ya se lo explicarán cuando les

bajen los salarios; ya se lo explicarán. Les dirán que lo hacían por España; por España, seguro; pero por los trabajadores y trabajadoras españoles, seguro que no.

Señora Peris, esta reforma laboral ha venido para quedarse. Esta reforma laboral, repito, ha venido para quedarse, no es que dentro de dos años vayamos a hacerlo de otra manera, no. Esta reforma laboral ha venido para quedarse, porque no hay ningún precedente histórico que explique que las modificaciones son a mejor; por ahora todas son a peor. Usted se vanagloriaba de que el número de autónomos se incrementa. Hablaba de 200 cada semana, más o menos; tendría que recordar que en anteriores crisis donde se ha producido un elevado número de parados siempre pasa lo mismo. ¿Por qué? Porque muchos trabajadores y trabajadoras, con la capitalización del paro, se transforman en autónomos. Esa es la explicación de por qué en estos momentos crece el número de autónomos; es decir, porque crece el número de parados.

Yo no creo que nadie aquí desde las filas de la izquierda estemos en contra de la inversión extranjera. Pero si al hablar de la inversión extranjera se refería a Eurovegas, ya le digo que sí; estamos totalmente en contra de casinos, que lo único que van a traer es juego, prostitución y drogas. Totalmente en contra. *(Aplausos.)* Total y radicalmente en contra.

Señorías, estamos en una crisis muy grave, en una crisis producida por banqueros y especuladores. ¿Alguien aquí tiene alguna relación con los banqueros y especuladores? Yo no, ni personal, ni política, ni legislativa. Alguien habrá que a lo largo de todos estos años ha ido legislando para que hayamos tenido que entrar en esta crisis. *(Rumores.)* No, no, y por aquí *(señalando los escaños de la derecha)*. Una crisis fomentada por banqueros y especuladores. Ahora era el momento de repartir los costes y los sacrificios exigiendo más a los que más tienen. Ahora era el momento de convocar a todo el mundo, a toda la sociedad, y no excluir a nadie. Ustedes han excluido a los sindicatos, a los trabajadores y a las trabajadoras.

Y me dice que sí que hay diálogo en el Gobierno con los técnicos. ¿Usted cree que el señor Toxo o el señor Méndez están para reunirse con técnicos? El señor Toxo y el señor Méndez tienen que reunirse con el presidente del Gobierno, y el presidente del Gobierno para los sindicatos está desaparecido, totalmente desaparecido, o déme una fecha en la que se hayan reunido.

En tercer lugar este era el momento de diseñar y apostar por un nuevo modelo productivo y no lo tienen. Era el momento de garantizar un mercado laboral y algunas relaciones laborales, que es una parte fundamental de nuestra economía y su modelo. Y ustedes han sustituido la negociación por las decisiones unilaterales. Era el momento de transformar este mercado laboral y no basar nuestra competitividad en desregulación y bajos salarios.

Vamos sin rumbo. Ustedes se creían que ganar las elecciones era la solución. Nada de lo que proponen da resultado, por desgracia todo está empeorando. No controlan la situación, pierden apoyo —5,5 puntos en seis meses, que es muchísimo, al inicio de una legislatura—. Y señorías, aquí se están produciendo debates que a mí me recuerdan más al final de una legislatura por el tono, actitudes y contenidos, que al inicio de una legislatura triunfal con una mayoría absoluta. Ustedes tienen una actitud de final de legislatura, y de estas legislaturas donde no ha salido nada bien. Y es que tienen razón, es que ahora no les está saliendo nada bien. Y ustedes están incrementando la conflictividad social.

Como no van a rectificar, como no tienen ningún interés en dialogar, como no tienen ningún interés en consensuar, evidentemente vamos a hacer la oposición aquí y en la calle.

Gracias por su atención. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, señor presidente. *(Pausa.)*

Perdón por este momento de dubitación, no encontraba algunas anotaciones.

En primer lugar voy a empezar mostrándoles, sobre todo al señor Guillot, la foto de un despertador. ¿Lo ven? Tic-tac, tic-tac. Rin, suena la campana.

Estamos empezando una nueva época, está cambiando todo. Usted no quiere cambiar, usted piensa en un sindicalismo rancio, antiguo, identificado con unos colores políticos. *(Aplausos.)* El sindicalismo es de todos, señor Guillot. *(Aplausos.)*

Antes me ha recordado no sé qué de un país, de una cartera. Se lo voy a sacar ahora, hombre. ¿Dónde han dejado el país y la cartera? Lo han perdido, lo han echado por la ventana, usted y algunos que han estado con sus opciones políticas.

Señoría, no estoy contento esta mañana después de este debate intenso desde la 9 de la mañana, con los vetos primero y luego con la discusión de las enmiendas. Señora Peris, yo le había manifestado mi confianza en que podríamos introducir finalmente algunas de las enmiendas, no todas, que manteníamos vivas y que he detallado con un tono tranquilo, como me gusta a mí, pero al final no ha sido posible. Y me sabe mal. Me sabe mal porque entiendo que el Senado, como dice mi portavoz, es una Cámara de reflexión, es una Cámara que tiene la capacidad de mejorar muchas de las cuestiones que se van legislando desde el Congreso de los Diputados y de aportar nuevas correcciones o aquellas cosas que, por la premura del tiempo, no se han corregido en el anterior trámite.

Realmente hoy tendríamos que votar que no a la reforma, pero se entendería mal y tendríamos que explicar muy bien que sí estamos a favor de esta reforma pero, en cambio, no estamos a favor de cómo se ha llevado la negociación en el Senado. Por tanto, sí que coincido con los grupos de la izquierda en que no podemos seguir construyendo nuevas políticas para sacar a nuestro país de este atolladero si no buscamos —y ustedes tienen toda la responsabilidad porque son la mayoría— el consenso. Nuestra responsabilidad es hacer aportaciones. Mi grupo, *Convergència i Unió*, se ha desmarcado siempre y ha hecho suya la bandera de intentar tener su programa, de hacer aportaciones de forma constructiva a las políticas que se emprenden en este país.

Los objetivos de esta reforma laboral son los que todos queremos —que lleven a término todo un número de mejoras, de cambios muy profundos; que se rompan tópicos; que la negociación colectiva sea distinta a partir de ahora—, pero para hacer reformas de este calado habría hecho falta un poco más de cintura a la hora de conseguir más consensos.

Es evidente que no renuncio a todo lo que hemos logrado en el trámite en el Congreso. Por esta responsabilidad, para seguir manteniendo nuestra posición coherente con la opción que habíamos tomado, vamos a votar a favor.

Muchas gracias, señorías.

Buenos días.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, es mi última intervención en relación con la reforma laboral (*Varios señores senadores: ¡Oh!*) y quiero empezar reiterando lo que dije esta mañana. Me parece una falta de respeto la ausencia del Gobierno en el debate de un proyecto de ley (*Aplausos*), una falta de respeto. Claro, que no me extraña porque el Gobierno sigue los pasos de su jefe de filas, que un día se va por la puerta del garaje, otro día comparece, un día después del rescate europeo de la banca española, y otro día se niega a comparecer en el debate del estado de la nación. No me extraña. Pero me parece una falta de respeto a la Constitución española. ¿Saben por qué? Porque en el artículo 1.3 se dice que la forma del Gobierno de España es la monarquía parlamentaria, y hay que respetar a la monarquía, por supuesto, y al parlamento también. Y se le respeta y se le hace grande cuando el Gobierno, bien a petición propia, bien lo pida la oposición, comparece en el parlamento para dar la cara y para dar las explicaciones, y eso es lo que no hace el Partido Popular. (*Aplausos.*)

Señora Peris, solo una referencia: diga la verdad. No somos el partido del no por el no. Hemos dicho no a su reforma laboral. Hemos llegado al Congreso con un texto alternativo y más de 100 enmiendas. El no por el no es el de ustedes, el rodillo del Partido Popular, que ha sido incapaz de asumir ni una sola propuesta del Partido Socialista, y tenga en cuenta que muchas son propuestas positivas y mejores para los ciudadanos españoles.

Durante cinco meses, desde febrero hasta aquí, he reiterado argumentos, y muchos, en contra de la reforma laboral. Les he dicho siempre, y hoy también, que dinamita el equilibrio de relaciones laborales. Les he dicho que facilita el despido y lo hace más barato; que da vía libre a la rebaja salarial impuesta y no pactada; que el contrato de emprendedores es infumable porque consagra el despido libre y gratuito; que no hay soluciones para los jóvenes; que perjudica a las mujeres; que no le gusta a Europa; que ustedes reconocen que no va a crear empleo; que siembra inseguridad jurídica; y que, además, incidirá negativamente su aplicación en este momento de profunda coyuntura de crisis económica en nuestro país. Todo eso he dicho, y hubiera sido bueno que ustedes, en lugar de vociferar, escucharan,

reflexionaran, porque seguramente alguna propuesta que ha hecho este grupo sería aceptada por ustedes, pero no, ustedes ponen la directa, ponen el rodillo y qué más da.

Voy a hacer un último intento por convencerles. (*Rumores.*) Cuando alguien no quiere entender, lo mejor es poner un ejemplo —y lo pongo muy sencillo para que se entienda—, el ejemplo de lo que es aplicar su reforma laboral en una empresa imaginaria de este país. Yo la he llamado Mariano y asociados. (*Protestas.*) El objeto social de la empresa es: rescates, reformas y recortes. Y ahora voy a explicar cómo incide la reforma laboral. Esta empresa, Mariano y asociados, es una empresa que está en beneficios y, por la crisis económica, lleva tres trimestres bajando sus ventas. El primer trimestre vendió 10 millones de euros; el segundo, 9 millones; y el tercero, 8 millones. Pero está en beneficios —tiene 5 millones de euros acumulados de beneficios en lo que va de año— y lo cierto es que han bajado las ventas durante tres trimestres.

La empresa quiere ganar más dinero, y entonces decide recurrir a su reforma laboral. ¿Y qué es lo que hace la empresa Mariano y asociados? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Manda una carta a todos sus trabajadores diciéndoles que dentro de 15 días tendrán una rebaja en su sueldo del 25%, alegando precisamente esto, que llevan tres trimestres consecutivos bajando las ventas. Les recuerdo que estaba en beneficios.

¿Cómo reaccionan los trabajadores al recibir la carta de la empresa? Unos tragan por necesidad: en lugar de 1000 euros, deciden llevarse 750 a su casa para poder pagar la hipoteca, aunque solo coman pan, y que nadie se adueñe de su piso que, con esfuerzo y trabajo, están pagando religiosamente, y deciden que no se ejecute la hipoteca de su piso y tragan la rebaja salarial. Otros dicen que no, que es una injusticia, que es una decisión arbitraria, unilateral, y recurren al juez buscando la justicia, eso sí, previamente, antes de ir al juez, por no aceptar la rebaja salarial, han sido despedidos con 20 días y máximo 9 mensualidades.

¿Qué hace el juez, señorías? El juez falla a favor de la empresa, puesto que ha cumplido los dos objetivos que le exige la reforma laboral: que notifique por carta el despido a los trabajadores con 15 días de antelación y que justifique la causa, y en este caso, la causa es que hay una rebaja objetiva en sus ventas. De modo que Mariano y asociados, que tiene beneficios, rebaja en unos casos el sueldo a los trabajadores y, en otros, los despide con 20 días, máximo 9 mensualidades. Esto, señorías, es una injusticia y una inmoralidad porque degrada la dignidad de los trabajadores españoles. Esto es lo que pasa con su reforma laboral.

Pero continúa el efecto de la reforma laboral. Uno de los despedidos, que, por ejemplo, se puede llamar Cristóbal, se va al paro. Como tiene menos recursos, consume menos; como consume menos, paga menos IVA y aporta menos al mantenimiento colectivo de las cuentas públicas; y como gana menos, también paga menos IRPF y también por ahí contribuye menos al mantenimiento de las cuentas públicas. Esto es lo que le pasa a Cristóbal que ha sido despedido.

¿Qué ocurre con la empresa? Pues que la empresa va bien y tiene beneficios. Como tiene beneficios, tiene ventas y va bien, el puesto de Cristóbal lo tiene que ocupar otra persona —porque hay trabajo en la empresa—, y decide contratar a otra que yo llamo, en este caso, Fátima. A Fátima le hace un contrato de 700 euros —recuerden que Cristóbal cobraba 1000—. Por contratar a Fátima, como es un contrato de emprendedores, recibe de las arcas públicas, de todos los españoles, miles de euros de subvenciones y bonificaciones. (*Rumores.*) Sí, señorías. Además, como Fátima estaba en paro, se queda con el 50% de 12 mensualidades del paro de Fátima.

Y llegamos al final. Cuando Fátima estaba a punto de ser contratada fija por la empresa, Mariano y Asociados, el día 364 del año, la despide. ¿Y cómo la despide, señorías? La despide sin un euro, porque la reforma laboral consagra el despido libre y gratuito.

Señorías, lo que acabo de relatar aquí es un ejemplo de aplicación práctica de lo que puede ser y de lo que ya es su reforma laboral, sencillamente injusta e infumable.

Para acabar, quiero hacer una última consideración: durante varios años la empresa Mariano y Asociados, que ha ido bien y con beneficios, defraudó al fisco, inclusive evadió capitales fuera de España, y esta empresa, además de beneficiarse y lucrarse con la reforma laboral, encuentra en otro Mariano, en Mariano Rajoy, un presidente del Gobierno que impulsa un decreto para que, pagando un misérrimo 10% de lo que evadió, ese dinero se blanquee de nuevo en España. Señorías, otra indecencia y otra

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1598

inmoralidad. Por cierto, que poco ambicioso el Gobierno: una amnistía fiscal inmoral para recaudar 2500 millones de euros. Pero si el año pasado la Agencia Tributaria fue capaz de recaudar 11 000 millones de euros de fraude fiscal, cuatro veces más, inspeccionando e investigando, que lo que ustedes van a obtener permitiendo que los defraudadores, los corruptos, los traficantes de drogas, de armas o de seres humanos blanqueen en España su dinero. Sencillamente inmoral. *(Aplausos.)*

Por eso, señoras y señores senadores del Partido Popular, España hasta hoy estaba y está en una profunda crisis económica, y es verdad, pero con estas dos decisiones del Partido Popular —la reforma laboral que degrada la dignidad de los trabajadores y la amnistía fiscal para darle la alfombra roja a los corruptos y defraudadores—, España está también hoy en una profunda crisis ética y moral, y eso es responsabilidad suya, del Partido Popular. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez-Aldama.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Señorías, yo creí que el senador Martínez-Aldama iba a dar una especie de réplica a todo aquello que se había hablado aquí con fundamento no solamente jurídico, sino también político para poder desengranar su reforma laboral. Pero he visto que no, que sigue siendo hueca, sin ningún tipo de aditivo, y lógicamente vuelve a incidir en las propuestas que ha hecho, que están vacías de contenido.

Voy a empezar por una cuestión de orden. Decía usted, señor Martínez-Aldama, que no estaba aquí la ministra. No sabe usted por qué no puede estar, pero yo sí sé que toda la mañana hemos estado los demás portavoces, desde las nueve hasta este momento, y usted se ha ausentado durante un largo tiempo y no ha escuchado ni a los portavoces de otros grupos ni al mío. Eso sí que es estilo y ética política. *(Aplausos.)*

Señor Martínez-Aldama, habla usted de muchas cosas. Dice: Todo es el no por el no. Ha sido un discurso catastrofista, de bajo contenido. No sé a dónde le lleva a usted este discurso, si usted quiere méritos, pero son unos méritos para darle a usted un cero patatero en su intervención. *(Aplausos.)*

Usted ha dicho algo que no voy a reprenderme en contestarle. Usted ha hablado de cuando se despide a los trabajadores y no se les da nada, se acaba con el tiempo de contrato, etcétera. Es más, habla de que había en esta reforma un contrato de trabajo que duraba un año y luego se les echaba a los trabajadores y a la calle. Eso lo ha dicho usted, lo ha vendido. Mire usted, los que tenemos memoria política y jurídica recordamos que, gobernando ustedes, y usted debería hacerlo, hicieron el Real Decreto 1989/84. En ese real decreto crearon ustedes una temporalidad de tres años. Cada seis meses se renovaba el contrato al trabajador hasta su despido flagrante en el último tercer año. Eso lo han hecho ustedes, y usted critica ahora un contrato de un año —que está de prueba, dice usted— y se olvida de lo que ustedes hicieron. Hay que tener memoria, señor Martínez-Aldama, para saber las barbaridades que ustedes han hecho en política social y lo que ustedes quieren aquí que se imponga por parte de este hemiciclo. Señor Martínez-Aldama, sea usted serio en lo que dice y refresque su memoria y la de su grupo político. *(Aplausos.)*

Por último, en un símil gracioso, por lo visto, habla usted de empresas imaginarias y fantasmas, con nombres muy conocidos. Ha hecho usted una especie de historia sobre cómo se entra en la empresa, cómo se sale, etcétera. Yo no le voy a hablar de una empresa imaginaria, sino real. Se llama IDEA, en la Junta de Andalucía. Esa empresa asesora a un tal Antonio, a un tal David, a muchos señores, incluso a un chófer, y están en la cárcel porque se han quedado con más de 1500 millones de euros. *(Aplausos.)* Ahí no hay nada fantasma, nada imaginario; tiene nombres y apellidos. *(Protestas.—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Señorías, un poco de silencio, por favor.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Señorías, esa empresa imaginaria de la que ustedes hablan no ha existido. Nosotros hablamos de empresas reales, que crean empleo, que posibilitan un porvenir para los trabajadores de España. Ustedes han estado gobernando de forma imaginaria. Pero, claro, en Andalucía lo han hecho peor todavía. Algunos, que también se llaman Antonio, que se llaman Pedro o que se llaman, por ejemplo, Salvador, como he dicho antes, están en la trena porque se han quedado con dinero de los

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1599

trabajadores y, lógicamente, por hacer falsos ERE. (*Aplausos.*) Esa es una empresa de verdad, es una empresa con nombres y apellidos, no imaginaria, que se ha quedado con dinero de trabajadores de Andalucía, y ahora están justificando su ausencia. Posiblemente, al empresario don José Antonio lo llamen a declarar.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.—Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Senadora Peris, tiene usted la palabra.

La señora PERIS JARQUE: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero agradecer enormemente el tono y el contenido de la intervención de la mayoría de los portavoces. Nuestro grupo siente mucho no haber podido aceptar ninguna enmienda, excepto la transaccional con el Grupo Parlamentario Vasco. Les aseguro que nos aplicaremos en negociar más y mejor. Es una asignatura que no debemos dejar de lado.

Evidentemente, no podemos agradecer a los portavoces del Grupo Socialista su tono; discúlpenme. (*Rumores.*)

Sí voy a agradecer al portavoz alcalde de Valdepeñas (Ciudad Real) su ilustración. Yo siempre aprendo: creo que estamos en esta vida para aprender todos los días. Pero no hubiera estado mal que hubiera ilustrado al Gobierno del Partido Socialista durante estos ocho años. Así, no tendríamos que lamentar los 5 600 000 parados, los 3 600 000 puestos de trabajo perdidos, las 400 000 empresas que han bajado su persiana, el déficit, que el año pasado se hayan gastado más de 90 000 millones de euros que no habían ingresado, de los que ocultaron 25 000 millones de euros —iba a decir de mentiras, casi me confundo—, 25 000 millones de mentiras-euros/euros-mentiras; 40 000 millones de euros en las facturas impagadas en los cajones de Fomento, 16 000 de sanidad... (*Protestas.—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora PERIS JARQUE: Chillen, chillen, que estoy acostumbrada a que chillen cada vez que subo a la tribuna, como lo hacen con mis compañeros. ¡Qué le vamos a hacer! Nos chillan ustedes. (*Un señor senador: ¿Dónde está la ministra?»*)

La ministra no está hoy porque le ha pillado usted trabajando. ¡Qué le vamos a hacer! Es lo que hacen los ministros del Partido Popular, trabajar todos los días. Seis meses gobernando y no han dejado ni un solo día de trabajar por España y por los ciudadanos de este país. (*Protestas.—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora PERIS JARQUE: El no por el no, señorías. Díganme una sola cosa positiva de este proyecto de ley. Llevamos toda la mañana, todo el debate en comisión, en el Congreso, etcétera. Díganme una cosa positiva de este proyecto de ley. No saben, no quieren o no pueden. Esa es la política del no por el no.

Pero no le voy a seguir en su broma y su caricatura, señoría, porque yo no me río de 5 600 000 personas que están en el desempleo; lo siento. (*Aplausos.*) Creo que tengo sentido del humor, creo que lo estoy demostrando en todas y cada de mis intervenciones, pero, sinceramente, no puedo seguir esa broma de la empresa imaginaria, porque ¿sabe lo que hubiera hecho esa empresa gobernando ustedes? Pues bien, habría echado la persiana; habría echado la persiana porque no le llegaría el crédito, porque las administraciones no le pagarían y porque ustedes no harían nada tampoco por la morosidad privada. Hubiera cerrado al igual que esas 400 000 empresas, de manera que Cristóbal sería ahora un parado de larga duración y Fátima, una joven que nunca hubiera tenido la oportunidad para entrar en una empresa y trabajar. Esa hubiera sido Fátima, una joven sin ninguna oportunidad debido a sus políticas: con el 50 % de paro juvenil y 25 % de temporalidad.

Desde el momento en que ganamos las elecciones y entramos a gobernar sabíamos que iba a ser duro. ¿Acaso no lo teníamos todos claro? ¿Acaso no reconocíamos la situación y sabíamos que iba a ser difícil? Sin embargo, no estamos cejando, día a día, en hacer lo que es necesario: la reforma laboral, la reforma del resto de políticas laborales, el resto de reformas y el pago a proveedores, lo que va a crear o mantener 100 000 puestos de trabajo. ¿También eso les parece mal? ¿Tampoco hay nada, ni una sola cosa positiva en esa medida, señores del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco?

España y los españoles van a ver tarde o temprano las consecuencias de las medidas y, aunque estas no han empezado a rodar, ustedes ya están decidiendo de parte de quién están, y están de parte de quien

han estado siempre: de la confrontación, de la desunión, del incendiar la calle y de no aportar ni una solución, del no por el no.

España y los españoles les recordarán siempre.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.

Señorías, por acuerdo de los portavoces, se ha decidido continuar con el resto del orden del día y llevar todas las votaciones al final del Pleno, que comenzaremos sobre las 4 de la tarde.

6.1.2. PROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/2012, DE 5 DE MARZO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 621/000006)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, procedente del Real Decreto Ley 5/2012, de 5 de marzo. Se tramita por el procedimiento de urgencia en la Comisión de Justicia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia del señor presidente.

Presento el dictamen del Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, procedente del Real Decreto Ley 5/2012, de 5 de marzo. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*)

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que, como ustedes saben, se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en esta Cámara el pasado día 5 de junio que, asimismo, fue la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

El plazo de presentación de enmiendas finalizaba el día 9 de junio, siendo ampliado hasta el día 11 de junio del año en curso 2012.

Señorías, a este proyecto de ley se han presentado 161 enmiendas, distribuidas de la siguiente forma: 18, del señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; 3, presentadas conjuntamente por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; 20, del Grupo Parlamentario Vasco; 51, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; 40, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió; 23, del Grupo Parlamentario Socialista; y, 6, del Grupo Parlamentario Popular.

El día 12 de junio, la comisión designó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Urco Aiarza Azurtza, del Grupo Parlamentario Mixto; don Manuel Altava Lavall, del Grupo Parlamentario Popular; doña María de los Ángeles Armisen Pedrejón, también del Grupo Parlamentario Popular; doña Inmaculada Cruz Salcedo, del Grupo Parlamentario Socialista; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió; doña Yolanda Pineda Balló, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y don Joseba Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco.

Señorías, la comisión se reunió para dictaminar el mismo día 12 de junio, y emitió dictamen en el que se han introducido modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados como consecuencia de la aprobación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. A este dictamen han presentado votos particulares el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, el Grupo Parlamentario Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Turnos a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señor presidente, doy por defendidas las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Para defender las enmiendas números 39 a 41, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré telegráficamente, sin agotar los veinte minutos de que dispongo.

En defensa de nuestras enmiendas, simplemente quiero decir que la Directiva 2008/52 de la Comunidad Europea, que fomenta la resolución amistosa de litigios, ya previó una serie de líneas generales para que los Estados miembros pudieran desarrollar la mediación en sus países. Desde nuestro punto de vista, en España es necesario dar un impulso a la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Por ello, Unión del Pueblo Navarro celebra que haya llegado a esta Cámara este texto normativo.

Del mismo modo, también hemos creído necesario presentar aunque solo fueran tres enmiendas, que espero puedan ser aceptadas por este Pleno, ya que se trata de mejoras eminentemente técnicas. La primera de ellas, la número 39, viene a añadir un párrafo al artículo 6 para dar cabida —más aún si cabe— a que el proceso de mediación sea voluntario, que es lo que la voluntad última de esta ley prevé. Por ello, planteamos añadir un nuevo párrafo 3 que signifique que la mera asistencia a la sesión de información previa no obligue a continuar con la mediación. Esta enmienda coincide, además, con otras presentadas por el Grupo Socialista, el Grupo Vasco y Entesa.

La segunda enmienda, la número 40, pretende mejorar la exención del principio de confidencialidad. Se trata de una mejora técnica, ya que el actual artículo 17.1 del proyecto de ley dispone que la confidencialidad no se aplicará a la comparecencia de las partes. Por ello, nos ha parecido lógico que se añada un párrafo al artículo 9 —que es el que trata de esta confidencialidad—, para que la ley esté mucho más clara en cuanto a este principio.

Por último, la tercera enmienda, la número 41, se convierte en una nueva mejora, al considerar otro modo de comenzar la mediación recogida en el artículo 16.1 del proyecto de ley, ya que en algún caso, una vez iniciado el litigio, se puede llegar a un acuerdo para intentar la solución vía mediación. Por ello, es importante indicar un nuevo supuesto para iniciar la mediación, lo que además está de acuerdo con el inciso número 3 del artículo 16.

Para finalizar, quiero reiterar la postura favorable de Unión del Pueblo Navarro para con este proyecto de ley, pues creemos firmemente que con las instituciones de mediación, y si el propio Gobierno impulsa esta nueva legislación, nos podremos ahorrar innumerables litigios. Con ello, la Administración de Justicia dejará de estar tan colapsada como hasta ahora y se podrá ahorrar dinero cumpliendo con la tutela judicial efectiva, que es lo que nos manda la Constitución.

Por ello, en UPN esperamos que puedan ser incorporadas estas enmiendas a este proyecto de ley.

Muchas gracias. Buenas tardes.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de las enmiendas números 19 a 38, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, veinte son las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado que se mantienen como voto particular en esta sesión plenaria. Las veinte, sin excepción alguna, fueron ya presentadas en el Congreso de los Diputados y su resultado a la vista está. Son las enmiendas números 19 a 38, sobre las que me limitaré a hacer una somera defensa dado su carácter repetitivo.

Hemos presentado al preámbulo una enmienda que pretende añadir un párrafo final al epígrafe segundo a fin de evitar interpretaciones restrictivas de la posibilidad de acudir a la mediación en otros ámbitos, sobre todo en el de consumo, tal y como se recoge en nuestra última enmienda, la número 38, que da redacción a una nueva disposición final. Una mediación en materia de consumo que no está excluida por la Directiva 2008/52 de la Comunidad Europea, pero sí en la redacción actual del proyecto de ley que proviene del Real Decreto Ley 5/2012.

En el título I, de disposiciones generales, encontramos cuatro enmiendas, dos al artículo 2, ámbito de aplicación, y las dos restantes al artículo 5, referido a las instituciones de mediación. En el artículo 2.1 nos gustaría que dentro de los asuntos civiles se incluyeran los asuntos matrimoniales y los referentes a las relaciones familiares. A nuestro juicio, la mediación resulta particularmente importante en estos litigios.

Presentamos una enmienda al artículo 2.2 coherente con lo manifestado. Nada debe impedir que en un futuro proyecto de ley se articulen mecanismos de mediación en las materias que esta ley excluye, de suerte que añadimos que la exclusión es provisional hasta que de forma legal se regule la mediación en estas materias.

Respecto del artículo 5.1, he de indicar que en virtud de las enmiendas de mi grupo parlamentario se recogen las instituciones de mediación tanto en el ámbito estatal como en el autonómico. Y en este mismo artículo 5 pretendemos adicionar un nuevo punto al objeto de respetar la opción de política legislativa de no imponer la mediación obligatoria en ningún caso, pero posibilitando que en algunos ámbitos se pueda establecer la sesión informativa previa.

Pasando ya al título II, Principios informadores de la mediación, hemos presentado tres enmiendas al artículo 9, sobre confidencialidad. La primera de ellas mejora el ámbito objetivo de confidencialidad y, en consecuencia, recoge que tal obligación sea también a terceras personas que puedan disponer de la información que este precepto declara confidencial. Las dos restantes añaden sendas letras c) y d) en el apartado 2, o lo que es lo mismo, dos nuevas excepciones a ese principio general, la primera por coherencia con el artículo 7. 1. a) de la directiva, y la segunda por coherencia con el inciso final del primer párrafo del artículo 17.1 del presente proyecto de ley.

Al título III, Estatuto del mediador, hemos presentado tres enmiendas. Al artículo 11.2, que se ha rehecho —justo es reconocerlo—, hemos presentado la número 27, pues a fin de respetar la legislación y competencias autonómicas, nos parece necesario que se diga que los cursos serán impartidos por instituciones de ámbito estatal o autonómico.

En el artículo 12 sustituimos la conjunción «y» por la conjunción copulativa «o», aunque en virtud de la enmienda número 119, del Grupo Parlamentario Popular, se ha añadido:...requerirán la adecuada formación de los mediadores.

Finalmente, en este título III, al artículo 13, referido a la actuación del mediador, presentamos una enmienda que da nueva redacción al apartado 5 por considerar que la imparcialidad debe acreditarse por el mediador y eventualmente por algún familiar interesado en el resultado de la mediación.

Si acudimos al título IV, encontramos prácticamente el resto de las enmiendas que vamos a defender en el día de hoy y que son seis. En el apartado 1 del artículo 16 añadimos un tercer supuesto no incluido en las actuales letras a) y b), que tiene incidencia y sustantividad propias. En el artículo 19.1, y concretamente en la letra g), cuando se dice que en la sesión constitutiva se dejará constancia del lugar de celebración y la lengua de procedimiento, debería añadirse —y de ahí nuestra enmienda— lo siguiente:...así como las condiciones de accesibilidad que permitan la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Al mismo artículo 19 adicionamos un nuevo apartado, que en este caso sería el 3, a fin de que la sesión constitutiva y las sucesivas que se estimen convenientes puedan ser realizadas por videoconferencia o medio análogo.

Es evidente que la primera de nuestras dos enmiendas al artículo 22, terminación del procedimiento, no es acorde con la filosofía del Gobierno ni del grupo parlamentario que le da cobertura. De conformidad con la enmienda de mi grupo parlamentario, se amplía a un año el plazo en el que el mandatario o las instituciones, el mediador o las instituciones de mediación, deben conservar y custodiar el expediente, una vez terminado el procedimiento. La razón no es otra, señorías, que la de seguridad jurídica, pero soy consciente de que, lejos de ampliarse, sus señorías están en la tesis contraria, ya que lo han rebajado de seis a cuatro meses en el proyecto de ley.

En el apartado 3 del artículo 22 hallamos la siguiente enmienda que doy por defendida en sus justos y literales términos, pues su defensa nos llevaría un tiempo del que, desgraciadamente, no dispongo en el momento presente y, además, sé que está llamada a no ser considerada o rechazada.

Finalmente, solicitamos en el título IV la supresión del apartado 2 del artículo 24, por entender que la utilización de medios electrónicos deberá corresponder siempre a las partes de la mediación de forma voluntaria.

Las tres últimas enmiendas, señorías, tienen que ver con las disposiciones adicionales y finales. A una de ellas, relacionada con el consumo, ya me he referido al hablar del preámbulo y su enmienda. Y las dos restantes tienen carácter autonómico o competencial.

Con ello, señor presidente, doy por defendidas las veinte enmiendas que mi grupo parlamentario ha presentado y mantiene para esta sesión plenaria del día de hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la señora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

Hemos presentado enmiendas a este proyecto de ley y en este acto retiramos la enmienda número 102. Por tanto, paso a defender las demás, dando por defendidas las que no cite expresamente.

Algunas de las enmiendas que hemos presentado tienen carácter de mejora técnica, tal y como consta en la justificación. Por ello, también las doy por defendidas. Es el caso de las enmiendas números 65, 70, 71 y 72.

En la enmienda 66 solicitamos incluir en el articulado de la ley la creación del registro de mediadores y de instituciones de mediación. Es necesario que se contemple la creación de este registro en el articulado de la ley y que su creación no sea una simple posibilidad a través de la disposición final octava, tal y como está previsto en el texto que ahora tenemos en nuestras manos. Al mismo tiempo, pedimos mediante la enmienda número 89 la eliminación de dicha disposición final octava, donde se indica la posibilidad —no el deber— de que reglamentariamente se cree ese registro de mediadores.

En la enmienda número 67 solicitamos añadir en el artículo 6 la previsión de participar en una sesión informativa sobre la mediación con carácter previo a la interposición de una demanda. Desde la voluntariedad de la mediación, esta es una medida tendente a dar a conocer esta institución. No lo entendemos como una mediación forzada u obligatoria, pues se trata de una sesión informativa del proceso de mediación, no del proceso en sí. Más bien podría entenderse como una inducción a la mediación para dar a conocer el proceso.

En la enmienda número 68, de sustitución del artículo 7, pedimos la inclusión de que en la mediación familiar se debe tener presente el interés del menor. Recordemos que la mediación familiar no está excluida según el artículo 2 de la propia ley. Así que no está de más y creo que es necesario mencionar el interés superior del menor. En este sentido también se manifiesta la enmienda número 69 al artículo 9.2.

Con la enmienda 70, al artículo 9, añadimos una nueva causa de exención del principio de confidencialidad. Cuando una de las partes citadas a la sesión informativa de la mediación en virtud de pacto de sumisión, resolución judicial o disposición legal o reglamentaria no compareciese a la misma, a pesar de haber sido citada fehacientemente. Esta circunstancia se limitará a la confidencialidad de la incomparecencia, no por lo que afecta al fondo de la cuestión que se someta en este caso a mediación.

En el artículo 13.2, mediante la enmienda 73 incluimos la posibilidad de que el mediador, en el ejercicio de su función, pueda contar con la colaboración de técnicos que intervengan como expertos. Los mediadores no son ni pueden ser expertos en todas las materias que se pueden tratar en un único asunto y, según la complejidad del asunto que se someta a mediación, es necesaria la colaboración de distintos técnicos, y así debe constar en el articulado de la ley.

En la enmienda 74, al artículo 15, añadimos que el coste de la mediación debe incluir la indemnización prevista en el artículo 8.1 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales; ello para mantener la previsión del Real Decreto Legislativo 5/2010, de 27 de julio.

Mediante la enmienda 75, de modificación del artículo 16, incorporamos otra posibilidad de inicio de la mediación; esta posibilidad de inicio es el acuerdo alcanzado para seguir un proceso de mediación tras la sesión informativa a la que, si resultara aconsejable a juicio del tribunal, hubieran sido invitadas las partes. Puede tratarse de una posibilidad de inicio bastante común y, por ello, consideramos conveniente que así se incorpore en el articulado de la ley.

En las enmiendas 76 y 77, al artículo 17, incluimos: En los supuestos de mediación obligatoria —yo diría inducida— se podrá tener por intentada la mediación y cumplida la obligación legal, justificando la asistencia de al menos una de las partes. Y en los supuestos de mediación obligatoria la sesión informativa será gratuita. Entendemos que esta inducción a la mediación es la mejor manera de dar a conocer, entre quien pretenda presentar una demanda o ya esté en un proceso, la institución de la mediación.

La enmienda 78, al artículo 18.2, contempla la posibilidad de participación de más de un mediador, según la complejidad del asunto, sin que su participación conjunta en una misma sesión suponga un aumento de coste. La importancia en los costes de la mediación también será un motivo para el éxito de esta institución.

Creemos necesario que para que los ciudadanos acudan al proceso de mediación deben tener la certeza del tiempo que el procedimiento va a durar, y por ello las enmiendas 79 y 80 introducen en el

artículo 20 que la duración del procedimiento será de dos meses. Las partes deben tener, como decía, la certeza de cuál va a ser la duración del proceso y que estos dos meses puedan ser flexibles; si la complejidad del asunto así lo determinara, o bien por acuerdo de las partes, también se puede alargar. Como decía, si en la mediación hay más certeza que en la jurisdicción sobre su duración y coste, será motivo para el éxito de la institución de la mediación.

Por otro lado, no estamos conformes con que para que el acuerdo de mediación sea ejecutable debe estar protocolizado notarialmente. Por ello hemos presentado la enmienda 81, al artículo 23. Los mediadores, que al final son los redactores de los acuerdos, según el artículo 11 de esta misma ley, son especialistas en las materias en las que median por título universitario o formación profesional superior y con formación expresa para la mediación. Entendemos, por tanto, que no es necesario el control de legalidad que pretenden con la inclusión de la protocolización notarial. Por ello, entendemos que el acuerdo de mediación debe ser título que ya lleve aparejada la ejecución, y en ese sentido hemos presentado las enmiendas números 82, 83, 84 y 85. No solo pedimos que el acuerdo de mediación sea título ejecutivo, con todo lo que ello comporta y reconocido en esta ley, sino que es necesaria también la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, según la enmienda número 86 a la disposición final tercera.

Cuestión bien distinta es la modificación que proponemos mediante la enmienda número 87 a la disposición final cuarta, que hace referencia a la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales; y digo cuestión bien distinta porque no tiene que ver con la mediación sino con el acceso a la profesión de abogado y procurador y que en este caso hace referencia a aquellos estudiantes que iniciaron su carrera universitaria para terminar como licenciados y que, por aplicación del Plan Bolonia, acabarán no como licenciados sino como grados. En ese estado se encuentran también algunos estudiantes de universidades catalanas, y lo consideramos una injusticia porque cuando empezaron su carrera pensaban que iban a poder acceder a la profesión de abogado o procurador sin necesidad de estudios complementarios pero que ahora, por decirlo de forma coloquial, han quedado colgados. Por eso, mediante la enmienda número 87 solicitamos que los que llamamos «licenciados» puedan ser tenidos en cuenta como licenciados para darse de alta en los colegios correspondientes. Se trata, repito, de una injusticia que está en nuestras manos poder solucionar. Además, aunque estos estudiantes acaben este año la carrera y sean grados en derecho, tampoco podrán acceder a los estudios para colegiarse más adelante porque no nos consta que actualmente exista ningún máster o similar para acceder a la abogacía que esté reconocido por las autoridades pertinentes.

La enmienda número 88 solicita un nuevo apartado a la disposición final cuarta para que el Gobierno adopte las medidas necesarias para garantizar, en relación con la formación y práctica reguladas en la ley de acceso a la profesión de abogado y procurador, un máster a través de la Universidad Nacional Española a Distancia, para mejorar el régimen aplicable al acceso del ejercicio de dicha profesión.

Finalmente, la enmienda número 90 propone añadir una disposición final para modificar el artículo 1816 del Código civil.

Por todo ello, pido su voto favorable a nuestras enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICH: Gracias, señor presidente.

Antes de empezar a defender mis enmiendas, quiero manifestar que hemos retirado un total de doce porque hemos considerado que ya habían quedado incorporadas al dictamen en el trámite parlamentario en el Congreso de una manera muy similar a lo que nosotros proponíamos.

En cuanto al resto de enmiendas, me van a permitir que no entre al detalle una por una porque hay muchas; por tanto, voy a hacer un resumen de su contenido, y las daré por defendidas en su tenor literal.

Nuestras enmiendas van dirigidas a distintos ámbitos, principalmente el de aquellos procesos de familia que, a nuestro entender, han quedado excluidos de esta propuesta de ley.

Quiero recordar que la Directiva Europea sobre Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles ya incluye los litigios matrimoniales y las controversias sobre la patria potestad, y hace una especial mención, muy concreta y muy expresa, al interés del menor, que no sabemos muy bien por qué ha quedado suprimido en este real decreto y que consideramos que es un claro error.

Es evidente —y así debe ser— que el mediador tiene que ser neutral, pero no podemos obviar que debe tener presente que existen intereses específicos de personas que no participan en la mediación que van a verse afectadas por los acuerdos que el mediador adopte; y esas personas —con las que deberíamos tener un especial cuidado— van a ser los menores en los casos de divorcio, en los casos de conciliación familiar y procesos de familia.

Asimismo, en el mismo ámbito proponemos incluir la posibilidad de acudir a mediación en las controversias posdivorcio. Esto ya existe en distintas leyes autonómicas que prevén medidas similares como, por ejemplo —por citar una de ellas—, el Código civil catalán. Hablamos aquí de discusiones que se generan tras la aplicación del convenio de la sentencia de divorcio, que dan lugar a nuevos litigios, que son nimias o que a lo mejor tienen una importancia relativa, como pueden ser los gastos extras de viajes, vacaciones de los hijos, etcétera.

Por dar una cifra, diré que estos casos llevan a la utilización del turno de oficio en más del 60 % de los procesos ante los tribunales. Por tanto, son muchos los litigios que se suscitan en estas cuestiones. Además, las sentencias en primera instancia suelen ser recurridas, por lo que entendemos que en este punto la mediación sería interesante incluso para evitar un distanciamiento mayor entre las partes implicadas.

Otro ámbito al que van dirigidas nuestras enmiendas son los concursos iniciados por personas físicas o micropymes. Nosotros consideramos que esta ley de mediación debe aplicarse también a estos concursos. Esta es una opción que se contemplaba en la Ley 28/2011, de la reforma concursal, y sería bueno incluirlo en este proyecto de ley, puesto que ello va a contribuir a descargar a los juzgados de lo mercantil del exceso de concursos que se están suscitando a raíz de la crisis y, además, agilizaríamos la tramitación y abarataríamos los costes.

Asimismo, presentamos una serie de enmiendas destinadas a la ampliación de plazos en distintos ámbitos. Proponemos ampliar el plazo de suspensión de la prescripción o caducidad a quince días hábiles en lugar de los actuales que ya existen, porque la práctica nos ha demostrado que desde la solicitud de una de las partes hasta el acta de la sesión constitutiva de la mediación, en realidad llegan a transcurrir más de tres semanas. Por tanto, consideramos que los plazos actuales contados en días naturales son insuficientes.

También proponemos ampliar el plazo para la redacción del acuerdo final llegado a través de la mediación. Y queremos hacer especial hincapié en que ese acuerdo debería ser firmado no solo por las partes, sino también por el mediador, puesto que estamos incluyendo responsabilidades a ese mediador y este debe dejar constancia de que ha leído el acuerdo, de que está conforme con el contenido de ese acuerdo final que se redacta y, por tanto, la única forma de hacerlo es que él firme ese acuerdo junto con las partes.

Asimismo, proponemos la ampliación del plazo de la entrada en vigor a veinte días desde la publicación del presente real decreto. Entendemos que la entrada en vigor al día siguiente de su publicación es muy precipitada, puesto que debemos dar tiempo, especialmente a los abogados, para que puedan conocer el contenido de la ley, el contenido del real decreto y puedan estudiarlo con determinación, con calma y con mucha atención.

Hemos presentado unas enmiendas —que han sido mencionadas anteriormente por mi compañera del Grupo de Entesa— relativas al asesoramiento. Consideramos que el asesoramiento es importante en este proyecto de ley. El mediador debe tener asesoramiento y las partes deben tener asesoramiento, especialmente asesoramiento jurídico. El mediador va a asumir unas responsabilidades, debe tomar una decisión, y debemos garantizar un conocimiento jurídico suficiente por su parte en relación con las consecuencias de los acuerdos que se vayan a alcanzar. Por consiguiente, es importante que pueda contar con la colaboración de técnicos que intervengan como expertos.

Asimismo, entendemos que el mediador debe velar por que las partes dispongan de información y asesoramiento suficientes, también y especialmente el jurídico, puesto que, como consecuencia del acuerdo de mediación, van a tener deberes, van a tener obligaciones, y es importante que sepan cuál es su situación jurídica, cuáles son sus derechos y cuáles van a ser sus obligaciones.

Hay un grupo de enmiendas que van destinadas a mejorar un poco el articulado del texto, porque a lo largo de este articulado parece que se genera una confusión entre lo que es el arbitraje y lo que es la mediación, que son dos cosas muy distintas, pero que, según el tenor literal del proyecto de ley, parece que puedan llegar a confundirse.

También tenemos un grupo de enmiendas dirigidas al ámbito competencial, ¿cómo no, esta es una cuestión que preocupa mucho en Convergència i Unió. Proponemos una serie de enmiendas destinadas a respetar las competencias atribuidas a las comunidades autónomas en materia de Derecho civil y procesal, así como en materia de profesiones tituladas, puesto que estas son materias cuyas competencias están delegadas en muchas comunidades autónomas.

Y finalmente, para no alargarme mucho más, una mención especial al acceso a la profesión de los licenciados y de los graduados, en la misma línea que ha comentado la compañera de Entesa. No se pueden cambiar las reglas del juego a mitad de partido, y creo que esto es lo que está sucediendo aquí. Estamos generando una discriminación para los licenciados en Derecho, por cuanto personas que han cursado idénticos planes de estudio se encuentran en situación muy diferente para el acceso a la profesión. Y queremos hacer una referencia especial a aquellos estudiantes de licenciatura que se han visto obligados a adaptarse a los estudios de grado, como consecuencia de los plazos de extinción de las antiguas licenciaturas en las universidades españolas. No es justo, no está bien. Si se ha empezado una carrera con unas expectativas, debe terminarse con esas mismas expectativas, y está en nuestra mano cambiar esto. De momento, no hemos obtenido ninguna respuesta que nos permita ser optimistas y pensar que esto se cambiará en este trámite parlamentario. No hemos recibido un porqué, no hemos recibido una explicación de por qué no se quiere votar a favor de algo que es de justicia, que no tiene un carácter político, que no tiene un contenido político, sino que es algo que piden los alumnos justamente. Por tanto, hago un último intento y les pido a sus señorías que den apoyo a esta enmienda, porque debemos corregir una discriminación; y nosotros no estamos aquí para permitir discriminaciones, sino para corregirlas.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador señor Díaz Tejera. Perdón, intervendrá la senadora señora Cruz. Tiene la palabra su señoría.

La señora CRUZ SALCEDO: Gracias, presidente. Buenas tardes. Con mucho orgullo tomo el relevo del senador Díaz Tejera.

Me corresponde hacer la defensa de las 23 enmiendas parciales que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a esta ley. Fundamentalmente, están basadas en dos cuestiones: mejoras técnicas, una, y la otra consiste en asumir y respetar los principios del anteproyecto de ley de 2011, que inició el Gobierno socialista dentro del Plan estratégico de modernización de la Justicia 2009-2012 y que caducó por la finalización de la legislatura anterior. Todas estas enmiendas vienen a este Pleno como voto particular. Voy a tratar de agruparlas por temas y las que no mencione expresamente las doy por defendidas.

Uno de los aspectos que más nos preocupan de este proyecto es el articulado que regula el acuerdo de mediación. Por ello, planteamos las enmiendas 56 a 59 a los párrafos 3 y 4 del artículo 23, y añadimos dos nuevos párrafos, los números 5 y 6. El artículo 23 establece, tal como está redactado, que el acuerdo de mediación tiene carácter vinculante, pero que su condición de título ejecutivo la tendrá solo si se eleva a escritura pública. El Grupo Socialista propone en sus enmiendas que este acuerdo de mediación sea título que lleve aparejada en sí mismo la categoría de ejecución, y que la protocolización notarial sea voluntaria y a costa del que la proponga. Solo entendemos necesaria la protocolización notarial para su consideración como título ejecutivo cuando el acuerdo de mediación haya de ejecutarse en otro Estado. Así, entendemos con esta enmienda que reforzamos la institución de la mediación, configurando el acuerdo de mediación como un título ejecutivo equiparable a los laudos arbitrales y con efecto de cosa juzgada para las partes.

Respecto al artículo 25, y en coherencia con esta enmienda y otras que vendrán después, que confieren el carácter de título ejecutivo al acuerdo de mediación, proponemos con la enmienda número 60 que el acuerdo de mediación, formalizado conforme a lo que acabamos de formular en el artículo 23, tenga eficacia ejecutiva y sea título suficiente para poder instar la ejecución forzosa en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Otro asunto muy importante que ponemos encima de la mesa con estas enmiendas es el registro de mediadores y de instituciones de mediación, como ya ha apuntado alguna de las senadoras que me han precedido en el uso de la palabra. Queremos incluir la previsión legal de creación de este registro con la enmienda número 43. Proponemos, por tanto, un artículo 5 bis, con el fin de que el Ministerio de Justicia

lleve un registro de carácter electrónico en el que se inscribirán los mediadores e instituciones de mediación y en el que conste el cumplimiento de los requisitos exigidos y cualquier alteración que se produzca en estos. La inscripción en este registro debe tener, a nuestro juicio, un carácter constitutivo. Consideramos que dejar este aspecto del registro al desarrollo reglamentario rebaja la seguridad jurídica de las partes y complica la ejecución del acuerdo de mediación.

En consonancia con la creación de este registro y su carácter constitutivo, incorporamos en el artículo 11, con la enmienda número 49, que una de las condiciones para ejercer de mediador sea, precisamente, la de figurar inscrito en el mismo.

Respecto a la sesión informativa previa a la interposición de la demanda, proponemos, con la enmienda número 44, la adición de un nuevo apartado 3 al artículo 6, para contemplar la posibilidad de establecer esta sesión informativa con carácter previo a la presentación de una demanda, sin que por ello se altere el derecho de la parte a la protección jurisdiccional y sin condicionar el principio de voluntariedad.

También insistimos, como el grupo de Entesa, en recoger la garantía del interés del menor. Así, proponemos añadir, vía enmiendas números 45 a 47, en los artículos 7 y 9, una mención que ya aparecía en el anteproyecto que he citado antes, del año 2011, por la cual en la mediación familiar se deberá tener presente el interés superior del menor y, además, añadimos la integridad física o psíquica de una persona como dos nuevas causas de exención del principio de confidencialidad.

Sobre la declinatoria. Como sabemos, la declinatoria es un cauce procesal para alegar que el proceso está en mediación. Lo que pretendemos, añadiendo a través de la enmienda número 48 un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 10, es establecer que, para la presentación del escrito de interposición de la declinatoria, no sea preceptiva la intervención del procurador y del abogado. El fundamento es velar por el cumplimiento de la buena fe que debe presidir la mediación.

Respecto a los costes de la mediación, con la enmienda número 50 proponemos añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 15, para incluir el coste de la mediación intentada en la indemnización prevista en la Ley 3/2004, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Mediante la enmienda número 51 proponemos la modificación del apartado 1 del artículo 16, añadiendo la posibilidad de que el propio tribunal invite a las partes a participar en una sesión de mediación, además de que el proceso de mediación se pueda iniciar, bien por una de las partes, o por común acuerdo de las mismas; es decir, introducimos la posibilidad de que sea además el tribunal el que invite a participar en esta sesión.

Con la enmienda número 52, y en coherencia con anteriores enmiendas, proponemos la adición de dos números al artículo 17, para que, en caso de mediación obligatoria, baste la asistencia de una de las partes para tenerla por intentada, y aclarando que la sesión informativa será gratuita en este caso.

Sobre la pluralidad de mediadores, enmienda número 53. Cuando la materia sea compleja, o por la conveniencia de las partes, este proyecto de ley prevé la actuación de varios mediadores en un mismo procedimiento. Bien, lo que proponemos con esta enmienda número 53 es que la participación conjunta de estos mediadores en una misma sesión no suponga un aumento de coste. Es decir, queremos limitar el aumento del coste en caso de participación de varios mediadores.

Dado que el artículo 20 habla de la duración del procedimiento de mediación como el más breve posible —esta es la redacción actual—, nuestra enmienda dispone un plazo de dos meses como duración máxima del procedimiento a contar desde la fecha de la firma del acta de la sesión constitutiva, con una prórroga excepcional y de común acuerdo de las partes, por un mes más. El objetivo de poner un plazo, y no dejarlo según la redacción actual, es que queremos evitar que la mediación se utilice con fines dilatorios. En coherencia con esta enmienda, y para dar verosimilitud a la voluntad de acuerdo —ya que en la anterior enmienda proponemos fijar por ley un plazo máximo de duración del procedimiento— debemos ser consecuente, y cambiar en el artículo 22.1 la expresión «plazo máximo acordado» por «plazo máximo previsto».

La enmienda número 61 se presenta en coherencia con enmiendas anteriores, para dar cobertura procesal a la declinatoria y a la configuración del acuerdo de mediación como título ejecutivo, y se propone modificar la redacción de la disposición final tercera, que recoge las modificaciones que este proyecto de ley va a volcar sobre la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Proponemos, además, adicionar un nuevo apartado 3 bis a la disposición final cuarta, que modifica la disposición adicional décima, en el sentido de que el Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para garantizar, en relación con la formación y prácticas para el acceso a las profesiones de abogado y procurador, la posibilidad de acceso a un *master* a través de la red pública de universidades, en particular

de la UNED, y garantizar también un sistema de becas para garantizar la igualdad de oportunidades. La motivación de esta enmienda número 62, pretende mejorar el régimen aplicable para el acceso al ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Armisén.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría agradecer a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios su trabajo para la mejora de este proyecto de ley, que creo que es importante para los ciudadanos españoles, por cuanto que desjudicializar las relaciones sociales y los conflictos jurídicos no solo debe ser un objetivo, sino que debemos intentar con todo ello que la mediación sea una realidad, y, como han dicho muchos portavoces, incentivar el uso de este sistema de resolución de conflictos. Por ello, no me voy a alargar en cuanto a lo que supone la trasposición de la directiva 52/2008, sino que voy a pasar directamente a contestar las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios.

La mayoría de los grupos parlamentarios han tenido elementos comunes en algunas de sus enmiendas, y algunas enmiendas diferenciadoras. Me van a permitir que, aunque me centre específicamente en algunos de ellos, el criterio general de algunas de las coincidencias las establezca con carácter previo.

El Grupo Mixto ha presentado 18 enmiendas, y se ha centrado en elementos comunes con alguna enmienda de otros grupos, como he dicho. Por ejemplo, su enmienda número 1 pretende que se excluyan, cuando se habla de la exclusión de las reclamaciones arbitrales, las referencias al consumo —estas ya están— o garantizar que las entidades de mediación sean entidades públicas —es otra de las enmiendas—. Otro grupo de enmiendas que han presentado los distintos grupos se refieren a la confidencialidad. Es decir, que la exclusión de la confidencialidad, que el proyecto de ley refiere exclusivamente al juez de lo Penal, se amplíe a la solicitud de cualquier juez. Entendemos —y lo anuncio para las enmiendas referidas a este aspecto— que, si lo excluimos para cualquier juez, y no exclusivamente a los de lo Penal, no existiría prácticamente la confidencialidad para el mediador en ningún procedimiento judicial, y, por lo tanto, perdería el carácter de confidencialidad de su labor; por lo tanto, entendemos que solamente en el caso de que sea un juez de lo Penal debe afectarle la exclusión.

En cuanto a los costes de la mediación, el proyecto, en el artículo 19.1, establece la previsión de cómo deben establecerse esos costes de mediación, y es en la sesión constitutiva. En ningún caso se van a conocer con carácter previo, porque yo creo que aquí todos los que nos dedicamos al ámbito jurídico debemos referirnos a ese coste de mediación como al coste de una prueba pericial. Solo cuando el mediador conozca sobre qué asunto tiene que mediar, va a poder elaborar su previsión, en este caso de honorarios o de gasto. Igual que el perito cuando conoce sobre qué va a versar el objeto de la pericial, elabora sus honorarios y, entonces, solicita su provisión de fondos. Por lo tanto, creo que el proyecto de ley lo establece en el momento oportuno, que es en la sesión constitutiva, precisamente cuando el mediador va a conocer sobre qué va a versar la mediación y qué coste puede tener su labor profesional. En definitiva, creemos que el coste de mediación está bien establecido en la sesión constitutiva, que el mediador nunca va a poder establecer sus honorarios con carácter previo, sin conocer el asunto sobre el que va a versar el objeto.

En cuanto a la mediación gratuita para determinados supuestos, yo sí voy a decir algo con carácter general para las distintas enmiendas referidas a ámbitos de legislación sectorial, es decir, no al ámbito civil y mercantil, y que se han intentado introducir a través de dichas enmiendas. En primer lugar, entendemos que la mediación gratuita sí que se incorporará en la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

En este sentido también me voy a referir a las distintas enmiendas que han presentado tanto el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió como la Entesa o el Grupo Parlamentario Vasco, etcétera, y que hacen hincapié en el ámbito de familia, en el ámbito de la legislación mercantil o en el ámbito concursal. Entendemos que no es una buena técnica legislativa hacer una referencia a ámbitos concursales en leyes que se refieren en este caso a la mediación civil y mercantil. Es en las leyes sectoriales básicas, en este caso la Ley Concursal, donde debemos hacer esa referencia específica. Cuando se habla del ámbito de la familia, es evidente que está dentro de la legislación civil. No sé si es

que aquí pretendemos excluirlo, pero es muy evidente que es una especificidad, en este caso de la legislación civil. Por lo tanto, creemos que no debemos hacer, como he dicho, una especificidad exclusivamente en unos ámbitos, sino que debemos dejarlo en esa legislación general.

También vamos a rechazar las enmiendas que consideramos referidas a objetos no disponibles por las partes en el proceso y que son indisponibles; por ejemplo, en materia de menores, de personas con discapacidad y todas las que hacen referencia al Ministerio Fiscal. Si hablamos de mediación, estamos hablando de un procedimiento extraprocesal, precisamente desjudicializado. Por lo tanto, creo que sería una mala técnica legislativa hacer referencia precisamente a los intervinientes en el proceso, e insisto, en materias que son indisponibles por las partes a través del proceso de mediación.

Otra cuestión que ha sido incorporada por muchos grupos parlamentarios en sus enmiendas es establecer un plazo en la mediación, argumentando que da una mayor garantía jurídica a las partes. Sinceramente, creo que no. Y vuelvo a decir lo mismo que respecto a los honorarios: en el proyecto de ley, en el artículo 19 del dictamen del Congreso, se determina que el mediador establecerá en la primera sesión constitutiva el programa de actuaciones y duración máxima prevista para el desarrollo del procedimiento, sin perjuicio de su posible modificación. Es exactamente igual que en el caso de sobre qué asuntos, qué variedad, de qué complejidad estamos hablando dentro del ámbito civil y mercantil; es tan amplio, que por qué van a ser 2 meses, cuatro meses, cinco meses o un año. Es el mediador el que, una vez conocido sobre qué va a versar su labor profesional, el que, efectivamente, deberá establecer en la sesión constitutiva un programa de actuaciones que deben conocer las partes sobre cómo se va a desarrollar esa labor. Creo que hacemos un flaco favor poniendo plazos que luego no se van a cumplir y que, en todo caso, se van a referir a materias tan amplias, tan genéricas, y a conflictos que no sabemos si van a ser entre dos grandes empresas, entre dos personas por un deslinde, o en una casuística tan amplia y tan variada que creo que establecer un plazo sería una mala técnica para el legislador, a la hora de resolver este conflicto y que debe entrar dentro de la responsabilidad del mediador.

Por otro lado, sobre todo los grupos parlamentarios de Entesa y Socialista se han referido a la mediación obligatoria. Haciendo uso de conversaciones que hemos tenido para referirnos a sus enmiendas, ya que, como es una ley sobre todo técnica, me gustaría que saliera el mejor texto posible, sé que la portavoz de Entesa renuncia hoy al término que recoge su enmienda, «obligatoria», y lo cambiar por «inducción». La inducción, a pesar de que esta portavoz no es una experta, se refiere más al Derecho penal que al civil. Por lo tanto, no vamos a hablar de mediación inducida. La mediación no puede ser obligatoria porque el propio texto establece el carácter voluntario de la mediación; por lo tanto, es excluyente. Además, muchas de sus enmiendas pecan de una mala técnica legislativa porque hablan de mediación obligatoria a través de disposiciones reglamentarias. Si estamos estableciendo el carácter voluntario a través de una ley, va a haber pocas disposiciones reglamentarias que puedan establecer el carácter obligatorio de la mediación cuando la voluntariedad del procedimiento de mediación tiene rango legal. Por lo tanto, ya les digo desde aquí que vamos a rechazar todas las enmiendas que se refieren a una mediación obligatoria.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco le agradezco el tono de su intervención y su trabajo, y le adelanto que le vamos a aceptar la enmienda número 19.

Voy a desarrollar los conceptos o motivos generales por los que vamos a rechazar los bloques de enmiendas de los distintos grupos. Las referencias a personas o a terceras personas de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco ya están recogidas en el proyecto cuando alude en términos genéricos a las personas intervinientes en el proceso. Esto quiere decir que es verdad que el mediador podrá hacer uso, para su asesoramiento o para otras cuestiones, probablemente de otras personas que pueden intervenir en el proceso.

Ustedes hablan de la no comparecencia en la sesión y eso ya está recogido en el artículo 17 del proyecto de ley, que establece las consecuencias de esa incomparecencia a efectos de dar por desistida a la parte que no comparece precisamente en el procedimiento de mediación. Ha habido varias enmiendas en relación con este tema que ya se transaccionaron. Además, se aprobó en el dictamen del Congreso de los Diputados que la enmienda 31, relativa a la igualdad de oportunidades y a la discapacidad, se incorpora en el dictamen en la disposición adicional cuarta. Por lo tanto, se la vamos a rechazar, no porque nos parezca mal, que usted entenderá que nos parece muy bien, sino porque ya está incorporada al dictamen del Congreso.

Agradezco a la portavoz del Grupo Parlamentario Convergència i Unió la retirada de esas enmiendas a la vista del estudio del dictamen del Congreso que se ha incorporado. No obstante, vamos a incorporar

esa *vacatio legis* de los 20 días para la entrada en vigor de la ley, así como su enmienda 161; o sea, que serían, si no me equivoco, la 159 y la 161.

Me centro ya en el resto de enmiendas. Las enmiendas de Convergència i Unió especifican que los mediadores han de tener formación o que debe existir el asesoramiento jurídico en el procedimiento de mediación; y dado que está hablando con una portavoz que tiene formación jurídica, cómo no voy a defender yo que tengan asesoramiento jurídico. No obstante, la directiva europea dice que los mediadores tienen que tener título universitario y una formación en mediación.

Precisamente, si nos centramos en el tema que han planteado Entesa y el Grupo Parlamentario Socialista sobre la protocolarización del acta de mediación, para que un título sea ejecutivo debe tener garantía de legalidad y unos requisitos específicos. Podríamos discutir seguramente con los dos grupos cómo damos ese carácter al acuerdo de mediación cuando el mediador, por ejemplo, no tiene formación jurídica. La protocolarización es una opción válida por cuanto que la mayoría de los acuerdos entre partes de libre disposición o contratos u obligaciones entre las partes precisamente se formalizan por vía notarial; el procedimiento de mediación o el proyecto de ley del que hablamos hoy dice que sería a través de la homologación, precisamente, cuando esa mediación se produce en el seno del procedimiento judicial. Pero el resto de obligaciones y contratos entre las partes, su protocolarización y formalización con efectos a terceros se realiza a través de la fe pública notarial. Por tanto, entendemos que un medio perfectamente hábil es el del tráfico ordinario civil y mercantil de la sociedad. Creemos que no es discutible jurídicamente, salvo desde un punto de vista ideológico, que supongo que dirán ustedes, respecto al coste que puede tener eso; pero eso también un coste en la vía judicial. Acudir a los tribunales tiene un coste; y, en este caso, nunca podríamos dar carácter o garantías a este acuerdo de forma gratuita, cuando, como digo, estamos utilizando el procedimiento ordinario del tráfico civil y mercantil de los contratos y de las obligaciones entre las partes.

En cuanto a algunas enmiendas que se han presentado sobre la responsabilidad de los mediadores y, fundamentalmente, respecto a las acciones frente a los acuerdos de mediación, este asunto ha quedado resuelto a través del dictamen del Congreso, previéndose la acción de nulidad ordinaria frente a los contratos.

Voy a entrar también en otra cuestión recurrente o importante: el de los licenciados en Derecho. Entiendo que, inicialmente, la mayoría de los estudiantes reivindicó que tuvieran las mismas garantías o los mismos requisitos quien terminaba como licenciado y quien terminaba con el título de grado; por tanto, a eso se ha acudido. Hay diferencias, sí; porque los licenciados tienen que cursar cinco años y los grados, cuatro; por tanto, quien empieza como un licenciado y termina como un grado se ha matriculado para una carrera de cinco años y va a terminar con un título de grado de cuatro años. Por consiguiente, no solo cambian las reglas del juego para lo malo, sino también para lo bueno, porque realizan un curso menos de formación jurídica. A veces, el cambio de legislación afecta a personas que están en transición; es evidente, eso no pasa solo aquí, también en muchas cuestiones, en muchos procedimientos y en muchos ámbitos jurídicos. Creo, de todos modos, que esta es la fórmula que mayor garantía da a la mayoría de los estudiantes de Derecho. Seguro que todos conocemos a alguno que le ha afectado el cambio de legislación, pero vuelvo a decir que pasa lo mismo con muchas regulaciones. Esta es la que mayor garantía daba a los estudiantes, ha sido la solicitada por la mayoría de las asociaciones de estudiantes, y consideramos que se ha llegado a una solución razonable, en cuanto a que todos los que terminan grado tienen los mismos requisitos, y a todos los que terminan como licenciados también se les exige los mismos requisitos.

Me ha quedado alguna cuestión más en el tintero. El Grupo Parlamentario Socialista y Entesa han planteado cómo se tiene que prever el registro de mediadores. De la previsión de creación de un registro para dejarla luego para el Reglamento, no voy a decir el famoso dicho jurídico de hagan ustedes la ley y déjenme a mí el reglamento, pero creo que se prevé su creación y la de otros instrumentos precisamente para el desarrollo del proceso de mediación. Es importante que ese desarrollo sea correcto para dar garantías a las partes, que precisamente pueden acudir a un proceso de mediación sin estar dentro de un procedimiento judicial, como hemos dicho, o sin un total asesoramiento jurídico. Sin embargo, eso no es discutible ni esencial. Si la previsión se incluye en la ley, el registro ¿de quién va a depender? ¿Cómo se va a formar? ¿Con qué requisitos? ¿Cómo se va a solicitar? ¿Quién va a acudir a él? Todo eso es evidente que no es materia objeto de la ley, debe ser objeto del desarrollo reglamentario. Por lo tanto, como hemos dicho, creemos que con su previsión en este caso en la disposición final quinta sería suficiente.

Con esto voy a terminar, salvo que en el turno de réplica me tenga que referir a alguna cuestión esencial planteada por algún grupo. Creo que este es un buen proyecto para la sociedad en estos momentos, que es bueno desjudicializar. Nadie sabe más de sus asuntos que los propios intervinientes, y hacer que estos hablen sobre ese objeto probablemente sea la mejor de las soluciones. Por lo tanto, aunque con algunas diferencias en cuanto a algunos de los elementos elegidos para el procedimiento de mediación, creo que haríamos un buen favor a la sociedad española poniendo a disposición de aquellos la posibilidad de resolver por ellos mismos los conflictos, lo que además sería un síntoma de madurez social importante. Por consiguiente, está en nuestras manos aprobar este proyecto de ley y animar desde todos los ámbitos a los ciudadanos a que acudan a la mediación como un elemento importante.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegación.*)

No hace uso de la palabra. Gracias.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

En relación con el proyecto de ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, procedente, eso sí, de un real decreto ley, concretamente el 5/2012, de 5 de marzo, ya adelanto que el grupo parlamentario al que represento, es decir, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, votará, como ya lo hizo en el Congreso de los Diputados, a favor de dicho proyecto de ley. Partimos de que todo aquello que coadyuve a la desjudicialización de los conflictos y la utilización, en consecuencia, de mecanismos de resolución de carácter extrajudicial es bueno en la medida en que desahoga y evita la saturación que en este momento sufren todos los órdenes de la jurisdicción.

Estamos, además, ante una regulación que nos parece correctamente concebida, una regulación bien articulada y bien configurada. Tiene unos correctos fundamentos técnico—jurídicos y, en todo caso, señorías, incorpora o traspone una directiva europea o, mejor dicho, la mitad de una directiva europea, en cuanto que la parte no referida a la mediación, es decir, al arbitraje, ya se incorporó durante la pasada legislatura con la Ley de Arbitraje, que sí se aprobó.

Estamos de acuerdo con que esta ley de mediación es absolutamente necesaria y contempla la posibilidad de imposición de sanciones importantes, sanciones económicas al Estado que incurra en mora en la trasposición de directrices o directivas comunitarias, sobre todo después del Tratado de Lisboa. Es una directiva comunitaria de contenidos mínimos, que están bien introducidos. Y espero —es mi deseo— que el desarrollo reglamentario posterior cuente con la colaboración, cooperación y consenso de los distintos grupos parlamentarios.

Entre tanto, repito, el presente proyecto de ley, proveniente de un real decreto—ley ya tramitado por el procedimiento de urgencia, contará con nuestro apoyo, pese a no haberse aceptado más que una sola enmienda —creo que era la número 119—, a la que se refería la portavoz del Grupo Popular, a quien en todo caso agradezco sus palabras, habida cuenta de que, efectivamente, parte de nuestras enmiendas están recogidas en espíritu en el texto aprobado por la comisión. En cualquier caso, nuestro objetivo con la presentación de esas enmiendas no era más que mejorar en la medida de lo posible dicho proyecto de ley. Contará, como decía, con nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Zubia.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra la senadora señora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

En relación con algunas de las enmiendas que ha defendido la señora Armisen, quiero referirme a la familia. Claro que sabemos que estamos en el ámbito civil, sí; pero creemos que el hecho del interés del menor, que básicamente es en lo que hemos centrado nuestras enmiendas, es conveniente que esté contemplado en el texto de la ley. Pero si además cree que la cita a la mediación debe estar en las correspondientes leyes de familia, de concurso de acreedores, etcétera, deberían haber incluido en

disposición final la modificación de esas leyes para hacer esa referencia. Y no lo han hecho. Por lo tanto, mantendremos específicamente esto.

En cuanto a la obligatoriedad o no de la mediación, no se trata tanto de la obligatoriedad de todo el proceso de mediación. Creo que no se puede obligar a nadie a someterse a un proceso de mediación, pero sí a que acuda a una sesión informativa. Ese es el centro de las enmiendas que hemos presentado en este sentido. Como decía, el éxito de la mediación deberá someterse al hecho de la no obligatoriedad, aunque, como mínimo, debería acudir a una sesión informativa para saber lo que es la mediación y para que las partes puedan decidir si les conviene o no este procedimiento.

Y respecto del notario, efectivamente, pasar por el notario implica un gasto más en el proceso. Dice usted que acudir a los tribunales también tiene un coste. Sí, gracias a ustedes, porque aprobaron las tasas judiciales, aplicables *urbi et orbi*. Efectivamente, existe el beneficio de justicia gratuita, pero las tasas judiciales son un coste añadido, aunque, es cierto, también pueden ser objeto de dicho beneficio.

En cuanto a la enmienda sobre los «licenciados», efectivamente, los que comenzaron la licenciatura cuando esta era de cinco años pero la han terminado como grado han tenido un año menos. Y tienen que cursar más créditos como licenciados que como grados. En concreto se exigen 300 créditos para ser licenciado, a diferencia de los 240 que se piden para ser grado. Pero lo que no se dice es que esos créditos son de distinta magnitud y que, al final, sean 300 o 240, estamos hablando de 3000 horas lectivas, las mismas para licenciados que para grados, solo que en lugar de en cinco años comprimidas en cuatro. Y la mayoría de los que pasaron de licenciados a grados estaban realizando un número mayor de créditos, que ya se convalidaron en asignaturas para pasar a grados y no se les ha reconocido. Por tanto, en horas lectivas están en el mismo nivel los licenciados que los grados, aunque el peso de los créditos sea distinto. Pero lo que no podemos decir es que existe una injusticia y no hacer nada. Entiendo que está en nuestras manos remediar este tema. Y el peso de los créditos no es suficiente para decir que no se puede aceptar esta transaccional. Como digo, no podemos aceptar una injusticia cuando puede estar en nuestras manos la posibilidad de solucionar este problema.

En definitiva, aunque no se haya aceptado ninguna —porque no se ha aceptado ninguna— de las enmiendas que hemos presentado, vamos a votar a favor de esta ley porque es una apuesta decidida por la mediación como medio alternativo y por su naturaleza extrajudicial para la resolución de conflictos. Supone pasar de la cultura de la reclamación a la del acuerdo. Se trata de rebajar también la carga de trabajo en la jurisdicción civil, que, como sabemos, en los últimos años ha sufrido un importante aumento de la litigiosidad. Se trata asimismo de excluir de la tutela judicial unos casos que entendemos que pueden ser perfectamente objeto de mediación, y que esta puede ser conveniente para las partes. Por otro lado, además de ser la trasposición de una directiva europea, este objetivo también formaba parte del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia para el periodo 2009-2012. Y aunque permitamos que haya una acción injusta, como la que afecta a los «licenciados», el resto de la ley es correcta, estamos de acuerdo, y por eso votaremos a favor.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Convergència, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHES: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros en Cataluña ya tuvimos la primera ley de mediación del Estado. Por tanto, tenemos una dilatada experiencia. Creo que eso demuestra nuestra clara apuesta por la mediación, con lo que, en sintonía y por lógica, vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto de ley.

No quisiera desaprovechar este turno para manifestar mi perplejidad por el trámite de urgencia. Desde mi punto de vista, podríamos haber dispuesto de mucho más tiempo. Estamos ante un proyecto de ley que no es político, que es más de carácter técnico y, por tanto, habríamos podido tener un diálogo entre todas las fuerzas políticas mucho más sereno, mucho más intenso, de forma que los grupos minoritarios en las Cortes hubiéramos podido aportar muchas más cosas. Nosotros nos hemos caracterizado siempre por ser un partido claramente dialogante con las demás fuerzas políticas, con el Gobierno —sea del color que sea—, y seguimos manteniendo esa línea. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*)

En la comisión hemos contado con una portavoz del Grupo Popular muy dialogante, y me refiero exclusivamente a ella porque su grupo será el que determine qué enmiendas salgan adelante y cuáles no. Y, señoría, se lo quiero agradecer porque ha sido muy fácil hablar con usted, y creo que si hubiéramos

tenido más tiempo habría sido posible convencerla para que pidiera a su Gobierno que aceptara muchísimas más cosas.

Por lo que se refiere a la problemática de los licenciados y de los grados, lamento profundamente oír que eso no va a salir adelante en este trámite; seguiremos insistiendo. Y me gustaría pedir al Grupo Socialista que se sumara a esta iniciativa porque me consta que los demás grupos lo harán.

Además, he de solicitar al Grupo Popular que en cuanto se vuelva a plantear la cuestión —incluso sin que nosotros lo hagamos— se siente a hablar con el Gobierno, reflexione y cambie su opinión en este punto.

Nada más. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Cruz.

La señora CRUZ SALCEDO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes de nuevo,

Señorías, en cuanto al Proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, ya se ha dicho pero me interesa poner en valor que el compromiso de incorporar nuevos mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación, viene recogido, como saben, en el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, que puso en marcha el Gobierno socialista.

Además, incorpora la Directiva 2008/52, del Parlamento Europeo y del Consejo, y responde también —no lo olvidemos— al mandato de la disposición final tercera de la Ley 15/2005, por la que se modificaba el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en la que se mandataba directamente al Gobierno a remitir a las Cortes un proyecto de ley sobre mediación.

Senadora Armisén, como usted podrá entender, insistimos en el modelo que planteamos en la pasada legislatura en dos aspectos fundamentales: las condiciones exigidas para ser mediador —la titulación oficial universitaria o de educación profesional superior— y la incorporación del mediador a un registro público. No nos satisface la fórmula que se recoge en el texto actual. Creemos que incorporarlo en la ley daría más seguridad jurídica a las partes y a los operadores jurídicos. Y, desde luego, seguimos insistiendo en que el acuerdo de mediación se configure como título ejecutivo, así tendría efecto de cosa juzgada, significaría una auténtica apuesta por la mediación como un mecanismo ágil para resolver conflictos. Además existe un informe del Consejo de Estado en relación con el anteproyecto de ley del año 2011 que ya señaló que la protocolización obligatoria ante notario plantea dos inconvenientes: el primero —como ya se ha dicho y es evidente—, que encarece el proceso de mediación; y el segundo, que el control sobre si el contenido de este acuerdo es contrario o no a derecho siempre está garantizado por el órgano judicial.

Creo que todos coincidimos en que este procedimiento de mediación se plantea como un sistema alternativo y de naturaleza extrajudicial de solución de conflictos. Esta regulación de la mediación completa en el ámbito estatal la normativa de los métodos de solución alternativa de conflictos en nuestro país — que hasta el momento únicamente prevén la conciliación y el arbitraje—, y se construye en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes de una forma equitativa y conservando el control sobre el final del conflicto.

¿Cuáles son los objetivos de este modelo de mediación que apoyamos desde el Grupo Socialista? Desde luego, rebajar la carga de trabajo en la jurisdicción civil, un cambio de cultura sobre el tratamiento de los conflictos y atender una demanda social de justicia fuera del proceso judicial.

Este modelo de mediación se basa en los principios de voluntariedad y libre disposición de las partes, que desarrollan un papel activo en la solución del conflicto. Esta es la diferencia con el arbitraje y la conciliación: la intervención de un mediador o servicios o instituciones de mediación, con una intervención activa pero imparcial o neutral —el mediador aconseja, media, pero intenta que sean los implicados los que se pongan de acuerdo— y, desde luego, la consideración de título ejecutivo del acuerdo y su ejecución directamente instada a los tribunales.

Con este proyecto de ley se pretende por tanto rebajar la carga de trabajo de la jurisdicción civil — donde es evidente que hay excesivos pleitos— y complementar la tutela judicial con un procedimiento ágil —de ahí el tema de los plazos—, con las menores cargas administrativas posibles, a través de un procedimiento más económico, simplificado y limitado en el tiempo, utilizando la administración electrónica con el fin de hacerlo útil y ágil para la ciudadanía, además de incidir en el bajo coste, evitando la obligación de hacer pasar al ciudadano por la notaría antes de ir al juez. Esto, junto con la limitación en el tiempo, será lo verdaderamente útil para los ciudadanos.

En cuanto a la situación de los «licenciados», yo no he intervenido en este aspecto porque el Grupo Socialista no había presentado ninguna enmienda, pero quiero manifestar que el Grupo Socialista entiende las reivindicaciones de estos estudiantes que se ven afectados por este periodo de transición debido al cambio de programas de estudios. En este sentido, insto al Grupo Popular a que todos los grupos nos pongamos de acuerdo para abordar este asunto, porque aunque en esta ley no se recoja, el problema va a quedar encima de la mesa. Con lo acordado en el dictamen del Congreso se soluciona el caso de los licenciados, pero, efectivamente, el caso de los «licenciados» queda encima de la mesa. Por ello, insto a todos los grupos a buscar una solución, si no es en este texto, en otro, para este problema.

Para finalizar, senadora Armisén, reconozco su voluntariedad, porque ha hablado usted con todos los portavoces de los grupos —al menos conmigo sí lo ha hecho, y me consta que también con algún grupo más— para explicarnos por qué no iba a aceptar las enmiendas, aunque después haya aceptado tres de las ciento sesenta y una de las presentadas por los grupos a un proyecto que tiene veintisiete artículos, cinco disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales. Entiendo que es mucha la carga de enmiendas sobre este proyecto. Es verdad que usted ha mostrado una gran voluntariedad en la primera fase de la negociación. Reconózcanos usted la libre disposición de las partes, otra de las características de la mediación, que significa en este caso que cada grupo defienda sus posicionamientos políticos.

Y creo, senadora Armisén, que sin duda aquí ha faltado la intervención de un mediador —permítame el comentario—, ya que, basándonos en la actitud imparcial pero activa de ese mediador, seguramente habríamos conseguido que el Grupo Parlamentario Popular aceptara alguna enmienda más de las que con ánimo constructivo y justificado hemos presentado todos los grupos. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, senadora Cruz.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con la venia, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces de los grupos que hayan reconocido el esfuerzo y el trabajo de la senadora Armisén para buscar el consenso y llegar a acuerdos. Eso demuestra la valía política y profesional de la senadora Armisén. Se lo agradezco personalmente.

Señorías, nos encontramos con una sociedad hiperjudicializada, es cierto, y todos lo reconocemos, con personas querulantes en muchos casos, que necesitan de la querrela y la demanda continua de una manera compulsiva y que viven en los tribunales. Y de alguna manera se tiene que poner coto a eso.

Hay países que desarrollan la mediación sin tener ley, y entre ellos se encuentra España. La senadora Parera ha puesto de manifiesto que una vez más Cataluña se destacó por ser la primera comunidad que legisló en materia de mediación. Efectivamente, hay programas de mediación en los que se reconoce cómo funcionan la mediación a través de la presentación y reglas de juego tales como: cuéntame, aclarar el problema, proponer soluciones, llegar a un acuerdo, ponerse en el lugar del otro, etcétera. Eso ya funciona, pero había países, uno de ellos España, en los que todavía no se había traspuesto la directiva, países como Finlandia, Eslovaquia, países Bajos y, como digo, España.

Estamos aquí para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, que es el marco legal en el que nos encontramos, fruto y origen de este proyecto de ley. Todo eso trae causa del libro verde de la Comisión de la de las Comunidades Europeas sobre modalidades alternativas de solución de conflictos, que fue la que hizo que se dictara la Directiva 52/2008.

Señorías, nuestro derecho positivo, como ustedes conocen, tanto el ordenamiento constitucional como el ordenamiento interno de derecho español, impropio, foral y general de derecho común, es muy propiciatorio para la mediación. Más allá del artículo 117.3 y del artículo 24.1, que reconoce el ejercicio de la potestad jurisdiccional para juzgados y tribunales y la tutela judicial efectiva en todo caso, prevé otras fórmulas autocompositivas de solución de conflictos, como la mediación. Y a ello nos lleva el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al reconocer la comparecencia previa o saneadora, donde las partes van a tener que intentar llegar a un acuerdo. Incluso el artículo 415 nos dice que las partes deben fijar cuáles son en concreto los hechos objeto de debate. Una cosa va a estar clara, y es que la mediación va a ser de una gran utilidad y, desde luego, el éxito de la mediación va a estar en manos de todos y de cada uno de nosotros, fundamentalmente del mediador, de que el mediador conozca el caso, de que le importe el caso y se ponga a estudiarlo con carácter previo a la propia mediación, y de que haya predisposición de las partes en llegar a una solución donde haya un descubrimiento de áreas comunes. Y fíjense, señorías, los que gustamos de estudiar un poco el Derecho —todos los que nos encontramos en la Comisión de

Justicia— conocemos el procedimiento americano llamado Discovery, un gran procedimiento que creo que en determinadas ocasiones deberíamos plantearnos traer para aplicar a nuestro Derecho.

El procedimiento Discovery es previo, no judicial, en el que al juez se le exhibe por cada parte las alegaciones y pruebas que tiene, y antes de llegar al procedimiento la otra parte tiene que enseñar las armas con que va a contar en el procedimiento. Y si posteriormente se enseña una prueba no alegada, esa no puede mostrarse porque en ese caso se va a ver limitada a mostrar todas las alegaciones y pruebas con carácter previo y solamente va a poder reproducir esas. Pues bien, cuando uno conoce cuáles son las armas del otro, puede pensárselo mejor y decir: Es verdad, no me merece la pena que me meta en el procedimiento. A lo mejor eso sería una gran cosa aquí. Y la mediación va un poco en ese sentido, es decir, fuera del ámbito judicial debemos intentar solucionar las cosas de una manera efectiva para evitar los perjuicios del proceso con el debido coste emocional y económico que supone.

Habría muchas cosas que comentar, pero quiero referirme a algunas que sus señorías han puesto de manifiesto. Respecto a la exigencia del título ejecutivo, la exigencia de la elevación a escritura pública, la formalización para que sea considerado como un título ejecutivo, les diré que el artículo 23.3 del proyecto de ley lo único que hace es dar refrendo al artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y concretamente su apartado 2.4 establece cuáles son los títulos ejecutivos y asimilados, y entre esos títulos ejecutivos está la escritura pública siempre y cuando se considere primera copia. Lo que aquí estamos diciendo, por coherencia legislativa, es que el acuerdo de mediación va a ser considerado título ejecutivo en tanto en cuanto se pueda formalizar ante escritura pública.

La portavoz de la Entesa ha manifestado que no es ejecutable. El acuerdo de mediación va a ser siempre ejecutable; otra cosa es que no sea a título ejecutivo, que, efectivamente, para poder acudir a un proceso de ejecución directo se tenga que formalizar, se tenga que ir al notario, pero precisamente para ser coherente con el artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También ha dicho la portavoz de la Entesa que la mediación es obligatoria. En ningún caso. Su señoría sabe perfectamente que el artículo 6 lo dice incluso en su correspondiente apartado: voluntariedad y libre disposición. Ojalá acuda mucha gente a la mediación, pero acudirá quien quiera puesto que esto va a ser voluntario para quienes quieran acudir a este medio de solución de conflictos.

Con respecto al acceso a la abogacía y a la procuraduría, la senadora Armisén lo ha puesto de manifiesto con mucha claridad. Lo que dice la disposición final cuarta, que modifica la Ley 34/2006, es que aquel licenciado que comenzó siéndolo, va a acabar como licenciado. Ahora bien, ¿qué pasa con aquel licenciado que por mil circunstancias que le puedan pasar empieza como licenciado y no acaba como licenciado sino como grado? Pues tenemos que recordar que las universidades, sabiendo que el Plan Bolonia iba a llegar, dieron en algunos casos tres o cuatro años de plazo para acabar como licenciado o para que si acababa como grado se supiese que se tendría que cursar esos dos años posteriores para la realización del master. Con lo cual, los alumnos han sido conscientes, han tenido posibilidad de elegir. Es verdad que las circunstancias personales de cada uno pueden ser muy complicadas y que a lo mejor en tres o cuatro años puede no dar tiempo a reengancharse. Pero, como ha puesto de manifiesto la senadora Armisén, se ha recogido lo que reivindicaban las asociaciones de estudiantes y ha beneficiado a la mayoría de ellos.

Por supuesto que alguien se habrá quedado colgado. Desgraciadamente. Cuando se legisla no se legisla bien para todos, pero para la inmensa mayoría, y según lo que decían las asociaciones de estudiantes, parece ser que se ha legislado de una manera justa. Los que comenzaron como licenciados acaban como licenciados y aquellos que se quedaron en la mitad tuvieron —repito— tres o cuatro años para decidir e intentar acabar la carrera.

Tengo que decirles también a los portavoces que muchas enmiendas no han sido aceptadas porque ya han sido incorporadas al texto en el Congreso de los Diputados, con lo cual, no han podido ser admitidas aquí porque, como digo, ya figuran en el propio texto. Y no es una injusticia lo que se ha realizado al no admitir las primas, porque en ellas ya se establecía lo que se venía diciendo por el Partido Popular, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado.

Por último, me gustaría decir que el proyecto de ley, pudiendo ser mejorable, recoge un aspecto autocompositivo de solución de conflictos muy importante que, en la medida en que todos y cada uno de nosotros queramos que funcione, va a funcionar. Va a solucionar muchos conflictos y, desde luego, no va a haber tasas judiciales, porque, como su propio nombre indica, las tasas afectarán solo a aquellos procedimientos que sean judiciales. En el proyecto de ley no se habla en ningún caso de ellas, por tanto,

no va a haber imposición al acudir a la autocomposición más que de aquellos honorarios que pueda tener la entidad mediadora o el mediador.

Los jueces españoles desde luego siempre han estado muy predispuestos a aportar soluciones negociadas y no decisiones impuestas. Y además de los jueces, el Gobierno de la nación, en aplicación de la Directiva 52/2012, prevé la posibilidad de que se pueda llegar a soluciones pactadas, negociadas, sin tener que acudir a esos términos judiciales, dado aun así y conocido el voluntarismo judicial.

Me gustaría decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco —aunque no está ahora en la sala—, con todo mi afecto y respeto, que el artículo 2 del proyecto de ley establece aquellas materias que están excluidas de la negociación, que quedan fuera del ámbito de aplicación. Hace referencia a la mediación penal, a la mediación de las administraciones públicas, a la mediación laboral y a la mediación de consumo.

Respecto de la mediación penal, habrá que estar a la futura ley de enjuiciamiento criminal. Yo soy un firme defensor de la mediación, tanto civil como penal. La Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores ya recoge esa necesaria mediación en el ámbito penal respecto a aquellos.

La mediación de las administraciones públicas queda fuera del ámbito de aplicación de la ley, pues es conocido por todos que las administraciones públicas no pueden transigir en sus bienes y derechos, tanto se trate de bienes patrimoniales como de bienes demaniales destinados al uso o al servicio público. Con lo cual, lógicamente no es un ámbito disponible, sería una *res extra commercium*, quedaría fuera del ámbito de la aplicación de la ley por propio sentido común.

En cuanto a la mediación laboral, ya existe el SMAC, Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Y en la mediación de consumo las comunidades autónomas tienen una regulación específica al respecto.

Por tanto, creo que estamos ante una buena norma. En todo caso, la haremos buena si todos los que creemos en ella trabajamos para potenciarla.

Nada más. Simplemente, como creo que soy el último al que me corresponde hablar y puesto que ha sido una semana intensa de debates, algunos de ellos incluso celebrados con nocturnidad, pero en todo caso muy productivos, les deseo a sus señorías que tengan un buen viaje de regreso a su domicilio.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señor Altava.

7. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO EUSKARABIEDEA/INSTITUTO NAVARRO DEL VASCUENCE DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN ASPECTOS CONCRETOS DEL EUSKERA.

(Núm. exp. 592/000004)

AUTORES: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE NAVARRA

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Terminado el debate del proyecto de ley, pasamos al punto séptimo del orden del día: Convenios y acuerdos de cooperación entre comunidades autónomas.

Convenio de colaboración con el organismo autónomo Euskarabiedea/Instituto Navarro del Vasuence de la Comunidad Foral de Navarra para impulsar la colaboración en aspectos concretos del euskera.

No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? *(La señora Mendizabal Azurmendi pide la palabra.)*

Tiene la palabra, senadora Mendizabal.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, quiero comentar brevemente la opinión de Amaïur en torno al convenio que se ha presentado en esta Cámara.

Nos encontramos ante un convenio de cooperación muy técnico entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, en el que, a nuestro juicio, hay ciertas carencias. El

problema no está en las presencias, sino en las ausencias, en lo que, a nuestro entender, debería de recoger este texto. Afirmo esto partiendo de la base de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, firmada y ratificada por el Estado español, repito, firmada y ratificada por el Estado español, y, concretamente, en el informe realizado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa y por el comité de expertos, en donde se hace referencia a unos puntos negros en el ámbito de la administración, la justicia, la salud e interior. El informe recomienda, entre otras cosas, al Gobierno de Navarra que posibilite el empleo del euskera. También recomienda el ir dando pasos y se recoge explícitamente que todavía hoy se vulneran los derechos lingüísticos, y precisamente porque este convenio que se nos presenta hoy en esta Cámara es un convenio de colaboración para la protección y desarrollo del euskera es por lo que nos parece más evidente el destacar esas ausencias.

El informe antes referenciado recomienda la normalización de la captación de ETB, Euskal Telebista, en Navarra por ser el único canal televisivo que permite una programación íntegra en euskera, una lengua que es oficial en el territorio navarro. En Navarra se mantiene una actitud discriminatoria hacia los medios de comunicación en euskera, y recientemente, ya lo denunciábamos en el Congreso, el repetidor de *Iruñerria* fue precintado, si bien no se ha actuado de la misma manera con otros medios que emiten en situación no legal, como es el caso de *Marca Tropical*, *Onda Melodía*, *Ser Navarra* y *Teletarot*. Se incumple pues la recomendación del comité europeo, antes referido.

Decimos que el convenio tiene unas carencias como carencias evidentes sufren los ciudadanos y ciudadanas navarras con la ley del vascuence. Todos los navarros y las navarras tienen la misma obligación pero no tienen los mismos derechos; en materia lingüística depende de la zona en donde vivan. Pero somos conscientes de que este debate no corresponde hacerlo en esta Cámara, por lo que no voy a ahondar más en ello.

El convenio solo pretende impulsar la colaboración en aspectos concretos del euskera y porque creemos que el convenio debe recoger más aspectos, termino esta intervención diciendo, tal como he empezado, que el problema no está en las presencias, sino en las ausencias, ausencias que con voluntad se pueden subsanar.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senadora Mendizabal.

¿Algún otro portavoz desea intervenir? (*Denegaciones.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Terminado el debate de este punto del orden del día, se suspende la sesión.

Eran las quince horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

COMISIÓN: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Núm. exp. 621/000005)

El señor PRESIDENTE: Comenzamos votando las enmiendas del Proyecto de Ley de reforma del mercado laboral.

En primer lugar, corresponde votar las enmiendas de los senadores Yanguas, Salanueva y Eza, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos la enmienda número 4.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 3; en contra, 151; abstenciones, 82.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1618

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 1 y 2.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 150; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 3 y 5.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 71; en contra, 147; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 6.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 146; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 7.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 71; en contra, 158; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas del senador Mariscal.
En primer lugar, corresponde votar las enmiendas números 8 y 15.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 226; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 23, 29 y 69.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 3; en contra, 163; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 70.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 68; en contra, 162; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 45, 50, 51, 52, 53, 60, 61 y 68.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 79; en contra, 149; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 46.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1619

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 215; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 74.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 151; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 10, 24, 30, 33, 35, 57 y 73.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 3; en contra, 216; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 9, 12 a 14, 16, 18 a 20, 22, 26 a 28, 38 a 41, 54 y 55.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 150; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 11, 17, 21, 25, 31, 32, 34, 36, 37, 42 a 44, 47 a 49, 58, 62 a 67, 72 y 75 a 78.
Se inicia la votación. *(Pausa.—La señora Parera Escrichs pide la palabra.)*
Sí, señora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Señor presidente, solicito votación separada de la enmienda número 49.

El señor PRESIDENTE: Se anula la votación.
Votamos a continuación las enmiendas números 11, 17, 21, 25, 31, 32, 34, 36, 37, 42 a 44, 47, 48, 58, 62 a 67, 72 y 75 a 78.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 49.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 80; en contra, 151; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 56.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 68; en contra, 151; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación, señorías, las enmiendas de los senadores Zero y Quintero. En primer lugar, las enmiendas números 80 y 81.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1620

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 10; en contra, 213; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 82.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 9; en contra, 149; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 87.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 71; en contra, 154; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 86.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 17; en contra, 154; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 89.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236, a favor, 18; en contra, 151; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 83 a 85.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235, a favor, 6; en contra, 218; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 88.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231, a favor, 4; en contra, 214; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos a continuación, las enmiendas del senador Martínez Oblanca. En primer lugar, la enmienda número 92.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 6; en contra, 217; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda 98.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 75; en contra, 150; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 97.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1621

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 4; en contra, 215; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 101.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 4; en contra, 149; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 99.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 1; en contra, 214; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 100.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 1; en contra, 150; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 96.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 1; en contra, 152; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 90, 91 y 93 a 95.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 1; en contra, 218; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, la número 129.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 74; en contra, 159; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 136.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 74; en contra, 158; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 112, 130 y 131.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 17; en contra, 217; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 146.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1622

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 17; en contra, 151; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 149, 164 y 166.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 82; en contra, 150; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 153 y 154.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 83; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 157 y 158.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 21; en contra, 148; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 161, 162 y 165.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 20; en contra, 215; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación, la enmienda número 104.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 9; en contra, 216; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 106, 113, 127, 147, 155 y 156.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 74; en contra, 150; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 109, 111, 116 a 119, 132 y 142 a 145.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 6; en contra, 219; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 110, 126, 128, 151 y 159.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor; 7; en contra, 154; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 114, 115, 123, 134, 152 y 160.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1623

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 71; en contra, 153; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 102, 105, 108, 137 y 148.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 71; en contra, 150; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 103, 107, 120 a 122, 124, 133, 139, 140, 141, 150 y 163.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 6; en contra, 215; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 125 y 138.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 6; en contra, 149; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 135.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 7; en contra, 151; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Señorías, votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Entesa. En primer lugar las enmiendas números 168 y 177.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 226; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 185 y 231 a 235.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 3; en contra, 160; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 236.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 70; en contra, 162; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 293.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 69; en contra, 162; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1624

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 342, 343, 346 y 357.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 68; en contra, 161; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 170, 171, 211, 222, 223, 230.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 80; en contra, 149; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 207 y 212 a 215.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 84; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 208.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 19; en contra, 209; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 240.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 14; en contra, 150; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 256, 257, 264 y 271.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 80; en contra, 150; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las enmiendas números 331, 332, 334, 337, 340, 341, 351, 362 a 367.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 80; en contra, 149; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 172, 186, 191, 194, 195 y 239.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 215; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 219.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 10; en contra, 209; abstenciones, 16.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1625

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas números 169, 174, 176, 178, 180 a 183, 188, 189, 193, 200 a 203, 205, 216, 217, 220 y 244.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 214; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 173, 175, 179, 184, 187, 190, 192, 196 a 199, 204, 206, 209, 210, 218, 221, 224 a 229, 237, 238, 241 a 243 y 245.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 250, 252 a 255, 258 a 263, 265 a 270, 272 a 292, 294 a 296, 298 a 328, 330, 333, 335, 336, 338, 339, 342 a 350 y 352 a 361.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 246 a 249 y 251.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 68; en contra, 151; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 297 y 329.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 66; en contra, 150; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, señorías, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. En primer lugar, la enmienda número 375.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 18; en contra, 211; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas números 379, 404, 405 y 436.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 22; en contra, 208; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 378, 403, 420, 424 y 425.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 14; en contra, 209; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1626

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 399.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 11; en contra, 208; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 413.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 18; en contra, 207; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 415 y 416.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 16; en contra, 219; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 373, 374, 384, 406, 408, 410, 417, 418 y 438.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 78; en contra, 150; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 376, 421, 422, 423, 430, 431 y 562.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 14; en contra, 151; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 385, 388, 391, 396, 397, 398, 407, 426, 434 y 435.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 14; en contra, 216; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 429 y 437.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 77; en contra, 148; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 369, 370, 372, 380, 381, 382, 386, 387, 389, 394, 395, 400, 401, 414, 432, 440 y 560.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 11; en contra, 217; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 371, 377 y 402.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 76; en contra, 153; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1627

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 368.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 75; en contra, 151; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 392, 419, 428 y 559.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 10; en contra, 154; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 409.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 10; en contra, 153; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 411.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 10; en contra, 151; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 561.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 19; en contra, 151; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 383, 393, 412, 427, 433 y 439.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 10; en contra, 213; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 390.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 10; en contra, 217; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 441.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 9; en contra, 216; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
En primer lugar, la número 469.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1628

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 73; en contra, 159; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 484.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 71; en contra, 160; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 533, 534, 537 y 548.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 69; en contra, 161; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 451, 452 y 459.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 79; en contra, 151; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 522, 523, 526, 529, 531, 532, 542 y 553 a 558.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 79; en contra, 149; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 465, 470 y 473 a 475.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 74; en contra, 151; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 447, 449, 450, 453 a 458, 460 a 464, 466 a 468, 471, 472, 476 a 483, 485 a 487, 489 a 519, 521, 524, 525, 527, 528, 530, 535, 536, 538 a 541, 543 a 547 y 549 a 552.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 442 a 446 y 448.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 65; en contra, 153; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 488 y 520.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 65; en contra, 151; abstenciones, 19.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1629

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 563 a 572 y 574, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 69; en contra, 161; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, ¿la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 10462, firmada por todos los grupos, puede aprobarse por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Votamos las partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 161; en contra, 76.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, votamos a continuación el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 160; en contra, 76; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Señorías, abran las puertas. *(Pausa.)*

Cierren las puertas. *(Pausa.)*

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

3.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.1.1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES. (Votación.)

COMISIÓN: PRESUPUESTOS

(Núm. exp. 621/000004)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a continuar con las votaciones de las enmiendas a las secciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sección 27. En primer lugar, votamos las enmiendas del senador Mariscal comenzando por las números 262, 265, 266, 268, 269 y 390 a 395.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; votos a favor, 68; en contra, 155; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 263, 264, 267 y 270.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; votos a favor, 78; en contra, 155; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1630

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas de los senadores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda. En primer lugar, las enmiendas números 609 a 612.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; votos a favor, 74; en contra, 153; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda de los senadores Eza Goyeneche, Yanguas Fernández y la senadora Salanueva Murguialday número 2476.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; votos a favor, 71; en contra, 152; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado números 520 a 537.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; votos a favor, 82; en contra, 155; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Entesa. En primer lugar, enmiendas números 975, 976, 978, 979, 1183, 1184, 1187, 1188, 1190, 1191 y 1193 a 1197.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; votos a favor, 72; en contra, 155; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 974, 977, 980, 981, 1081 a 1090, 1182, 1185, 1186, 1192 y 1198.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 81; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del grupo Convergència i Unió. En primer lugar, la enmienda número 2046.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 16; en contra, 155; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 2032 a 2045 y 2048 a 2070.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 83; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, comenzando por los números 1605, 1606, 1608 a 1610, 1614, 1621 a 1623, 1625 a 1631 y 1633 a 1654.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 72; en contra, 154; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1631

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 1611 a 1613, 1615 a 1620 y 1624.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 83; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el dictamen de la comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 83; en contra, 153;

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Señorías, votamos a continuación el dictamen de la Sección 27 en lo no afectado por las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 154; en contra, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Pasamos a la votación de las enmiendas de la sección 31. No ha sido objeto de enmiendas, con lo cual votamos solamente el dictamen de la sección 31.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 154; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Pasamos a la sección 34, que tampoco ha sido objeto de enmiendas, con lo cual, señorías, votamos directamente el dictamen de la sección 34.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 165; en contra, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

La sección 35, señorías, solamente tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el dictamen de la comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 82; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, señorías, el dictamen de la sección 35 en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 157; en contra, 83.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Señorías, la sección 36 no ha sido objeto de enmiendas, con lo cual votamos directamente el dictamen de la sección 36.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 155; en contra, 75; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Señorías, entramos en Adif, con las enmiendas del Grupo Mixto correspondientes al senador Mariscal, números 117 y 118.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 72; en contra, 156; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1632

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos la enmienda número 987 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 83; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas de Convergència i Unió, números 2071 a 2073.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 83; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; en primer lugar, la enmienda número 1499.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 73; en contra, 153; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, el dictamen de Adif en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 152; en contra, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.
Entramos en las enmiendas que corresponden a AENA. La única enmienda presentada ha sido por parte de Convergència i Unió, la número 2074.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 84; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos el dictamen de AENA en lo no afectado por la votación anterior.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 154; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Señorías, entramos en AcuaEbro, con una única enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 1273, que es la que votamos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 72; en contra, 155; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos el dictamen de AcuaEbro en lo no afectado por la votación anterior.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 153; en contra, 86; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Entramos en AcuaNorte.
Votamos, en primer lugar, la enmienda número 398 del senador Mariscal.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 72; en contra, 153; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1633

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 1258.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 73; en contra, 155; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, señorías, el dictamen de AcuaNorte en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 156; en contra, 83; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en AcuaSur.

Hay una única enmienda del senador Mariscal, la número 119.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 72; en contra, 154; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos el dictamen de AcuaSur en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 154; en contra, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a AcuaMed.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 1201 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 82; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 2075 de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 82; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1252 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 83; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos el dictamen de AcuaMed en lo no afectado por las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 155; en contra; 85.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos las enmiendas relativas a Improosa. Hay una única enmienda, la número 129, del senador Mariscal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 72; en contra, 154; abstenciones, 11.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1634

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos el dictamen de Improasa en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 153; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a votar Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Votamos las enmiendas números 120 a 123 del senador Mariscal; 401... *(El señor Camacho Sánchez pide la palabra.)*

Sí, señor Camacho, tiene usted la palabra.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Pido la votación separada de la enmienda número 401.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señoría.

Votamos, pues, las enmiendas números 120 a 123.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 68; en contra, 154; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 401.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 2; en contra, 221; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechaza.

Votamos las enmiendas números 399 y 400.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 6; en contra, 222; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos el dictamen de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en lo no afectado por las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 154; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a SEIASA.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del senador Mariscal números 124 y 125.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 238; a favor, 73; en contra, 155; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 1202 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 82; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 1246, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1635

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 83; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Señorías, votamos el dictamen de SEIASA en lo no afectado por las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 155; en contra, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Pasamos a SIEPSA. Votamos las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las números 1419 y 1431.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 74; en contra, 154; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Señorías, votamos el dictamen de SIEPSA en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 155; en contra, 83.

El señor PRESIDENTE: Queda por tanto aprobado.

Pasamos a SEITTSA. Votamos, en primer lugar, las enmiendas del senador Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, números 126 a 128, 402 y 403.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 72; en contra, 154; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 988, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 82; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, números 2076 a 2078.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 82; en contra, 156.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Señorías, votamos el dictamen de SEITTSA en lo no afectado por las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 155; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Entramos en la SEPI, con una única enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, la número 1364.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 71; en contra, 150; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1636

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos el dictamen de la SEPI en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 152; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos al Sepblac, con una única enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el dictamen de la comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 85; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las sociedades, entidades, organismos y partidas que no han sido objeto de enmiendas, según el texto del Congreso de los Diputados.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 154; en contra, 85.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Entramos en el preámbulo, con una única enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el dictamen de la comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 84; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos, a continuación, el dictamen relativo al preámbulo en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 154; en contra, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos, a continuación, el dictamen de los artículos 2, 3, 4, 15 y 49, así como del anexo I.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 154; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados, para que este se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Aprovecho para felicitar la labor que han realizado los letrados de esta Cámara facilitando a todos los grupos y a esta Presidencia el desarrollo de los presupuestos. *(Aplausos.)*

Abran las puertas. *(Pausa.)*

Señorías, todavía quedan por votar dos proyectos de ley.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1637

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.3. PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES DE USO TURÍSTICO, DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VACACIONALES DE LARGA DURACIÓN, DE REVENTA Y DE INTERCAMBIO Y NORMAS TRIBUTARIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/2012, DE 16 DE MARZO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.) COMISIÓN: JUSTICIA (Núm. exp. 621/000007)

El señor PRESIDENTE: Señorías, votamos, a continuación, el Proyecto de Ley de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, que debatimos anoche.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Mixto, del senador Mariscal. Enmiendas de la 1 a la 9.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227, a favor, 70; en contra, 152; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas. *(La señora Parera Escrichs pide la palabra.)* Tiene la palabra, señora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Quisiera pedir votación separada de las enmiendas del Grupo Mixto, por favor.

El señor PRESIDENTE: Ya las hemos votado, senadora Parera. Hay que pedirlo antes de la votación. Senadora Parera, ya había comenzado la votación; lo siento.

Votamos, a continuación, las enmiendas de Convergència i Unió. En primer lugar, votamos la enmienda número 26.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 232; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada. *(Aplausos.)*

Votamos, a continuación, señorías, el resto de las enmiendas de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 81; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Señorías, votamos a continuación, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 158; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, aprobadas.

Votamos, a continuación, el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 230; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1638

6.1.2.PROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/2012, 5 DE MARZO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Votación)

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 621/000006)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a votar a continuación el Proyecto de ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Comenzamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Mariscal. En primer lugar votamos la número 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 80; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 1 y 2.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 19; en contra, 212; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 79; en contra, 153; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 2; en contra, 215; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 5, 6 y 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 3; en contra, 230.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 2; en contra, 170; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 9, 10 y 11.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 65; en contra, 153; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 12.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 19; en contra, 215.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1639

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 13.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 66; en contra, 153; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 14.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 64; en contra, 169.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 15.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 3; en contra, 153; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 17.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 17; en contra, 216.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 18.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 2; en contra, 229.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas de los senadores Eza y Yanguas y de la senadora Salanueva.
En primer lugar, la número 39.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 71; en contra, 151; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 40 y 41.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 66; en contra, 151; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. En primer lugar, la enmienda número 19.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 232.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos.)*
Votamos, a continuación, las enmiendas números 20 y 21.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 7; en contra, 161; abstenciones, 64.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1640

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 22.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 78; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 24.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 67; en contra, 154; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 23.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 80; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 25.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 80; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 26.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 74; en contra, 150; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 27 y 28.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 17; en contra, 154; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 29.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 5; en contra, 154; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 30.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 32 y 33.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 15; en contra, 154; abstenciones, 63.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1641

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 34.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 6; en contra, 154; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 35.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 6; en contra, 164; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 36 y 37.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 16; en contra, 154; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 38.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 7; en contra, 153; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 31.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 80; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa.
En primer lugar, la enmienda número 65.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 80; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 66.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 65; en contra, 153; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 68 y 69.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 78; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 70.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 68; en contra, 149; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1642

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 72 y 73.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 64; en contra, 169.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 74, 76 y 77.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 64; en contra, 154; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 78.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 64; en contra, 169; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 79.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 64; en contra, 154; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 80.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 78; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 81 a 86.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 66; en contra, 153; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 67.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 64; en contra, 153; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 75.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 67; en contra, 151; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 71.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 64; en contra, 154; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1643

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 87.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 76; en contra, 156.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 88 a 90.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 62; en contra, 153; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 91.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 18, en contra, 214.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 92.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 78; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 93.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 9; en contra, 208; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 94 y 95.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 8; en contra, 224.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 96.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 10; en contra, 207; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 97.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 1; en contra, 169; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 98, 99 y 100.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 62; en contra, 153; abstenciones, 16.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1644

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 101.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 25; en contra, 206.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 103.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 61; en contra, 168; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.
Quiero retirar las enmiendas de la Entesa números 104, 106 a 108, 110, 114 y 115. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.
En ese caso, vamos a votar la enmienda número 105.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 3; en contra, 153; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 109.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 24; en contra, 208; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 111.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 9; en contra, 208; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 112 y 113.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 10; en contra, 205; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

En primer lugar, las números 122, 126, 127, 130, 137, 144, 152, 154, 156 y 157.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 228; a favor, 78; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 155.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 228; a favor, 77; en contra, 151.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1645

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 158.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 23; en contra, 208.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas números 159 y 161.
Se inicia la votación. *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 227; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos a continuación las enmiendas números 129, 131 y 134.
Se inicia la votación. *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 228; a favor, 17; en contra, 148; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a continuación a votar las enmiendas números 123, 125, 136, 138, 139, 140, 143, 145 y 153.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 16; en contra, 215.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la enmienda número 42.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 229; a favor, 77; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos a continuación la enmienda número 43.
Se inicia la votación. *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 64; en contra, 152; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas número 45 y 46.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 79; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 47.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 66; en contra, 150; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 49.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 63; en contra, 167.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1646

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda la enmienda número 44.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; votos a favor, 66; en contra, 150; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 48.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; votos a favor, 62; en contra, 153; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 51.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; votos a favor, 65; en contra, 150; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 50 y 52.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; votos a favor, 63; en contra, 151; abstenciones 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 53.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; votos a favor, 62; en contra, 167; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 54.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; votos a favor, 62; en contra, 152; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 55.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; votos a favor, 78; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 56 y 57 a 64.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; votos a favor, 63; en contra, 153; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Señorías, votamos a continuación la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 116, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; votos a favor, 61; en contra, 154; abstenciones, 18.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 25

21 de junio de 2012

Pág. 1647

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos a continuación la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 121, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; votos a favor, 76; en contra, 152; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Señorías, votamos a continuación las partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 168; en contra, 63; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, aprobadas.

Votamos a continuación, señorías, el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 228; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

8. HABILITACIONES

- 8.1. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN, APOYO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LAS PYMES Y PROMOCIÓN DE UN CÓDIGO DE VALORES, EN EL MARCO DE I+D+I+D, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
(Núm. exp. 551/000004)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día. Habilitaciones. Habilitación de la ponencia de estudio sobre medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimiento a las pymes y promoción de un código de valores, en el marco de I+D+i+d, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad. Se solicita la habilitación de la Cámara los días 3 y 4 de julio para que la mencionada ponencia de estudio celebre reuniones extraordinarias con los órdenes del día que han sido comunicados mediante escrito con número de registro de entrada 8954. ¿Se aprueba dicha habilitación? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Muchas gracias.

- 8.2. PONENCIA DE ESTUDIO PARA REFORZAR LAS FUNCIONES DEL SENADO, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO.
(Núm. exp. 551/000005)

El señor PRESIDENTE: Habilitación para la ponencia de estudio para reforzar las funciones del Senado, constituida en el seno de la Comisión de Reglamento. Se solicita la habilitación de la Cámara para que la citada ponencia de estudio celebre reuniones extraordinarias durante el mes de julio de 2012 con presencia de comparecientes. ¿Se aprueba dicha habilitación? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Muchas gracias.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

- 9.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE ESTABILIDAD, COORDINACIÓN Y GOBERNANZA EN LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA DE BULGARIA, EL REINO DE DINAMARCA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPÚBLICA DE ESTONIA, IRLANDA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, LA REPÚBLICA DE LETONIA, LA REPÚBLICA DE LITUANIA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, HUNGRÍA, MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA DE POLONIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, RUMANÍA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, LA REPÚBLICA ESLOVACA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y EL REINO DE SUECIA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 2 DE MARZO DE 2012.
(Núm. exp. 551/000007)

El señor PRESIDENTE: Señorías, siguiente punto del orden del día. Proyectos y proposiciones de ley. Autorización para tramitación en lectura única. Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria entre el Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, firmado en Bruselas el 2 de marzo de 2012.

La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces en su reunión del día 18 de junio, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que acuerde que el citado proyecto de ley orgánica se tramite directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado, condicionado a su remisión por el Congreso de los Diputados. ¿Acuerda la Cámara por asentimiento dicha propuesta? *(Asentimiento.)*

Pues queda acordada la tramitación por el procedimiento de lectura única de la iniciativa mencionada. Muchas gracias.

Señorías, a continuación se reunirán la Mesa y los portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores en la Sala 20001-A y la Mesa y los portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo en la Sala 20001-B.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Buenas tardes. *(Aplausos.)*

Eran las dieciocho horas y cuarenta minutos.